

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

**APORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA
EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EN LA AGENDA DE BOGOTÁ D.C**

Nancy Bautista Avila

Leidy Sánchez Medina

Bogotá, Colombia.

2015

Nancy Bautista Avila

Leidy Sánchez Medina

**APORTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA
EDUCACIÓN DE JÓVÉNES Y ADULTOS, EN LA AGENDA DE BOGOTÁ D.C**

Tesis presentada a la Pontificia Universidad Javeriana para la
obtención del título de Magister en Educación

Tutora

Clara Inés González Rodríguez

Línea de Investigación en
Política y gestión de sistemas educativos

Bogotá, Colombia.

2015

Nota de aceptación:

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá, D.C. junio de 2015

Artículo 23, resolución N°13 de 1946:

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de tesis. Sólo velará porque no se publique nada contrario al dogma y a la moral católica y porque las tesis no contengan ataques personales contra persona alguna, antes bien se vean en ellas el anhelo de buscar la verdad y la justicia”

AGRADECIMIENTOS

A ti Dios por concederme todo para llevar a cabo este sueño.

Nancy

A nuestro Padre Celestial por las bendiciones recibidas, por haber alcanzado la meta propuesta.

Leidy

A la profesora Clara Inés González Rodríguez, Directora de tesis, por su valiosa orientación y colaboración en la realización de este proyecto de investigación.

A nuestras familias que siempre estuvieron en cada paso que dimos. Gracias por comprendernos, escucharnos y, sobre todo, por apoyarnos en estos dos años de estudio.

Al Proyecto de Educación Flexible de Jóvenes y Adultos “Entre Todos Aprendemos”, de Canapro, por abrirnos las puertas de su modelo educativo y servirnos de inspiración a este gran trabajo de grado e investigación.

Al Dr. Milton Augusto Cortes Ávila, la Dra. María Esperanza López, el Dr. Julio Roberto Sánchez, la Dra. Paulina Velásquez, el Dr. José Napoleón Villareal Sánchez y el Profesor Camilo Saavedra por sus grandes aportes que nos enriqueció en lo personal y en lo profesional.

A la Maestría en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana por sembrar inquietudes entorno en la reflexión y el repensar pedagógico.

TABLA DE CONTENIDO

1 RESUMEN.....	10
2. INTRODUCCIÓN.....	12
3. JUSTIFICACIÓN	15
4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
5. OBJETIVOS.....	20
5.1. Objetivo general.....	20
5.2. Objetivos específicos.....	20
6. MARCO REFERENCIAL	21
6.1. Antecedentes.....	21
6.1.1. Marco general de la educación de adultos	21
6.1.2. Algunos contextos internacionales de la educación de adultos	25
6.1.3. Contexto de la educación para adultos en Colombia.....	27
6.2. Referente normativo.....	29
6.2.1. Declaración universal de derechos humanos	29
6.2.2. Constitución Política de Colombia	30
6.2.3. Ley 115 de febrero 8 de 1994	31
6.2.4. Decreto 3011 De Diciembre 19 De 1997.....	32
6.2.5. Lineamientos de política para la atención educativa a jóvenes y adultos iletrados. MEN	36
6.2.6. Política Pública de y para la Aduldez en el Distrito Capital.....	37
6.2.7. Política pública para el envejecimiento y la vejez	38
6.2.8. Política pública para los pueblos indígenas en Bogotá D.C.	39
6.3. Referente conceptual.....	39
6.3.1. Concepto de Política	39
6.3.2. Educación para adultos	43
7. MARCO METODOLOGICO.....	52
7.1. Tipo de estudio.....	52
7.2. Fases de la Investigación	53
7.3. Estrategia Metodológica.....	57

7.4. Construcción categorías.....	60
8. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	62
8.1. Análisis encuesta estudiantes.....	62
8.1.1. Análisis condiciones sociodemográficas	62
8.1.2. Análisis condiciones educativas	70
8.1.3. Análisis información educacional.....	71
8.2. Análisis entrevista semiestructurada	84
8.2.1. Categoría Educación de Adultos.....	84
8.2.2. Categoría Política Educativa.....	86
8.2.3. Categoría Maestro	91
8.2.4. Categoría Diseño Curricular	93
8.2.5. Categoría Gestión.....	102
9. CONCLUSIONES.....	105
10. RECOMENDACIONES.....	108
11. LIMITACIONES DEL ESTUDIO	109
12. REFERENCIAS	110
ANEXOS	112

ANEXOS

Anexo No 1	Encuesta a estudiantes
Anexo No 2.	Entrevista Semiestructurada
Anexo No 3.	Cuadro Rol de Entrevistados
Anexo No.4	Carta de Consentimiento
Anexo No 5	Categorización entrevistas

INDICE DE TABLAS

Tabla No 1	Variables caracterización de los estudiantes
Tabla No 2.	Categorías de análisis y codificación
Tabla No 3	Número de estudiantes por Departamento
Tabla No 4	Tiempo de permanencia en Bogotá

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico No 1	Rastreo Bibliográfico
Gráfico No 2.	Categorización y codificación Inicial entrevistas
Gráfica No. 3	Género
Gráfico No 4	Edad
Gráfico No 5	Estado Civil
Gráfico No 6	Población Inscrita por ciclo
Gráfico No 7	Jefatura de hogar
Gráfico No 8	Grupos poblacionales
Gráfico No 9	Estrato Socioeconómico
Gráfico No 10	Información Laboral

Gráfico No 11	Actividad ocupacional
Gráfico No 12	Permanencia en la modalidad
Gráfico No 13	Razones de estudio
Gráfico No 14	Énfasis de la educación de jóvenes y adultos
Gráfica No. 15	Finalidad de la educación de jóvenes y adultos
Gráfica No. 16	Principios de la educación de jóvenes y adultos
Gráfica No. 17	Pertinencia del modelo versus contexto y cotidianidad del estudiante
Gráfica No. 18	Pertinencia y aplicabilidad del modelo
Gráfico No 19	Debilidades de la educación de adultos
Gráfica No. 20	Objetivos de la educación de jóvenes y adultos
Gráfica No. 21	Importancia del modelo
Gráfico No 22	Factores de deserción
Gráfica No. 23	Intereses de formación
Gráfica No. 24	Caracterización del docente

1.RESUMEN

La presente investigación se desarrolla en el ámbito de la educación para adultos en Bogotá D.C. con la participación de la jornada nocturna oficial y el modelo flexible “Entre todos Aprendemos”, adscritos a la Secretaria de Educación Distrital, cuyo fin es orientar sobre la educación de jóvenes y adultos, analizando las percepciones de los actores involucrados en la construcción de la política pública de la educación para jóvenes y adultos en la ciudad de Bogotá D.C.

El objetivo de este trabajo es describir elementos orientadores que aporten a la construcción de la política pública de educación para jóvenes y adultos en la agenda de Bogotá D.C, que emergen a partir de las percepciones de los actores y de la comunidad académica.

En este trabajo se optó por un enfoque cualitativo e interpretativo de investigación, a partir de técnicas de análisis descriptivo de datos, apoyados en la encuesta realizada a estudiantes y a las entrevistas semiestructuradas realizadas a diferentes actores que trabajan en la educación de jóvenes y adultos en Bogotá D.C. Dichos instrumentos suministraron información sobre: a) la realidad de la educación de jóvenes y adultos, analizando las interacciones y significados entre los actores directos con el entorno educativo y normativo y, b) la educación de adultos como docentes, estudiantes, administrativos y funcionarios de la secretaria de educación.

Así mismo, se realizó un análisis documental que permitió conocer cómo están organizados los documentos oficiales, tanto locales como nacionales e internacionales, que circulan para la educación de jóvenes y adultos. Así mismo, se contó con la percepción de un grupo de estudiantes que están vinculados con la educación de jóvenes y adultos, desde el ciclo II hasta el ciclo VI, y las percepciones de los entrevistados con los aportes de sus experiencias relevantes. Después de realizar el análisis, se lograron aportar elementos significativos para la construcción y formulación de la política pública de educación para jóvenes y adultos

Los resultados obtenidos dejan entrever que aunque existen unas relaciones entre el discurso normativo y lo implementado en las instituciones que funcionan para la educación de jóvenes y adultos, existen vacíos, falencias, problemáticas, necesidades y situaciones de alto impacto que deben considerarse de manera prioritaria para mejorar la calidad en el servicio educativo de la población objeto de estudio.

Por otra parte, se evidenció que el ofrecimiento de un sistema educativo para adultos, en la ciudad de Bogotá, no solo debe quedarse en el cumplimiento de un decreto, sino debe garantizar las condiciones necesarias para que esta población acceda a la educación en las mejores condiciones. Esto hace necesario que, de un lado, se ofrezca una educación para jóvenes y adultos vinculada con su entorno social, cultural, económico y laboral y, por otro lado, que el mismo sistema le garantice la posibilidad de acceder a mejores oportunidades. Por lo anterior, se debe continuar trabajando en la consolidación, el fortalecimiento, reconocimiento y la importancia de la educación de jóvenes y adultos como parte del sistema educativo colombiano.

Palabras Claves: Educación de Jóvenes y Adultos, intencionalidad formativa. Política pública, Currículo, Gestión Institucional,

2. INTRODUCCIÓN

La presente investigación abordó como temática de trabajo la educación de jóvenes y adultos en la ciudad de Bogotá D.C, en el marco de la formulación de la política pública que se viene desarrollando actualmente en el Distrito Capital.

Este proyecto de investigación nace de la experiencia que se ha tenido con la educación de jóvenes y adultos en Bogotá D.C., y la necesidad de establecer una política de educación para esta población, ya que, viene aumentando el número de jóvenes y adultos que desean formalizar su proceso educativo tanto en instituciones públicas como privadas de la ciudad.

En el marco de lo anterior, se pretende hacer un aporte a la formulación de la Política Pública de Educación de adultos que viene adelantando la Secretaria de Educación Distrital (SED), con una visión académica. Lo anterior, con el propósito de dar respuesta a las diversas situaciones y necesidades de ésta población, que busca acceder a una educación formal desde el nivel de primaria hasta finalizar sus estudios de educación básica y media, a través de una propuesta integradora. El propósito final es presentar un análisis de percepciones de los actores involucrados en la dinámica de la educación de jóvenes y adultos, desde la mirada de la comunidad educativa de la jornada nocturna distrital y el modelo de educación flexible denominado “Entre todos aprendemos” y, desde allí, aportar a la transformación de la realidad de la educación para adultos.

Para ello se tomaron en cuenta las siguientes fuentes de análisis: 1). la documentación (de orden mundial y nacional sobre educación de adultos) existente sobre formulación de elementos en la Política Pública de Educación de Adultos, en la agenda de Bogotá D.C. 2). Las memorias generadas de las reuniones que, desde el mes de mayo de 2013 hasta la actualidad, han salido como construcción colectiva de la Política Pública de Educación de Adultos por parte de la comunidad académica de las instituciones de la jornada nocturna, con el apoyo de la dirección de participación y la dirección de inclusión e integración de poblaciones de la Secretaria de Educación de Bogotá.

Lo antes mencionado se ha propuesto el objetivo de caracterizar y describir los elementos orientadores a considerar en el diseño y construcción de la Política Pública de Educación de Adultos en la agenda de Bogotá D.C, que emergen a partir de las percepciones de los actores y

comunidad académica, junto con otros específicos, que permiten identificar y reconocer las perspectivas formuladas para proponer elementos integradores, como aporte a la construcción y formulación de la política en la agenda de Bogotá D.C. a partir del análisis de percepciones de la comunidad académica.

El trabajo investigativo se justifica en el campo educativo como una manera de intervenir en la calidad de la educación de jóvenes y adultos, a partir de la identificación de sus características, intencionalidades, horizonte y problemáticas que se han evidenciado en la capital del país.

Para lograr los objetivos propuestos se realizó una revisión documental sobre el tema y un acercamiento a los últimos estudios, que son muy pocos, que han abordado la educación de jóvenes y adultos, desde los elementos teóricos de la educación de adultos y su relación con la política educativa, asumiendo la educación de ésta población desde las características contextuales de la misma. Es por esto que se optó por un enfoque cualitativo e interpretativo de investigación, a partir de técnicas de análisis descriptivo de datos. Se construyeron herramientas de análisis apoyados en la encuesta realizada a estudiantes y en las entrevistas semiestructuradas realizadas a diferentes actores que trabajan en la educación de jóvenes y adultos en Bogotá D.C. Dichos instrumentos aportaron información de la realidad de la educación de jóvenes y adultos y de las interacciones y significados entre los actores directos con el entorno normativo y la práctica.

Por su parte, el análisis partió desde la construcción de las categorías como: *la educación para jóvenes y adultos*, con miras a develar su concepción e intencionalidad; *la política educativa*, analizada desde su normatividad, tendencias y dilemas; *la caracterización del maestro y del estudiante* como agentes activos de la educación de adultos; *el currículo* visto desde sus diferentes características como el modelo pedagógico, la formación integral, la creación de ambientes de aprendizaje, la flexibilidad curricular y el plan de estudios y; *la gestión institucional y de la comunidad en general* para el desarrollo de una educación de calidad

Finalmente se describen los aportes de cada una de las categorías de análisis y se plantea cómo el ofrecimiento de un sistema educativo para adultos, en la ciudad de Bogotá D.C., no solo debe quedarse en el cumplimiento de un decreto, sino que debe garantizar las condiciones necesarias para que esta población acceda a la educación en las mejores condiciones de calidad

para su desarrollo. Esto hace necesario que se ofrezca una educación para adultos vinculada con su entorno social, cultural, económico, laboral y, que el mismo sistema le garantice la posibilidad de acceder a mejores oportunidades. Así mismo, se enfatiza en la continuidad del trabajo por la consolidación, el fortalecimiento, reconocimiento y la importancia de la educación de jóvenes y adultos como parte del sistema educativo colombiano.

3. JUSTIFICACIÓN

En el orden local, la situación de Bogotá D.C. en relación con la educación de adultos es bastante preocupante, pues, no hay una política pública específica que atienda las necesidades de esta población. Todo lo planteado desde la normatividad nacional no cumple con las necesidades reales de jóvenes y adultos que adelantan sus estudios en jornada nocturna y fines de semana.

Atendiendo a esta problemática, la Secretaría de Educación del Distrito Capital (SED) viene adelantado, desde mayo de 2013, un proceso para la formulación de la Política Pública de Educación de Adultos, con la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. El proceso se comenzó teniendo en cuenta que en los últimos años no se había consolidado una estrategia para la cualificación de la educación de la población adulta en Bogotá D.C, que optó por formalizar su proceso educativo en la jornada nocturna y fines de semana, en las instituciones educativas distritales. De este modo, este trabajo busca que la educación para adultos sea vista como una oportunidad para ejercer la ciudadanía, reconocer sus especificidades, transformar sus entornos escolares y de ciudad, de tal manera que se favorezca el ejercicio educativo para la población adulta.

Para la construcción de la política en mención, se crearon espacios de expresión colectiva como mesas de trabajo y reuniones de expertos con representantes de las comunidades educativas de diferentes jornadas (rectores, coordinadores, profesores, estudiantes, orientadores, entre otros), en donde se expusieron las problemáticas de las instituciones educativas y del sistema de educación para adultos. Sin embargo, a la fecha no se ha podido concretar una propuesta de Política Pública para la Educación de Adultos. Teniendo en cuenta que una de las autoras ha sido parte de este proceso como docente activa de la educación de adultos, éste trabajo pretende ser un aporte para la reflexión en torno a un conjunto de problemas y categorías que, desde la perspectiva de los actores, son fundamentales para la construcción de una Política Pública de Educación de Adultos en la agenda de Bogotá D.C.

Así pues, para pensar la relación y reflexión en torno a las condiciones que debe tener una política como la mencionada, a lo largo del trabajo se cuestiona por su razón de ser y su finalidad, es decir, antes de responder a la pregunta por las condiciones y características de la política, se indaga cuál es el tipo de sociedad que se quiere educar y sobre la cual se debe construir la política

pública. Lo anterior permite vislumbrar el tipo de estudiante o sujeto que se quiere formar y, por consiguiente, tendrá sentido preguntarse qué características tiene y requiere la educación de jóvenes y adultos para que sea posible proponer criterios para una política educativa a nivel nacional.

El aporte fundamental es transformar la realidad de la educación de adultos, dando respuesta a las necesidades de las personas que buscan acceder a los procesos de educación formal desde una propuesta integradora, con una visión académica, aportando elementos hacia la formulación de la Política Pública de Educación Jóvenes y Adultos vinculada con su entorno social, cultural, económico y laboral para garantizar la posibilidad de acceder a mejores oportunidades.

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema de investigación parte de las características del contexto actual del país, debido a las condiciones de violencia extrema, la exclusión económica de la que son víctimas diversas comunidades, los procesos de desplazamiento forzado y las pocas oportunidades económicas de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, entre otras razones que han generado la llegada masiva de niños, jóvenes y adultos a la ciudad de Bogotá D.C. en busca de mejores oportunidades de vida y desarrollo social.

Lo anterior ha originado una demanda alta en vivienda, salud, trabajo y educación en la ciudad, que no corresponde con el crecimiento de la misma. Para el caso de ésta investigación, se retoma la problemática de la educación de jóvenes y adultos, como parte del problema de una educación de calidad. Atendiendo a ello, es prioridad el estudio de la problemática existente para contribuir a la construcción de una política clara y única para la ciudad, en materia educativa, en pro de una mejor calidad de la educación en las jornadas nocturna y fines de semana.

Profesores, estudiantes, coordinadores y rectores de establecimientos de educación para jóvenes y adultos (58 colegios oficiales nocturnos de la ciudad de Bogotá D.C.) han visibilizado las problemáticas que viven día a día, entre ellas, las pocas condiciones de infraestructura necesaria para su buen funcionamiento (como la ausencia de biblioteca, salas de informáticas, laboratorios, dotación pertinente en las aulas para el desarrollo de un aprendizaje adecuado, etc.), la ausencia de áreas de gestión administrativa y atención a estudiantes y problemas de seguridad en los alrededores de las instituciones, entre otros.

Desde el punto de vista académico, la oferta de bachillerato nocturno es limitada y poco innovadora. No hay políticas claras de ingreso y permanencia en las instituciones que trabajan con jóvenes y adultos, lo que aumenta el porcentaje de deserción escolar. Los currículos y planes de estudio no son flexibles y pertinentes para la población adulta, es decir, el currículo simplemente se ha venido adaptando de la básica y media a la población nocturna sin tener en cuenta qué es un adulto y cuáles son sus prioridades.

Con relación a la planta de personal, tanto académico como administrativo, ésta no es acorde con el número de cursos y estudiantes en éstas jornadas. Adicionalmente, no hay docentes preparados para la atención de población estudiantil con necesidades educativas especiales

(NEE). En la jornada nocturna y fines de semana no existen bibliotecarios y orientadores asignados por parte de la Secretaria de Educación, por consiguiente, no hay un programa de acompañamiento, lo que genera altos niveles de deserción escolar, más aún cuando llega a las instituciones estudiantes con NEE y no se cuenta con la capacidad académica y administrativa para atender a esta población. En la actualidad sólo existen dos Colegios que atienden a la población con discapacidad: el Manuela Beltrán y el Colegio San Carlos.

La gran mayoría de estudiantes de la jornada nocturna son jóvenes que fueron desplazados de las jornadas diurnas por encontrarse en extra edad, por haber tenido problemas disciplinarios de diferente índole y/o reprobación de grados. En un alto porcentaje los jóvenes y adultos que asisten a la jornada nocturna trabajan de día y estudian de noche. Muchos de ellos están allí porque laboralmente se les exige el título de bachiller y, otros porque consideran que deben estudiar “algo”, debido a las responsabilidades adquiridas, para superarse y tener mejor calidad de vida.

Otro de los problemas de la educación de jóvenes y adultos es que aunque existe una caracterización de la población, ésta no se tiene en cuenta en la construcción de un currículo flexible y pertinente que atienda sus necesidades. A la educación para jóvenes y adultos acuden diferentes grupos poblacionales, como son: estudiantes en extraedad, con limitaciones y/o necesidades educativas especiales (sordos e invidentes, desplazados por la violencia, reinsertados, habitantes de calle, vendedores ambulantes, madres cabeza de familia, reclusos, entre otros),

Por su parte, las dificultades presentadas en las instituciones exigen construir de forma colectiva una Política Pública de Educación para Jóvenes y Adultos, que atienda las necesidades de la población, cumpliendo así con los principios de igualdad y equidad de la Bogotá Humana, en condiciones de calidad.

Ante esta situación, se cuenta con una oferta educativa que está dirigida a poblaciones en riesgo y por eso, desde el año 2007, el Distrito Capital viene adelantando un proceso educativo en las diferentes localidades, con jóvenes y adultos, en el que esta población retomó las aulas para terminar sus estudios correspondientes a los niveles de primaria, educación básica y media. Sin embargo, cada día aumenta el número de estudiantes jóvenes y adultos en la jornada nocturna y fines de semana debido a la limitante laboral para acceder al servicio educativo.

A nivel de gestión, y atendiendo a las necesidades de la comunidad educativa, la Secretaria de Educación del Distrito decidió estudiar la problemática existente para construir una política clara y única para la ciudad, en materia educativa. Por ésta razón, desde el mes de mayo de 2013, por iniciativa de la Subsecretaria de Calidad y pertinencia de la SED, se ha iniciado un estudio acerca de los que está pasando en los colegios nocturnos oficiales y se vienen adelantando una serie de encuentros con la comunidad educativa de dichas instituciones: un proceso de diagnóstico, identificación y clasificación acerca de las necesidades administrativas y de servicios por parte de los colegios nocturnos oficiales de la capital.

Para las investigadoras, el presente trabajo aporta a la construcción de elementos para la política a partir del reconocimiento diferencial que debe tener la educación para jóvenes y adultos desde su realidad, donde se reconozca y garantice el aprendizaje de la edad del joven y el adulto, el desarrollo de capacidades ciudadanas, la construcción de un proyecto de vida y la integración de una educación para la productividad, que tenga en cuenta a los jóvenes que han superado la edad para estar en la jornada diurna, a los adultos que por diferentes condiciones tuvieron que abandonar sus estudios y para los “adultos mayores”, con el fin de erradicar el analfabetismo en la ciudad de Bogotá D.C., mejorar sus condiciones de vida y, por ende, sus condiciones de trabajo y empleabilidad.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los elementos orientadores para considerar en el diseño y construcción de la Política Pública de Educación de Jóvenes y Adultos que emergen a partir de las percepciones de los actores y comunidad académica que trabaja en esta modalidad?

Otras preguntas orientadoras que aportan al desarrollo de la investigación:

1. ¿Qué características tiene y requiere la educación de adultos para que sea posible proponer una Política Educativa en la agenda de Bogotá D.C.?
2. ¿Qué percepciones e imágenes se tienen por parte de los actores directos sobre la educación para adultos en los ciclos básica y media?
3. ¿Cuál es la caracterización de la población que accede a la educación para jóvenes y adultos en Bogotá D.C.?

5.OBJETIVOS

5.1.Objetivo general

Caracterizar y describir los elementos orientadores a considerar en el diseño y construcción de la Política Pública de Educación de Jóvenes y Adultos en la agenda de Bogotá D.C, que emergen a partir de las percepciones de los actores y comunidad académica.

5.2. Objetivos específicos

1. Proponer elementos integradores, como aporte a la construcción y formulación de la política pública de Educación para jóvenes y adultos, en la en la agenda de Bogotá Distrito Capital. a partir del análisis de percepciones de la comunidad académica.
2. Reconocer las perspectivas formuladas en los documentos oficiales que circulan para la educación de adultos.
3. Caracterizar a la población que accede a la educación para jóvenes y adultos en Bogotá, D.C en la jornada nocturna y fines de semana

6.MARCO REFERENCIAL

6.1.Antecedentes

6.1.1.Marco general de la educación de adultos

Aunque se ha avanzado en el mundo en relación con el tema de la educación para adultos todavía no se ha alcanzado la meta de la Educación para Todos, a pesar de los esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil y la comunidad internacional. A continuación se presentan algunas reflexiones realizadas al respecto:

Informe de seguimiento de Educación Para Todos (EPT) en el Mundo 2013-2014

En el año 2000 se realizó el Foro Mundial sobre la Educación en Dakar (Senegal), con la participación de 164 gobiernos que concertaron, en el Marco de Acción de Dakar, Educación para Todos con el propósito de cumplir compromisos comunes, poniendo en marcha un ambicioso programa orientado a la consecución de seis objetivos educativos para el 2015.

El Informe de UNESCO 2013-2014 presenta los progresos realizados en la consecución de los seis (6) objetivos de la EPT, las pruebas y datos de los progresos en la esfera de la educación para alcanzar los objetivos de desarrollo después de 2015, junto con la importancia de aplicar políticas sólidas para potenciar la capacidad de los docentes y, de ese modo, ayudar a superar la crisis mundial del aprendizaje. Para el tema de la investigación se retoman los objetivos 3, 4, 5 y 6 que directamente tienen que ver con la educación de jóvenes y adultos.

El objetivo No 3 plantea la importancia de “velar porque sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos mediante un acceso equitativo a programas adecuados de aprendizaje para la vida diaria” (UNESCO, 2014).

El Objetivo No 4, referido a la Alfabetización de los adultos, planteaba aumentardel año 2000 al 2014 los niveles de alfabetización de los adultos en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente como parte indispensable para el progreso social y económico. (UNESCO, 2014).Entre las recomendaciones del informe final de la UNESCO, para éste objetivo, se sugiere plantear nuevos consensos respecto de las competencias en lectura y escritura como un proceso continuo, y no como aquello que se ha adquirido o no, y especificar en cada uno de los países,con

acuerdos internacionales, el nivel de alfabetización funcional que deberían alcanzar los adultos de su país. Si se mejora el cumplimiento de éste objetivo se lograría una mejora de oportunidades en la comprensión de los efectos de la alfabetización en la salud, la democracia y el empoderamiento.

Con relación a la paridad e igualdad de género se sugería, en el objetivo No 5:

suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria al año 2005 y lograr la igualdad entre los géneros en la educación, garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, con iguales posibilidades de obtener buenos resultados. (UNESCO, 2014, p. 86)

Frente a este objetivo, la UNESCO hace la siguiente recomendación:

las escuelas deberían ser seguras, inclusivas y tener en cuenta las cuestiones de género, además de favorecer una enseñanza y un aprendizaje que empoderen a los alumnos y promuevan unas relaciones positivas entre uno y otro sexo y que deben destinarse recursos a aquellas comunidades en las que más persisten las disparidades entre los sexos. (UNESCO, 2015, p. 36)

Con relación a la Calidad de la educación, el objetivo No 6 plantea “mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizajes reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas” (UNESCO, 2014, p. 94).

En éste último objetivo se evidencia el trabajo de muchos países en los que se han realizado avances en el acceso a la educación desde Dakar, aunque no siempre esos esfuerzos lograron mejoras comparables en cuanto a su calidad. Este objetivo analizó cuatro aspectos claves en el mejoramiento de la calidad, del saber, de los docentes, de los libros de texto y otros materiales y servicios pedagógicos, de los procesos didácticos y de la gobernanza (que incluye la descentralización y la enseñanza privada).

Como con los demás objetivos persisten varios problemas, entre ellos, la escasez de docentes formados en primaria, los déficits de aprendizaje que comienzan en edades tempranas generando dificultades en el aprendizaje de conocimientos básicos, la falta de manuales escolares y material de enseñanza y de infraestructura adecuada para las aulas, debido al aumento de la población escolar.

Los progresos en este objetivo han sido muy desiguales en los diferentes países, sobre todo en el continente africano. En cuanto a la formación de los docentes se plantea, a partir del informe, que es imprescindible invertir en los docentes como sujetos esenciales en la educación de buena calidad, y se subrayó que para lograr la EPT los gobiernos deben mejorar la condición social, el ánimo y la competencia profesional de los maestros, permitiéndoles participar en las decisiones que afectan a su vida profesional y el entorno de aprendizaje. Para atraer y conservar a los buenos docentes, los responsables de la formulación de políticas deben mejorar la formación del personal docente, distribuir a los educadores de manera más equitativa y facilitar incentivos en forma de sueldos apropiados y planes de carrera atractivos (UNESCO, 2014).

Otras sugerencias que surgen del objetivo No 6 son las siguientes: se hace necesaria una enseñanza plurilingüe para mejorar el aprendizaje, reducir la brecha entre las zonas rurales y urbanas -aunque en América Latina ha disminuido persisten países que siguen rezagados en los resultados de aprendizaje-, la mejora del acceso al aprendizaje y, la equidad y la pertinencia de los currículos.

Un aporte importante en este último informe es que la calidad de la educación no depende solo de los insumos, también de los procesos que se necesitan, de más docentes y mejor formados, de materiales de aprendizaje de mejor calidad, de planes y programas de estudios pertinentes según el contexto de cada país, al igual que evaluaciones del aprendizaje que aporten a una educación de buena calidad y unos resultados del aprendizaje equitativo.

Confitea VI- Sexta Conferencia Internacional De Educación De Adultos 2009. Vivir y aprender para un futuro viable: El poder del aprendizaje de adultos

La VI Conferencia Internacional de Educación de Adultos (CONFITEA VI) fue una importante plataforma para las actividades de sensibilización y diálogo sobre políticas relacionados con el aprendizaje y la educación no formal de los adultos a escala mundial, realizada en la ciudad de Belem, Brasil (UNESCO, 2009). Entre los objetivos de Confitea VI se trabajaron la promoción y el reconocimiento del aprendizaje y la educación de adultos para un futuro viable, el reconocimiento de esta modalidad como un elemento esencial del derecho a la educación y el trazado de un nuevo curso de acción como parte de la política para posibilitar que

todos los jóvenes y adultos participen del derecho a la educación a partir de diferentes instrumentos para su ejecución.

En el Marco de Acción de Belém se considera que es de vital importancia redoblar esfuerzos para asegurar las metas y prioridades de la alfabetización de los adultos, plasmadas en la Educación para Todos (EPT). Así mismo se plantea que:

[...] el aprendizaje a lo largo de toda la vida cumple una función crítica en la manera de abordar los problemas y los retos mundiales de la educación aparte de ser un marco filosófico y conceptual, y un principio organizativo de todas las formas de educación, basado en valores de inclusión, emancipación, humanísticos y democráticos; es global y parte integrante de la perspectiva de una sociedad basada en el conocimiento. (UNESCO, 2009, p. 3)

Lo anterior reconoce que el aprendizaje y la educación de adultos representan un proceso de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que abarca desde el aprendizaje formal hasta el no formal y el informal, atendiendo las necesidades de aprendizaje de los jóvenes, los adultos y los mayores. De igual forma, que los contenidos –asuntos generales, temas profesionales, alfabetización en el hogar, educación en familia, ciudadanía y muchos otros– dependen de las prioridades y necesidades específicas de cada país.

Así mismo, la educación permanente desempeña una función crítica en la manera de abordar los problemas, dotando a las personas de conocimientos, capacidades, habilidades, competencias y valores necesarios para ejercer y promover sus derechos, con mayor equidad e inclusión, al tiempo que disminuye la pobreza y permite la construcción de sociedades equitativas, tolerantes, sostenibles y basadas en el conocimiento (UNESCO, 2009).

Es importante resaltar que como sugerencia para los diferentes países, el marco de Belém plantea que las políticas y las medidas legislativas relativas a la educación de adultos tienen que ser globales, incluyentes e integradas en una perspectiva de aprendizaje a lo largo y ancho de la vida, basadas en enfoques sectoriales e intersectoriales, y abarcar y vincular todos los componentes del aprendizaje y la educación. Por otro lado, se sugiere elaborar y aplicar políticas íntegramente financiadas, planes y legislación con objetivos bien definidos en relación con el tema, establecer mecanismos adecuados de coordinación (como comités de supervisión integrados por todos los actores interesados que participan activamente en el aprendizaje y la educación de adultos), diseñar o mejorar las estructuras y los mecanismos con miras al reconocimiento, la validación y la acreditación de todas las formas de aprendizaje, estableciendo

marcos de equivalencia. Igualmente, se afirma que la representación y la creación de mecanismos de participación de todas las partes interesadas garantizan que la educación sea receptiva a las necesidades de todos los educandos, especialmente de los más desfavorecidos.

6.1.2. Algunos contextos internacionales de la educación de adultos

México y la educación para adultos

México tiene una larga tradición en la atención educativa de los adultos que no tuvieron la oportunidad o la posibilidad de completar su educación básica antes de haber cumplido los quince años de edad. El Sistema Educativo Nacional incluye los sujetos que con 15 años o más (adultos) nunca asistieron a una escuela, incluye también a los que no terminaron sus estudios de educación básica en las edades estipuladas, según el marco normativo. A partir de este grupo se desarrolló un sistema educativo apropiado para esta población y se promulgó la Ley Nacional de Educación de Adultos, que data de 1975. En este orden se establece que:

[...] la educación general básica para adultos forma parte del sistema educativo nacional y está destinada a los mayores de quince años que no hayan cursado o concluido estudios de primaria o secundaria. La educación para adultos es una forma de la educación extraescolar que se basa en el autodidactismo y en la solidaridad social como los medios más adecuados para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura y fortalecer la conciencia de unidad entre los distintos sectores que componen la población. (Narro Robles & Martuscelli Quintana, 2012)

Como órgano operativo de la ley, en 1981 se creó el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objetivo promover, organizar e impartir educación básica para la población en situación de rezago escolar. Este instituto tiene la responsabilidad de coordinar un sistema educativo de alcance nacional que busque vincular e integrar esfuerzos de toda la sociedad en la prestación de servicios educativos para el desarrollo de las personas, a partir de una perspectiva de formación permanente para la vida y el trabajo.

A partir de éste programa, México reconoce los beneficios para el desarrollo de adultos y jóvenes cuando se empieza a ver la disminución del rezago educativo y se evidencia la responsabilidad y la necesidad de los jóvenes y adultos de concluir su educación básica. Sin embargo, la normatividad y los mecanismos para garantizar el compromiso de las entidades

estatales con la educación de los adultos resultan insuficientes para destinar esfuerzos y recursos que favorezcan el desarrollo de la población objeto.

Argentina y la educación para adultos

La educación de adultos estuvo contemplada en Argentina desde su primera legislación: la ley 1420 de 1884. Esa ley fue el marco general para la modalidad hasta el año 1993 en el que se sancionó la Ley Federal de Educación, que ubicó la educación de adultos en el ámbito de los Regímenes Especiales. La misma fue remplazada desde el 2006 por, la actualmente en vigencia, Ley Nacional Educativa (LEN) que establece que:

La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista en dicha norma, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida. (Ministerio de Educación de Argentina, 2006)

Esta Ley Marco constituye una de las coordenadas fundamentales de este Proyecto Político en el que el Estado se posiciona como garante de derechos, reconociendo a la educación y al conocimiento como un derecho personal y social, a la vez que un bien público.

En ese sentido, la Ley afirma que la educación brindará las oportunidades necesarias para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y promover en cada educando la capacidad de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad, justicia, responsabilidad y bien común. (Ministerio de Educación de Argentina, 2006)

Las características más relevantes que hacen a la especificidad de la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) para consolidar su identidad sirven de fundamento para las transformaciones conceptuales, pedagógicas, curriculares, administrativas y normativas que se requieren para la misma. Para Argentina, el sentido de la EPJA es garantizar la condición de igualdad de todos los ciudadanos para acceder a la educación, definiendo los rasgos particulares de su oferta educativa. Se trata de una educación que se propone brindar a lo largo de toda la vida, garantizando que los jóvenes y adultos puedan iniciar y/o finalizar estudios primarios y secundarios, y/o desarrollar nuevos aprendizajes a lo largo de toda la vida.

Chile y la educación para adultos

Desde el año 2014 Chile viene adelantado un proceso para reelaborar las políticas de educación para jóvenes y adultos (atendiendo a las necesidades de este tipo de población que no ha finalizado sus estudios de enseñanza básica y media) con su Plan Nacional de Alfabetización para jóvenes y adultos “Contigo aprendo”, dentro del marco de la Reforma Educacional. El programa es una iniciativa educativa de alfabetización y post-alfabetización para personas jóvenes y adultas, que se desarrolla en once regiones del país y permite adquirir las competencias para leer, escribir y conocimientos básicos de matemática, buscando con ello iniciar o continuar su trayectoria educativa, con el propósito de enfrentar el analfabetismo y ayudar a cualificar personas con bajas competencias.

Se destaca el relanzamiento del Plan Nacional de Alfabetización, con el ánimo de beneficiar, durante el 2015, a 7.000 personas, convirtiendo 40 centros de enseñanza de adultos en centros de educación permanente de jóvenes y adultos, focalizados en entornos vulnerables, principalmente en zonas rurales. Este relanzamiento está dirigido, sobre todo, a mujeres jefas de hogar y trabajadores y trabajadoras en las regiones donde hay mayor analfabetismo. La Subsecretaría de Educación ve la importancia de brindar oportunidades reales de desarrollo a todas las personas y generar una sociedad más equitativa e inclusiva (Ministerio de Educación de Chile, 2014).

El programa “Contigo Aprendo” inició en el año 2000 y logró mejorar las competencias en lectura y escritura de 17 mil personas entre los años 2000 y 2009. En este momento el programa es gratuito, es decir, tanto los cursos, como los materiales que se entregan, no tienen costo para los/as estudiantes.

6.1.3. Contexto de la educación para adultos en Colombia

El Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) viene adelantando, desde el año 2003 hasta la fecha, el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos Ilustrados, programa que mereció, en la sede del Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL) Atlanta - Estados Unidos, un reconocimiento con el Premio Américas 2009 en la categoría de Premio al Liderazgo en Educación, por sus resultados y buena gestión en la alfabetización y educación básica y media de jóvenes y adultos.

El objetivo del Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica para Jóvenes y Adultos Illetrados es conseguir que los jóvenes mayores de 15 años, junto con los adultos illetrados, reciban un proceso de formación en competencias básicas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, integrando de manera flexible las áreas del conocimiento y la formación establecidas en el Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI) 1 de educación de adultos, correspondiente al grado tercero de la educación básica primaria.

Para esto, el Programa Nacional de Alfabetización y Educación Básica y Media de Jóvenes y Adultos Illetrados cuenta con modelos de enseñanzas flexibles y pertinentes para la población illetrada con cobertura nacional. De lo alcanzado se destaca: haber reducido la tasa de analfabetismo del país, dejar capacidad instalada en las entidades territoriales certificadas para que puedan continuar con la implementación del programa, definir las bases operativas y financieras para que los estudiantes puedan permanecer en el sistema educativo y, la incorporación de didácticas sicosociales articuladas a los procesos cognitivos de educación de adultos.

También cabe señalar que este programa ha cobijado la atención de adultos en situación de desplazamiento, con la estrategia Escuelas de Perdón y Reconciliación (ESPERE), modelo desarrollado por la Fundación para la Reconciliación, ampliamente reconocido y galardonado por la UNESCO, con la que el Ministerio de Educación Nacional ha beneficiado aproximadamente 20.000 personas en los departamentos de Sucre, Chocó, La Guajira y Cauca (MEN, 2010).

En la actualidad, el Ministerio de Educación Nacional plantea que es prioritario atender a la población rural dispersa y urbano- marginal, a los grupos étnicos, indígenas, afro colombiana, raizal y gitanos (MEN, 2006). Igualmente, ofrece el Portafolio de Modelos Educativos Flexibles, dirigidos a la educación de adultos, con el fin de atender las condiciones, particularidades, necesidades e intereses de diversos grupos humanos a lo largo del territorio colombiano, con una educación de calidad (MEN, 2006).

Los diferentes modelos se diseñaron a partir de estrategias escolarizadas y semi-escolarizadas, procesos convencionales y no convencionales de aprendizaje, metodologías flexibles, diseño de módulos con intencionalidad didáctica, articulación de recursos pedagógicos y desarrollo de proyectos pedagógicos productivos como propuestas para la educación de adultos

Entre los modelos se pueden citar:

- Aceleración del aprendizaje: Escuela Nueva.
- Post-primaria.
- Telesecundaria.
- Servicio de Educación Rural Ser.
- Programa de educación continuada CAFAM.
- El Sistema de Aprendizaje Tutorial SAT.
- La propuesta educativa para jóvenes y adultos A CRECER.
- Propuesta educativa para jóvenes y adultos Transformemos.

Con los programas anteriores se pretende impulsar la educación de jóvenes y adultos para alcanzar cobertura y calidad, especialmente en el sector rural. El gobierno ha creado leyes, formulado decretos y reglamentado la educación de adultos, desde las propuestas internacionales que rigen tales fines. Aunque existen múltiples reuniones para hablar de lo que se está haciendo, las políticas de Estado solo llegan a formular principios generales, sin que se concretice en un programa que impacte a todos los sectores marginados de los que tanto se habla.

6.2. Referente normativo

La Educación de jóvenes y adultos es vista desde el contexto normativo de la siguiente manera:

6.2.1. Declaración universal de derechos humanos

El Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se plantea que:

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación será gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y a las etapas fundamentales. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser accesible en general y el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Promoverá la comprensión, la

tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. (ONU, 1948)

Lo anterior indica que toda persona tiene derecho a la educación, incluyendo jóvenes y adultos. Esta educación deberá ser gratuita hasta el ciclo VI y obligatoria para los primeros ciclos: alfabetización, ciclo I, ciclo II (comprendidos como la básica primaria, en la educación regular formal). Así mismo, trabajará por el fortalecimiento de la personalidad humana, el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Igualmente, promoverá valores encaminados al mantenimiento de la paz.

6.2.2. Constitución Política de Colombia

En la carta Magna de la República de Colombia se consigna, en el Capítulo 2 de los derechos sociales, económicos y culturales, el artículo 67 sobre el derecho a la educación que enuncia:

La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (Constitución Política de Colombia, 1991)

Se menciona que los directos responsables (garantes) de la educación son: el Estado, la sociedad y la familia. La educación es de carácter obligatoria entre los cinco y los quince años de edad, con un tiempo (periodo) de permanencia mínimo de un año de preescolar y nueve de educación básica. Además será gratuita en las instituciones del Estado.

Es deber del Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad, el cumplimiento de sus fines y la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. Asimismo responder por el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Tanto la Nación como las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Lo anterior reafirma lo expuesto en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se expone que: la educación es un derecho de la persona, aunque explícitamente no se hable de jóvenes y adultos estos estarían incluidos. El punto de discusión se da gracias a que la Constitución Política de Colombia (1991) señala que: “el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica” (Art. 67), pues, de entrada limita la educación de jóvenes y adultos al no pertenecer a este rango de edad.

6.2.3. Ley 115 de febrero 8 de 1994

Ley General de Educación consigna -en el Título III, de las modalidades de atención educativa a poblaciones, capítulo II, artículos 50 al 54- lo pertinente a la Educación para adultos:

Artículo 50. Definición de educación para adultos. La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios. (MEN, 1994)

La ley plantea que el Estado facilitará las condiciones para promover este tipo de educación a distancia y semipresencial, para ello, las instituciones educativas destinadas a esta población, ofrecerán dentro de su PEI educación formal y educación no formal, ahora llamada Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, por el Art.1º de la Ley 1064 de 2006 en jornada nocturna y con fines laborales.

En el Artículo 51 plantea los objetivos específicos de la educación de adultos, entre ellos: adquirir y actualizar su formación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles educativos; erradicar el analfabetismo; actualizar los conocimientos, según el nivel de educación y; desarrollar la capacidad de participación en la vida económica, política, social, cultural y comunitaria.

En la Ley se reconoce la posibilidad de validar la educación básica o media y promover así el ingreso a la educación superior, acatando los requisitos de la legislación. Para finalizar, se expresa que el MEN fomentará programas no formales de educación de adultos, en coordinación con entidades estatales y privadas, para llegar a sectores de difícil acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 60 de 1993. Esto se hará con recursos del presupuesto de

cada región para la contratación de entidades a tal fin, que gocen de idoneidad, prestigio y sin ánimo de lucro.

6.2.4. Decreto 3011 De Diciembre 19 De 1997

Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones. Dentro de los aspectos generales se cita:

Artículo 1°. La educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal, hace parte del servicio público educativo y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, en especial los decretos 1860 de 1994, 114 de 1996 y las normas que los modifiquen o sustituyan, junto con lo previsto de manera especial en el presente decreto. Se regirá igualmente por las disposiciones que para efecto dicten las entidades territoriales según sus competencias.

En este decreto se define la educación para adultos como

el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.(MEN, 1997, artículo 2°)

Así mismos, se establecen las normas para el ofrecimiento de la educación de adultos, y definen los principios, programas, orientaciones curriculares especiales y las condiciones de organización y funcionamiento. Esto con el fin de orientar el proceso educativo de respetar el derecho a la educación, de tal manera que se responda a sus necesidades e intereses fundamentales, las cuales le permitan una adecuada participación en la sociedad.

De este modo, todo lo estipulado en el decreto hace especial énfasis en tener en cuenta los conocimientos previos y particulares de la población adulta, para así brindarles una educación significativa que aporte y enriquezca sus competencias y conocimientos, para lograr un mejor desempeño en su quehacer y mejorar su calidad de vida. Además, se estipula que se debe tener en cuenta el contexto y tiempo de los educandos, ofreciéndoles así una educación flexible de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establecen todos los requisitos para ofrecer los programas de alfabetización, educación básica, educación media, educación no formal y educación informal, dando a conocer la relevancia de cada uno de ellos en la educación de los adultos. De la misma forma, se da claridad que cada programa que se ofrezca debe tener presente lo dispuesto en la ley 115 de 1994, en el decreto 2082 de 1996, el decreto 1860 de 1994 y en decreto 114 de 1996.

Igualmente, se dispone lo referente a las orientaciones curriculares en cada uno de los programas, con el fin que se alcancen los indicadores de logros establecidos para el respectivo proceso formativo por el MEN, para todos los ciclos de educación básica primaria, secundaria, y media. Dando así en la formación integral de los adultos referente a la educación regular.

Así, se evidencia que lo establecido en el decreto 3011 pretende implementar un servicio público educativo, de óptima calidad y amplia cobertura, contribuyendo al desarrollo del país y brindando una oportunidad a la población adulta que se les ha negado el acceso al sistema educativo regular, a la edad escolar que corresponde.

Directiva ministerial N° 14, de julio 8 de 2004

Orientaciones para la administración de programas de alfabetización y educación básica y media de jóvenes y adultos que brinda algunas disposiciones sobre los conceptos básicos y reafirma algunas nociones sobre la educación de jóvenes y adultos, expuestas en la Ley General de Educación y el Decreto 3011 de 1997, estas son:

- La educación de personas adultas hace parte del servicio público educativo.
- Puede prestarse mediante programas formales de carácter presencial o semipresencial, organizados en ciclos regulares o ciclos lectivos especiales integrados.
- Se dará certificación por ciclos y título de bachiller académico.
- A esta modalidad de educación de jóvenes y adultos pueden acogerse los jóvenes que habiendo cumplido por lo menos los 13 años de edad no hubieren accedido al nivel de básica primaria, o lo hayan cursado de manera incompleta, así como aquellos que teniendo por lo menos 15 años de edad no hayan iniciado la básica secundaria, sin necesidad de haber permanecido determinado tiempo por fuera del servicio educativo.

- La prestación del servicio educativo en las modalidades de alfabetización, educación básica y media son de responsabilidad de las instituciones educativas.

La alfabetización se constituye en la base fundamental y en el primer ciclo lectivo especial integrado al proceso educativo formal de los jóvenes y adultos Esta directiva amplía el artículo 6 del Decreto 3011 de 1997, en cuanto a la alfabetización:

Para efectos del presente decreto la alfabetización es un proceso formativo tendiente a que las personas desarrollen la capacidad de interpretar la realidad y de actuar, de manera transformadora, en su contexto, haciendo uso creativo de los conocimientos, valores y habilidades a través de la lectura, escritura, matemática básica y la cultura propia de su comunidad.(MEN, 2004)

La Directiva consigna que

la alfabetización se constituye en la base fundamental y en el primer ciclo lectivo especial integrado del proceso educativo formal de los jóvenes y adultos y debe promover, en concordancia con los estándares básicos de calidad expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, la formación inicial de competencias en: producción e interpretación textual, estética del lenguaje, otros sistemas simbólicos y ética de la comunicación; el desarrollo del pensamiento matemático y los valores básicos de convivencia ciudadana se deben desarrollar en el tiempo equivalente a los tres primeros grados de primaria de la educación formal regular, continuando de manera similar con la formación de competencias en los niveles y ciclos equivalentes a la educación básica y media. (MEN, 2004, punto 3)

Adicionalmente, se observan las disposiciones en relación con el currículo, el plan de estudios y personal docente, lo cual no estaba establecido en el Decreto 3011 de 1997:

Asignación académica. Una vez los rectores o directores de las instituciones o centros educativos hayan distribuido la asignación académica y demás funciones de los docentes para la prestación del servicio educativo a los niños y jóvenes en edad regular, se podrán destinar aquellas horas remanentes para completar la asignación académica de los docentes en la atención a los programas de alfabetización, educación básica y media de jóvenes y adultos. Se debe tener en cuenta que la planta de personal aprobada por el MEN no será ajustada con base en la matrícula de los programas de jóvenes y adultos. Si una vez cubierta la totalidad de la asignación académica se necesitan más docentes para cubrir la demanda, se podrá recurrir al pago de horas extras de acuerdo con lo establecido en el decreto 3621 de diciembre 16 de 2003. (MEN, 2004, punto 6)

Lo anterior manifiesta que no hay docentes exclusivos para la educación de jóvenes y adultos en la nocturna y fines de semana. El personal docente que llega a esta educación viene para suplir la asignación académica y laboral del Decreto 1850 de 2002. Y si hacen falta más docentes se contratan por horas extra. Así, el MEN favorece las jornadas diurnas de la educación regular, no la jornada nocturna.

Acuerdo 149 de abril 04 de 2005

Por el cual se institucionaliza el Programa de Alfabetización para Adultos en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones. Este acuerdo lo que permite es la institucionalización del Programa de Alfabetización para Adultos en el Distrito Capital como conjunto de acciones, desarrolladas por el sector oficial, que conduzcan a erradicar el analfabetismo. (Acuerdo 149 de 2205, Art.1)

Objetivos de la Alfabetización:

Serán objetivos del programa de alfabetización: A nivel general, formular las políticas, estrategias y proyectos conducentes a la erradicación del analfabetismo; y de manera específica, impulsar la participación institucional del sector docente y estudiantil de educación media y superior, en las acciones que se desarrollen en alfabetización para adultos. (Acuerdo 149 de 2205, Art.3)

Implementación de la Alfabetización:

Corresponde a todas las entidades distritales del nivel central y local, promover el programa de alfabetización y adelantar la publicidad necesaria para la participación de entidades y para que las personas en condición de analfabetismo acudan a la oferta existente. (Acuerdo 149 de 2205, Art.4)

Circular 07 de abril 07 de 2008

Documento del MEN para la administración de programas de alfabetización y educación básica y media de jóvenes y adultos, que brinda orientaciones que permiten actualizar conceptos básicos y contar con los instrumentos y recursos necesarios para su funcionamiento, con miras a dar la continuidad y fortalecimiento a los diferentes programas de educación formal de adultos que se estén implementando en las entidades territoriales certificadas y, apoyar el Programa de

Alfabetización de Jóvenes mayores de 15 años y Adultos del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

El MEN promueve la implementación de modelos pertinentes que conducen y permiten la escolarización de los jóvenes y adultos y, además, brinda soporte técnico en los procesos de continuidad de la educación básica y media de los beneficiarios del programa a nivel nacional.

Este se establece que de acuerdo con los modelos y la normatividad vigente, así las horas presenciales serán complementadas con las horas no presenciales o a distancia que los estudiantes empleen para realizar labores de aprendizaje o autoaprendizaje, siguiendo las orientaciones del docente y de acuerdo con los requerimientos del respectivo modelo educativo (Artículo 19 decreto 3011). La distribución de las horas totales se hará en un periodo entre 6 y 8 meses, al cabo de los cuales, y una vez se realice la evaluación de aula y se verifique los logros alcanzados, se expedirá la correspondiente certificación del CLEI I por parte de la institución educativa en la que se implemente el programa.

6.2.5. Lineamientos de política para la atención educativa a jóvenes y adultos iletrados. MEN

Este documento hace especial énfasis en la educación para individuos iletrados y los considera como:

sujetos de atención educativa a las personas adultas o jóvenes mayores de 13 años, residentes en zonas rurales o urbanas que nunca accedieron al servicio público educativo formal escolarizado o en su defecto desertaron prematuramente del mismo, no logrando culminar al menos el 2º o 3er grado de educación básica primaria, convirtiéndose en analfabetos absolutos o analfabetos funcionales. (MEN, 2004)

La anterior definición incluye a las personas que no poseen conocimiento ni dominio en el proceso de lectoescritura y nociones matemáticas simples, o a las personas con algunas nociones (denominado analfabeto funcional) pero que presenta deficiencias para leer, comprender y poner en práctica operaciones matemáticas.

Se insiste en tener como prioridad superar el analfabetismo. Para ello, se dan algunas acciones para la atención educativa jóvenes y adultos iletrados mediante la aplicación de modelos

educativos especializados en la educación de jóvenes y adultos. En el país se implementan varios modelos educativos que reúnen las propiedades y características de ésta población.

6.2.6. Política Pública de y para la Adulthood en el Distrito Capital

En el marco de la educación de jóvenes y adultos, el Consejo Distrital de Política Social, en octubre de 2011, aprobó la adopción de la Política Pública de y para la Adulthood en el Distrito Capital, a través de Decreto 544 del 2 de diciembre de 2011, “por el cual se adopta la Política Pública de y para la Adulthood en el Distrito Capital”(Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011), cuyo objeto señala que se “promueva, defienda y garantice progresivamente los derechos individuales y colectivos de los/as adultos/as urbanos/as y rurales (entre los 27 y 59 años de edad)”..

En relación con la educación de jóvenes y adultos, esta política plantean como objetivos: promover, defender y garantizar el derecho a la educación de los/as adultos/as urbanos/as y rurales (entre los 27 y 59 años de edad), emprender acciones estratégicas (programas y proyectos de educación) que materializan la inclusión social de los/as adultos/as en Bogotá y, orientar la educación de jóvenes y adultos desde la articulación del enfoque de derechos, el enfoque diferencial y el enfoque poblacional que materializan la inclusión social en Bogotá.

En el Artículo 9° se plantean las dimensiones, ejes y líneas de acción de la Política Pública de y para la Adulthood, cuya dimensión socioeconómica se constituye el pilar que soporta acciones de política orientadas a fomentar el desarrollo humano de adultos/as y, el mejoramiento de sus condiciones de vida en la ciudad, convirtiéndose en la base principal de la intervención pública en los derechos socio-económicos (seguridad económica, trabajo digno y decente, educación, salud, alimentación y nutrición y, recreación y deporte).

El Decreto plantea que la educación de jóvenes y adultos debe apuntar hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía. En el Artículo N° 6 la Política Pública de y para la Adulthood consiga como objetivo en relación con la educación:

Generar herramientas y procesos para el auto-reconocimiento y reconocimiento de los/as adultos/as de Bogotá, D.C., que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades, encaminadas al

mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía y desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de los/as adultos/as de Bogotá, D.C., a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.” (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011)

Lo anterior lleva a determinar que la educación para jóvenes y adultos debe partir del ser humano, de los/as adultos/as, y reconocerle en el proceso de enseñanza- aprendizaje su esencia, su personalidad, sus conocimientos y sus experiencias para permitirle el desarrollo de todo su ser, con el objetivo de mejorar la calidad de vida, ejerciendo el libremente sus derechos y la ciudadanía. Esto nos indica que la actual oferta educación para jóvenes y adultos debe ser más amplia y, de esta manera, garantizar el acceso al derecho de la educación.

6.2.7. Política pública para el envejecimiento y la vejez

A partir del Decreto 345 del 18 de agosto de 2010 se adopta la “Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital en el Distrito Capital”, cuyo propósito plantea que se “reconozca, restablezca y garantice los derechos individuales y colectivos de las personas mayores” (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, 2010).

La política pública para el envejecimiento y la vejez garantiza la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores, sin distingo alguno, permitiendo el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital. En el Artículo N° 6 del presente decreto se plantean como objetivos: respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores, a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana y, transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales.

Con base en lo anterior, lo primero que hay que reconocer en la educación de jóvenes y adultos es identificar el adulto mayor dentro del aula de clase sin discriminación, por el contrario,

se deben promover nuevos espacios de interacción pedagógica, donde se reconozca la importancia del adulto y se le haga participe activo del proceso enseñanza-aprendizaje, abriendo espacios no solo para la alfabetización (que es en lo que se concentran la gran mayoría de personas adultas mayores porque quieren aprender a leer y escribir), sino que se creen programas y proyectos de educación con enfoque diferencial, para atender sus necesidades.

6.2.8. Política pública para los pueblos indígenas en Bogotá D.C.

El Decreto 543, del 2 de diciembre de 2011, adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C. y tiene como propósito que se “reconozca, restablezca y garantice los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas” (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, 2011).

El Decreto tiene como objetivo garantizar, proteger y restituir los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas en Bogotá D.C., mediante la adecuación institucional y la generación de condiciones para el fortalecimiento de la diversidad cultural, social, política y económica y, mediante el mejoramiento de sus condiciones de vida, bajo el principio del buen vivir. Desde el campo de la educación propia e intercultural se plantea la línea de construcción e implementación de un modelo de educación intercultural para los pueblos indígenas, que incluya niveles de educación propia, diseños curriculares, capacitación a docentes, diseño de material didáctico, investigación, seguimiento y evaluación. Al igual, se propone un desarrollo e implementación de procesos de investigación pedagógica, concertados con la adopción e implementación de medidas con enfoque diferencial, con el fin de garantizar el acceso y permanencia de los indígenas en la educación inicial, básica, media, técnica, tecnológica y superior.

6.3. Referente conceptual

6.3.1. Concepto de Política

El término política pública transporta a una larga historia de búsquedas y exploraciones, partiendo desde la organización de la polis hasta la conceptualización de la política como concepto que se hace inherente a la organización de las personas en espacios sociales, en los

quese prevé la necesidad de mantener una convivencia entre todos y cada uno de los que pertenecen a esa sociedad.

Roth (2002) hace un análisis del término *política* desde diferentes definiciones que hacen referencia a esta palabra en el idioma inglés:

a) **Polity** ámbito de gobierno de las sociedades humanas; b) **Politics** actividad de organización y lucha por el poder y; c) **Policy** como designación de propósitos y programas de las autoridades públicas. El primero referido a un sistema de gobierno; el segundo se refiere a la consecución y ejercicio de cargos en el gobierno y; el último, hace referencia a unas directrices adoptadas por un órgano del gobierno y que orientan decisiones para alcanzar un objetivo.

Entendido esto, iniciamos un recorrido por algunas de las definiciones de “política pública”, elaboradas por los estudiosos del tema a lo largo de más de 40 años. Pero nos centraremos en la acepción de “política” como designación de propósitos y programas de las autoridades públicas, es decir en la Policy.

Indudablemente, la referencia imprescindible es el aporte del suizo André-Noel Roth Deubel (2002), con su obra *Políticas Públicas: formulación, implementación y evaluación*, quien nos ilustra con su noción de política pública como:

un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios o acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (p.27-28)

De esta propuesta, se deduce que “el análisis de las políticas públicas consiste en examinar una serie de objetivos, de medios y de acciones definidos por el Estado para transformar total o parcialmente la sociedad, así como sus resultados y efectos” (p.27-28). En esta obra, obligada para el estudio de esta disciplina, Roth presenta la intervención de grandes especialistas en la materia: 1) Hugh Heclo, político-profesor, conocido como un experto en el desarrollo de los modernos estados de bienestar y 2) Aaron Wildavsky, a quien se le conoce como pionero en la política pública, ambos estadounidenses que abren el camino hacia una perspectiva de la política pública, planteando la siguiente definición de política pública como “una acción gubernamental dirigida hacia el logro de objetivos fuera de ella misma” (citados por Roth, 2002, p.26).

Es decir que, la presente investigación se acerca a lo que está haciendo el gobierno distrital de la Bogotá Humana en poner en marcha un proceso de formulación de la política pública de educación para adultos en Bogotá.

Por su parte, los franceses Ives Meny, investigador en Ciencias Políticas, y Jean-Claude Thoening, sociólogo-investigador en gestión de políticas, toman como referencia y se acercan a los estadounidenses, concibiendo la política pública como: “la acción de la autoridades públicas en el seno de la sociedad” (citados por Roth, 2002, p.26). Estos mismos autores, hacia 1986, conciben que las políticas públicas se transforman en un “programa de acción de una autoridad pública”. Ya en 1992 extienden la anterior definición de política pública, reconociéndola como “un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico [siendo esta] el producto de la actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental” (p.129).

Desde esta mirada, es interesante ver que el gobierno distrital de la Bogotá Humana pone en marcha un proceso de formulación de la política pública de educación para adultos en Bogotá, respondiendo a las necesidades de la comunidad educativa en ejercicio de la igualdad y la equidad frente al derecho de la educación en condiciones de calidad.

Por otro lado, el americano Melvin J. Dubnick, PhD y profesor de ciencias políticas, afirma que “la política pública está constituida por las acciones gubernamentales –lo que los gobiernos dicen y lo que hacen con relación a un problema o una controversia” (citado por Roth, 2002, p.26). Para la SED la iniciativa de formular la política pública de educación para adultos debe ser un movimiento participativo que contribuya al empoderamiento de factores sociales, políticos y culturales, que contemple principios como pensar la educación de adultos en articulación con los ciclos de aprendizaje de las otras etapas de la vida, la construcción de un proyecto integral de vida y, que integre estrategias de lucha contra la pobreza.

Roth (2002) revela en su obra que comparte la creencia del profesor Brian Hogwood, en cuanto a que la definición de política pública es subjetiva, el autor comparte que “para que una política pueda ser considerada como política pública, es preciso que en un cierto grado haya sido producida o por lo menos tratada al interior de un marco de procedimientos, de influencias y de organizaciones gubernamentales” (p.26).

Lo anterior sirvió para socializar el trabajo desarrollado desde el mes de mayo de 2013 por docentes, estudiantes, coordinadores, orientadores y directivas docentes, con los cuales se han analizado las diferentes problemáticas de la educación para adultos en Bogotá, y se ha logrado conformar una propuesta de mesas de trabajo que tienen como objetivo analizar temas como: seguridad y convivencia, estructura curricular, soporte administrativo, marco normativo y presencia institucional.

Tal vez, la anterior concepción la amplían los franceses, especialistas en el análisis de políticas públicas, Pierre Muller, profesor universitario, e Yves Surel, Phd en Ciencias Políticas, quienes admiten que la Política Pública “designa el proceso por el cual se elaboran e implementan programas de acción pública, es decir dispositivos político-administrativos coordinados, en principio, alrededor de objetivos explícitos” (citados por Roth, 2002, p.26). También Muller (2002) ha dicho que:

política pública es un proceso de mediación social, en la medida en que el objeto de cada política pública es tomar a cargo los desajustes que pueden ocurrir entre un sector y otros, o aun, entre un sector y la sociedad global. (p.48).

Hallamos en el mexicano Luis Fernando Aguilar Villanueva (2007), considerado como el iniciador del enfoque analítico de las políticas públicas en México y América Latina, una afirmación pertinente:

una política pública es un conjunto (secuencia, sistema, ciclo) de acciones, estructuradas en modo intencional y causal, en tanto se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por la interlocución que ha tenido lugar entre el gobierno y sectores de la ciudadanía; acciones que han sido decididas por las autoridades públicas legítimas; acciones que son ejecutadas por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles), y; que dan origen o forman un patrón de comportamiento del gobierno y la sociedad.

También encontramos algunas definiciones de autores estudiosos del tema en el ámbito nacional como Juan Carlos Salazar (1995), conferencista y consultor internacional en políticas públicas, quien afirma que: “las políticas públicas son el conjunto de sucesivas respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente como problemáticas” (p.30) Esta misma definición la desarrolla el investigador Alejo Vargas Velásquez (1999), quien ha dicho que una: “política pública es el conjunto de sucesivas iniciativas, y acciones del régimen político frente a

situaciones socialmente problemáticas y que buscan la resolución de las mismas o llevarlas a niveles manejables” (p.57).

Por su parte, Raúl Velásquez Gavilanes (2009), abogado y Magister en políticas públicas, expone que la

política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (p.156)

De igual forma, la Alcaldía Mayor de Bogotá (2011) elaboró la “Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales”, con el fin de aportar unos elementos que faciliten y ordenen el proceso de construcción de políticas públicas en la ciudad, y ha consolidado una definición de política pública

como el conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida. La política pública plantea una distribución diferente de lo existente, en especial y de manera estructural, del poder y su relación con la distribución de los bienes o servicios, y de éstos en atención a la materialización de los derechos individuales y colectivos teniendo en cuenta contextos y territorios políticos y sociales.(p.4)

6.3.2. Educación para adultos

La educación de personas adultas comprende unas concepciones desde diferentes organismos en el ámbito regional, entre ellas la planteada en la V Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas (CONFINTEA V). Al respecto, la declaración de Hamburgo sobre la educación de adultos(1997) define

Por educación de adultos [...] el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad. La educación de adultos comprende la educación formal y la permanente, la educación no formal y toda la gama de oportunidades de educación

informal y ocasional existentes en una sociedad educativa multicultural, en la que se reconocen los enfoques teóricos y los basados en la práctica.

Por otro lado, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (1997) ha relacionado la educación de personas adultas con:

toda actividad o programa deliberadamente puesto en práctica por un organismo con la finalidad de satisfacer el aprendizaje que pueda desarrollar, en cualquier momento de la vida, el individuo que ha sobrepasado la edad escolar normal y cuya ocupación principal no es de naturaleza educativa.

A partir de esta declaración, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2006), en su documento ¿qué es educación de adultos?, ha dicho que:

La expresión educación de adultos designa la totalidad de los procesos organizados de educación, sea cual sea el contenido, el nivel y el método, sean formales o no formales, ya sea que prolonguen o reemplacen la educación inicial dispensada en las escuelas y universidades, y en forma de aprendizaje profesional, gracias a los cuales, las personas consideradas como adultos por la sociedad a la que pertenecen, desarrollan sus aptitudes, enriquecen sus conocimientos, mejoran sus competencias técnicas o profesionales o les da una nueva orientación, y hacen evolucionar sus actitudes o su comportamiento en la doble perspectiva de un enriquecimiento integral del hombre y una participación en un desarrollo socioeconómico y cultural equilibrado e independiente.

En el ámbito nacional y local, el MEN

comprende la alfabetización y la educación básica para jóvenes y adultos que por cualquier circunstancia no ingresaron al servicio educativo o desertaron prematuramente del mismo. Pretende brindar la formación en competencias básicas de lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, empleando programas curriculares y metodologías ajustados a las características psicológicas de su desarrollo personal y a las condiciones socio-culturales del medio, con horarios flexibles y generalmente de carácter semipresencial, apoyada con materiales educativos de autoaprendizaje¹.

¹Fragmento textual recuperado de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82806.html>.

Desde el decreto 3011 de 1997, por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones, se entiende-en el capítulo 1, artículo 2- que:

la educación de adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.

Inclusión Educativa

La UNESCO (2009)define

la educación inclusiva como un proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para llegar a todos los educandos; por lo tanto, puede entenderse como una estrategia clave para alcanzar la EPT. Como principio general, debería orientar todas las políticas y prácticas educativas, partiendo del hecho de que la educación es un derecho humano básico y el fundamento de una sociedad más justa e igualitaria.

También ha colocado la inclusión educativa en el centro de sus lineamientos programáticos, asumiéndola como

el proceso de responder a la diversidad de necesidades de los educandos a través de la participación creciente en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reducir la exclusión dentro de la educación y desde ella. Implica cambios y modificaciones en los contenidos, los enfoques, las estructuras y las estrategias, con una visión común que abarca a todos los niños según su rango de edad y una convicción según la cual es responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños. (UNESCO, 2007, p.6)

Por su parte, en su documento conceptual es presentada

como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as.(UNESCO, 2006)

Para el MEN,

La educación inclusiva es una política que se materializa en estrategias de ampliación del acceso, el fomento a la permanencia y a la educación pertinente y de calidad, y el mejoramiento de la eficiencia mediante la asignación de personal de apoyo y la identificación de instituciones educativas que puedan dar atención apropiada. Por lo tanto, el denominado "programa de educación inclusiva" es una actividad articulada a la política de mejoramiento de la calidad desde los planes de apoyo al mejoramiento. Su fundamento es reconocer que en la diversidad cada persona es única y que la educación inclusiva es el vehículo para alcanzar la meta de educación para todos.

El presente Decreto, en el artículo 4 de Enfoque, define el *Enfoque de Derechos* como el imperativo en torno al cual se deben articular todas las acciones de gobierno. Este enfoque parte de la equidad y la justicia como la base de la sociedad y coloca al Estado como el garante de las condiciones mínimas en las dotaciones iniciales, para que las personas pongan en acción sus capacidades y así lograr equiparar la desigualdad de oportunidades.

Igualmente se define el enfoque diferencial y poblacional. En el primero se reconoce la pluralidad de condiciones, situaciones y formas de ser y estar en la vida, intervienen las desigualdades y sus consecuencias, buscando cambios sustanciales en la valoración de identidades, subjetividades y expresiones particulares para lograr la igualdad real y efectiva, reconociendo la diversidad y la desventaja. En el segundo se da una orientación analítica que reconoce al ser humano individual y colectivo desde su integralidad, y constituye también una estrategia de gestión pública que permite comprender y diseñar las acciones requeridas para garantizar los derechos de grupos sociales específicos, complementando y articulando los esfuerzos que en materia de políticas públicas se vienen adelantando en relación con el transcurrir vital.

Elementos de la educación de jóvenes y adultos

Es posible determinar tres elementos que se articulan en el desarrollo de los programas para la educación de jóvenes y adultos: la educación permanente, educación para el trabajo y la educación para la convivencia y la ciudadanía.

Educación permanente

La educación permanente es el perfeccionamiento integral y de continuidad de la persona humana desde su nacimiento hasta su muerte. Sus fines son capacitar al hombre para comprender y superar los problemas biológicos, psicológicos, sociales y económicos en un momento que le exige permanente renovación. Sus objetivos propenden al mejor aprovechamiento de los recursos humanos, a través de una formación inicial y una educación profesional periódica (Covelo, 2011, p.10).

Se intenta crear o desarrollar en el hombre las aptitudes y la capacidad para llegar al logro de su autoeducación continua. Se busca desarrollar el pensamiento lógico y crítico y la capacidad de creación e inventiva, para facilitar un compromiso con su tiempo y una proyección hacia el futuro. El avance acelerado de las investigaciones científicas y técnicas, y sus aplicaciones en la vida práctica, determinan la necesidad de una educación permanente para dar una respuesta efectiva a las exigencias del ser en su proceso de desarrollo en relación con la época (Covelo, 2011, p.12).

La educación para el trabajo

Es un factor a tener en cuenta en el desarrollo de un país. Esta incide en la capacidad de producir riqueza, en el acceso a nuevas oportunidades y en la equidad social. Al gobierno de Colombia le interesa alcanzar la mayor cobertura educativa porque considera que la educación aumenta la capacidad para producir desarrollo disminuyendo la desigualdad social (Unicef, 2011).

El Ministerio de Educación Nacional (2006) considera como fines de la educación de adultos:

resolver el problema del analfabetismo en el país, movilizar a las comunidades, instituciones y organizaciones a favor de los más desprotegidos y marginados, cooperar en la solución a los problemas de pobreza, ya que el analfabetismo se traduce inmediatamente en marginación y pobreza; fomentar el espíritu de servicio de quienes han gozado de mejores oportunidades. (p.15).

La educación de adultos y la educación para el trabajo están llamadas a integrarse desde el currículum. La mirada del docente, y de quien planea las actividades, tendrá que reestructurarse para alcanzar términos de convergencia que permitan a la larga formar ciudadanos dispuestos a

servir mejor y hacer las cosas con calidad, sin que estén pensando exclusivamente en ascender en la escala social a través de la educación.

Educación para la convivencia y la ciudadanía

La formación para la convivencia ciudadana es una responsabilidad y objetivo principal de todo proceso educativo. Los procesos pedagógicos actuales involucran la formación ciudadana como una posibilidad para establecer nuevas formas de educación. Pensarla para la diversidad lleva a las propuestas educativas a definir unas estrategias pedagógicas incluyentes, que respeten y se fundamenten en la libertad, la dignidad, la igualdad, la identidad, el desarrollo, la autonomía, la responsabilidad, la justicia y la cooperación.

Retomando los planteamientos de Alfaro y Corvalán (2006) se puede entender la ciudadanía desde cuatro niveles: como un cualidad jurídica que hace titulares de derechos a los sujetos en virtud de un marco objetivo; como condición de calidad de la democracia que hace referencia a los procedimientos de la convivencia democrática, al conocimiento de las instituciones y a la participación ciudadana; como fenómeno cultural y comunicacional, relacionado con la competencia de indagar en la realidad, identificar déficits democráticos, asociarse, comunicarse, resolver controversias de manera no violenta, globalizar dilemas de ética pública particulares, formar juicios críticos desde referencias o fundamentos que le dan sentido a “ciudadanía moral” y; como rememoración crítica, este nivel es el de la ciudadanía como solidaridad con la historia del sufrimiento humano, como recuperación del sentido memorial de todo acto pedagógico y como simbolización de los límites de la modernidad en cuanto proyecto humanizador.

La escuela misma puede ser sujeto y espacio de educación ciudadana. Ciudadanía en este caso significa la reconstrucción de las posibilidades de participación de los educadores y de las comunidades en el proceso de hacer escuelas para la democracia. La formación ciudadana exige plantearse el asunto de las dinámicas de identidad y los principios de participación y pertenencia social, una cuestión ética, ya que, ser ciudadano implica una acción pública y una práctica comunicativa, un aprendizaje del valor del otro, de su diversidad y del respeto de sus derechos. Desde el ámbito metodológico de la educación, es necesario apoyar la constitución de sujetos deliberantes, responsables, respetuosos de los derechos humanos, capaces de identificar

dinámicas de interculturalidad, aprendices de la tolerancia, competentes moralmente en el ejercicio voluntario de la solidaridad.

La formación ciudadana es una pedagogía de la responsabilidad que implica proponer desafíos claves para la ciudadanía activa de los jóvenes y adultos, capaz de replantear la relación entre privacidad y sentido público, de promover el asociativismo, de practicar la tolerancia, de fortalecer temas emergentes como ecología, discriminación, multiculturalidad, etc. Responder al ámbito de la construcción de alteridad, del sentido de vivir con otros en espacios mínimamente institucionalizados, que remiten a una historia y tradiciones comunes.

Enfoques de la educación de jóvenes y adultos

Varios son los enfoques que se ha desarrollado en la educación de jóvenes y adultos: el extensionismo, la educación liberadora, la educación popular y la educación comunitaria. La educación de jóvenes y adultos desde el enfoque liberador busca formar sujetos de conocimiento y acción, a partir del diálogo de participantes y facilitadores transforman y construyen su realidad dentro del rol que ambos desempeñan. Este proceso se obtiene a partir de la reflexión y la práctica de las experiencias de vida de los participantes, generando en ellos un pensamiento crítico. Los momentos de la educación liberadora se enfocan en “tomar conciencia de la realidad del participante, generar la iniciativa en la necesidad de la lucha y la liberación, ser capaces de superar la división entre maestro-alumno ya que ambos tienen elementos que aportan a la enseñanza del otro”. (Molina, 2007)

El enfoque de educación comunitaria tiene como propósito la integración y participación de las comunidades en la sociedad global, que busca integrar

discursos, prácticas, instituciones y actores que surgen al margen del sistema educativo y que propician y fortalecen vínculos y valores de participación, solidaridad y democracia, así como aquellos discursos y prácticas que busca artículos el sistema educativo formal a estas dinámicas socio-culturales de carácter comunitario. (Torres Carrillo, Cuevas, & Naranjo, 1996, p.7).

Otro de los enfoques en educación de jóvenes y adultos ha sido el popular. Tal como lo refiere Eizagirre, y a que se remite esta investigación, partiendo de la constatación de una realidad de injusticia y desigualdad. Al respecto, la preocupación de Freire consistió en ir construyendo con y desde los sectores populares, y con base en la experiencia práctica,

herramientas educativas que les permitieran a los sujetos participar, organizarse y transformar su realidad concreta y mejorar sus vidas. El objetivo último de la educación popular es contribuir a la construcción de una democracia sustantiva, real y no sólo formal, en la que todas las personas y pueblos tengan la capacidad y posibilidad efectivas de participar en condiciones de igualdad, impulsando cambios sociales liberadores a favor del desarrollo y de un mundo más justo, solidario y cooperativo, y en mejor armonía con la naturaleza (Eizagirre & Eizagirre, 2011).

Planeación Curricular

Tal como se establece en los Lineamientos Curriculares se deben distinguir diferentes niveles de desarrollo curricular, los cuales hacen referencia a los, principios, criterios y formas de organización de la gestión del currículo. Estos aspectos están dirigidos a fortalecer la integración, congruencia y complementariedad del proyecto curricular más adecuado para la educación de jóvenes y adultos.

El avance hacia la propuesta de diseños curriculares requiere el análisis y toma de decisiones en relación con una propuesta formativa hacia la población objeto, con base en sus características e intereses. La definición de los diferentes campos de formación y definición de unidades, los modos de organización curricular, el tipo de relaciones entre las unidades curriculares, la especificación del contenido para cada una de estas unidades, sus alcances, su grado de especificación y su secuencia están en relación con los fines y objetivos de la educación para jóvenes y adultos. Tanto las estrategias, como las metodologías de trabajo que caracterizan el modelo pedagógico, deben ser consideradas de acuerdo al nivel y grado de la flexibilidad curricular.

Frente a la educación permanente de jóvenes y adultos otras experiencias internacionales, como el modelo de argentina, plantean algunos elementos para pensar un diseño curricular, entre ellos considerar las problemáticas específicas a la luz de las múltiples dimensiones que la constituyen, las prioridades que distintos organismos internacionales y los propios de cada país que han estado en los debates educativos, académicos y políticos como son: a) el acceso a la educación, a la educación y a la formación permanente, la educación para el trabajo; b) el desarrollo de la conciencia crítica y el pensamiento autónomo de los jóvenes y adultos y; c) la

educación para la ciudadanía, el respeto a los derechos humanos y la participación activa de esta población para un desarrollo local sostenible, entre otros.

Se hace necesario analizar la vinculación de la educación con el trabajo, dando igual peso a las relaciones de quien se educa con su formación política social y cultural y, planteando una visión más holística de la educación básica con la educación ciudadana, es decir, una educación en y para la ciudadanía que permita conocer y manejar la información para el ejercicio consciente de derechos y obligaciones.

Por otro lado, se debe definir con claridad a los sujetos de esta modalidad, con el fin de diseñar e implementar propuestas flexibles y diversas que atiendan a la realidad cotidiana, motivaciones e intereses de los jóvenes y los adultos. Por esta razón, es necesaria la caracterización de la población estudiantil y de los docentes que trabajan en la jornada nocturna y fines de semana con la población de jóvenes y adultos.

La caracterización actual de la población es imprescindible para reconocer la heterogeneidad de los sujetos de la educación de jóvenes y adultos como punto de partida para repensar las diferentes ofertas educativas y formativas que se pueden organizar, teniendo en cuenta las diferentes edades, las condiciones de vulnerabilidad de su origen y, las diversas realidades políticas y económicas que han incidido en el incremento de la población que ha quedado excluida de los diferentes ámbitos sociales tales como trabajo y educación.

Los docentes de adultos enfrentan constantes desafíos, lo cual los obliga a contar con diversas estrategias de aprendizaje para desarrollar una efectiva inclusión y evitar la deserción del sistema educativo por experiencias negativas, conflictos sociales, experiencia de vida difícil e inequidad social y de género, entre otras.

7. MARCO METODOLOGICO

7.1. Tipo de estudio

La investigación se enmarca en el enfoque cualitativo, cuyo fin es comprender el panorama de la educación de adultos, desde el análisis de percepciones de los diferentes actores involucrados en la construcción de la política pública de la educación de jóvenes y adultos en la ciudad de Bogotá, D.C., con un estudio de caso simple sobre la mirada del modelo de educación flexible denominado “Entre todos aprendemos”. Así mismo, es descriptiva e interpretativa porque ayuda a percibir la realidad social en la que está inmersa la educación de jóvenes y adultos, en la búsqueda de información relevante y actual sobre esta temática y permite la formulación de los aportes de una política pública sobre la educación de adultos, desde el análisis de percepciones de los diferentes actores involucrados en la construcción de la política de la educación de jóvenes y adultos, en la ciudad de Bogotá.D.C.

Con el estudio realizado se busca darle significado a los fenómenos sociales que se estudian, teniendo en cuenta cómo las personas orientan e interpretan el mundo que les rodea, por lo que se puede generar una mayor comprensión de los fenómenos.

La principal característica de la investigación cualitativa es su interés por captar la realidad social a ‘través de los ojos’ de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto. (Bonilla-Castro, 2005, p.84)

Metodológicamente, la investigación se caracteriza por el énfasis que hace en la aplicación de las técnicas de descripción, clasificación y explicación. Su centro está en analizar “la forma en la que el mundo es comprendido, experimentado, producido; por el contexto y por los procesos; por las perspectivas de sus participantes, por sus sentidos, por sus significados, por su experiencia, por su conocimiento, por sus relatos” (Vasilachis, 2006, p.29).

Población/ Participantes

La población objeto de la investigación la constituyen 100 personas, entre jóvenes y adultos, estudiantes de los ciclos II (primaria), III (sexto-séptimo), IV (octavo-noveno), V (décimo) y VI (once) del Modelo Flexible “Entre todos aprendemos”. La primera muestra de 38

personas se tomó del colegio Aldemar Rojas Plazas, localidad San Cristóbal, para los ciclos II, III y IV y, la segunda muestra de 62 personas del colegio Jaime Garzón, localidad Kennedy, para los ciclos V y VI, respectivamente.

Fueron seleccionadas las dos instituciones, en primer lugar, porque el colegio Aldemar Rojas Plazas cuenta con personas nuevas, que a la fecha iniciaban su vinculación con la educación para adultos, además allí se contó con la presencia del coordinador para la entrevista. En segundo lugar, porque el colegio Jaime Garzón cuenta con las personas más antiguas en el proceso del modelo flexible, allí se contactó una docente con 7 años de experiencia dentro del modelo de educación para adultos, a quien también se le hizo la entrevista.

7.2. Fases de la Investigación

Primera Fase: Revisión Bibliográfica

Para la presente investigación se tuvieron en cuenta diversas fuentes de análisis: primero, la revisión de documentos sobre el estado actual del tema (documentos de orden nacional e internacional sobre educación de adultos e investigaciones), como insumos para la identificación de las categorías para el análisis de la información y construcción de aportes para la política pública de educación para jóvenes y adultos, en la agenda de Bogotá D.C.

Segundo, las memorias generadas de las reuniones que desde el mes de mayo de 2013, hasta la actualidad, han salido como construcción colectiva de la política pública de educación para adultos por parte de rectores, coordinadores, profesores, estudiantes y orientadores de las instituciones de la jornada nocturna, con el apoyo de la Dirección de Participación y la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, de la Secretaría de Educación de Bogotá.

CITA-APA	AÑO	FUENTE	TIPO DE TEXTO	ENLACE	DESCRIPCIÓN	RESUMEN	CATEGORÍAS
Decreto 3011 del 97	1997	Ministerio de Educación Nacional.	Documento PDF	http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos/86207_archivo_pdf.pdf	Por el cual se reglamenta la educación para jóvenes y adultos en el país, las políticas, orientaciones gubernamentales y se dictan otras disposiciones que pretenden implementar un servicio público educativo de óptima calidad y amplia cobertura. Estructura: Cap. I Aspectos generales Cap. II Organización general de la educación de adultos Cap. III Orientaciones curriculares especiales Sección Primera: Programas de alfabetización Sección Segunda: Educación básica formal de adultos Sección Tercera: Educación media de adultos Cap. IV Organización y funcionamiento Cap. V Disposiciones finales y vigencia	El decreto N° 3011 está dirigido a favorecer la población adulta, en ningún caso pretende facilitar el acceso al servicio educativo a niños y jóvenes en edad escolar que deben ingresar a la educación formal regular por grados y niveles. Los establecimientos de educación denominados de jóvenes y adultos, públicos y privados, que vienen funcionando se someterán a los requerimientos del presente decreto, para lo cual deberá revisar su Proyecto Educativo Institucional. El decreto hace referencia a los programas que ofrecerá, los ciclos lectivos, los estados a la que podrán ingresar a la educación básica formal de adultos ofrecida en ciclos lectivos especiales, integrados, la prestación del servicio público en forma presencial, semi-presencial, abierta y a distancia y otras orientaciones generales.	Educación para adultos (marco jurídico)
Directiva Ministerial No. 14 de julio de 2004	2004	Ministerio de Educación Nacional.	Documento PDF	http://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos/86170_archivo_pdf.pdf	Por la cual se fijan las directrices para la administración de los programas de educación básica y media de adultos de la puesta en marcha de proyectos de Alfabetización y Educación Básica y Media de Jóvenes y Adultos, así como para la continuidad y fortalecimiento de los diferentes programas de educación formal de adultos que se están implementando en las entidades territoriales, desde el 2002 por el Ministerio de Educación Nacional. Estructura: 1. Programas de alfabetización, educación básica y media de jóvenes y adultos. 2. Carácter institucional de la educación de jóvenes y adultos 3. La formación en competencias básicas y ciudadanas como parte del objeto de la alfabetización y de la educación básica de jóvenes y adultos 4. Prioridad, la superación del analfabetismo 5. Apoyo nacional a programas de educación de jóvenes y adultos. 6. Asignación académica 7. Financiación 8. Fomento a la vinculación de la empresa privada.	Las Directivas pretenden en primer lugar orientaciones que permitan actualizar conceptos básicos del decreto 3011 del 97 y contar con los instrumentos y los recursos necesarios para su normal funcionamiento. De acuerdo con la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 3011 de 1997, la educación de personas adultas hace parte del servicio público educativo y puede prestarse mediante programas formales de carácter presencial o semipresencial, organizados en ciclos regulares o ciclos lectivos especiales, integrados, conducentes en todos los casos a certificación por ciclos y título de bachiller académico. A esta modalidad pueden acogerse los jóvenes que habiendo cumplido por lo menos los 13 años de edad, no hubieren accedido al nivel de básica primaria o lo hayan cursado de manera incompleta, así como aquellos que teniendo por lo menos 15 años de edad no hayan iniciado la básica secundaria, sin necesidad de haber permanecido determinado tiempo por fuera del servicio educativo. La prestación del servicio educativo en las modalidades de alfabetización, educación básica y media reguladas por el Decreto 3011/97, sea que se trate de programas presenciales o semipresenciales, son de responsabilidad de las instituciones educativas, las cuales deben incorporarlas en el proceso de implementación y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con el comportamiento de la demanda que presente el contexto. Las entidades territoriales propenderán por su inclusión.	Alfabetización Educación Básica Educación Media
Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales.	2011	Alcaldía Mayor de Bogotá	Guía metodológica	www.alcaldiaibogota.gov.co/1619/adminverbiobogota/	Se promueven la unificación del lenguaje utilizado en el abordaje del proceso de construcción de políticas públicas, ii) describe las diferentes fases del ciclo de política y hace referencia a las acciones estratégicas que deben tenerse en cuenta en cada una de las mismas incluida la fase de evaluación iii) finalmente, aporta algunas referencias metodológicas y estrategias para el cumplimiento de las fases de la política pública que podrán ser utilizadas por los responsables de la misma teniendo en cuenta las particularidades propias de cada proceso.	La construcción de las políticas públicas distritales se ha abordado teniendo como base algunos elementos orientadores contenidos en los planes de desarrollo, en los enfoques conceptuales y en las orientaciones metodológicas de diversos autores. El presente documento aporta unos elementos que facilitan y ordenan el proceso de construcción de políticas públicas en la ciudad, que pretende orientar el desarrollo de cada una de las fases que componen el Ciclo de Política Pública.	Construcción de la Política Pública

Gráfico N° 1: Rastreo Bibliográfico

A partir del rastreo bibliográfico se realizaron los resúmenes analíticos en educación (RAES), con el objetivo de revisar el estado del conocimiento y el desarrollo de cada uno de los conceptos a partir de investigaciones y/o planteamientos teóricos. Dichos referentes permitieron cualificar las categorías de análisis en la investigación.

Segunda fase: construcción de instrumentos

Con la participación de una de las investigadoras, como docente activa, en el contexto del colegio distrital Antonio García, del modelo flexible, dos días a la semana, sábado y domingo, se comenzaron a construir las preguntas de la encuesta destinada a la población de jóvenes y adultos. Se elaboraron 2 instrumentos para los dos grupos de participantes. Los datos fueron recopilados en el mes de marzo de 2015.

Instrumento N° 1: Encuesta a estudiantes denominada “Percepción de estudiantes sobre la educación para adultos”. La encuesta se estructuró en tres partes: a) condiciones sociodemográficas, b) condiciones educativas y, c) información sobre educación de adultos con un número de 23 preguntas. El instrumento se aplicó a los/as estudiantes inscritos en los programas de ciclo de educación, en físico y online, esto con el fin que la tabulación de los datos recolectados fuera más ágil y precisa. El tamaño de la muestra fue de 100 estudiantes. (Ver Anexo N° 1. Encuesta a estudiantes)

Instrumento N° 2: Entrevista semiestructurada dirigida a los diferentes actores involucrados en la formulación de la Política Pública de educación para Adultos (funcionarios y administrativos). Esta entrevista se diseñó para identificar qué percepciones emergen sobre las características de la educación de jóvenes y adultos para que sea posible proponer elementos para la formulación de una política pública de educación para adultos. (Ver Anexo N° 2. Entrevista Semiestructurada)

Selección de Entrevistados: El otro grupo de participantes, funcionarios y administrativos, fue escogido sigilosamente por la amplia experiencia de los participantes en el campo educativo de adultos, profesionales de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED, un representante y autor de la política pública de y para la adultez, representantes de la jornada nocturna (rector y coordinadora) y, finalmente, el Director de Proyectos de Educación de Adultos de CANAPRO. (Ver Anexo N°3. Cuadro Rol de Entrevistados)

Tercera Fase: Recolección de la información

Se inició a través de la aplicación inicial de la encuesta a 38 estudiantes de ciclo III (sexto-séptimo) y Ciclo IV (octavo-noveno) y con la primera entrevista en el colegio Aldemar Rojas Plazas, de la localidad San Cristóbal. Esto se hizo en una jornada académica completa de seis a nueve de la noche. Se contó con el apoyo del coordinador del punto, Camilo Saavedra, quien hizo la presentación formal en el aula de los dos ciclos, allí cada investigadora tomó un curso e inició la implementación de la encuesta. Posteriormente, se realizó la aplicación de la segunda jornada de encuestas a 62 estudiantes del ciclo V (décimo) y Ciclo VI (once), en el colegio Jaime Garzón de la localidad Kennedy. Esto se realizó en una jornada académica de seis a ocho de la noche, a la población más antigua del proceso de educación de jóvenes y adultos. En el proceso se encontraron personas que había iniciado su formación desde primaria. Se contó con el apoyo del coordinador del punto, Emilio Forero.

Paralelamente se aplicaron las encuestas a 8 profesionales realizadas en un lapso de quince días

Cuarta Fase Análisis y categorización de la información:

Instrumento N° 1: encuesta a estudiantes denominada “Percepción de estudiantes sobre la educación para adultos”. Una vez recogidas las encuestas, cada investigadora procedió a ingresar la información a una herramienta online de uso libre, llamada survy. Luego se procedió a analizar los resultados, pregunta a pregunta, basado en el sistema de estadística.

Definición de variables: *Condiciones sociodemográficas* responde al conjunto de rasgos particulares y del contexto familiar y económico que caracteriza al grupo social al que pertenecen los/as estudiantes.

Condiciones educativas responde a los aspectos relativos a la información laboral y de ocupación que influyen en su condición educativa.

Información sobre educación de adultos responde al conjunto de características y percepciones de la modalidad educativa que tienen los/as estudiantes.

Tabla N° 1. Variables caracterización de los estudiantes

Caracterización Población Educación de Jóvenes y Adultos	
Variable	Elementos a evaluar
Condiciones sociodemográficas	Los datos se obtuvieron del cuestionario administrado a los estudiantes y se calcularon los porcentajes de: género, edad, estado civil, núcleo familiar, lugar de nacimiento, grupo étnico y nivel de escolaridad
Condiciones Educativas:	Los datos se obtuvieron del cuestionario administrado a los estudiantes y se calcularon los porcentajes de: situación laboral, actividad, estrato socioeconómico y tipo de ocupación.
Información sobre educación de adultos	Los datos se obtuvieron del cuestionario administrado a los estudiantes y se identificaron los fines, principios y objetivos de la modalidad, tiempo de permanencia en el sistema, modelo pedagógico, deficiencias del sistema y causas de la deserción estudiantil

Con la encuesta se realizó una única medición de la caracterización descriptiva de la población de educación de adultos y condiciones de la población, proporcionando información acerca de las variables de condición sociodemográfica, condiciones educativas y objetivos de la educación para jóvenes y adultos, y no sobre la relación de las variables entre sí.

Instrumento N° 2: Las entrevistas semiestructuradas se transcribieron a Word. En los análisis de la presente investigación se anularon las identificaciones de personas y entidades, ya que, no es objeto de la presente investigación analizar instituciones, ni personas. Los entrevistados accedieron libremente a ser entrevistados/os y se les solicitó el consentimiento para realizar las grabaciones. (Ver Anexo N°4. Carta de Consentimiento)

Para analizar la información de las entrevistas realizadas a profundidad por las investigadoras se realizó el análisis cualitativo de los datos obtenidos, lo que permitió sustentar y fundamentar la identificación de las categorías y subcategorías de análisis, a partir de la información proporcionada.

Quinta Fase: Elaboración y presentación del informe final:

Después seleccionar la información relevante durante las entrevistas se procedió a la elaboración de los aportes y consideraciones finales para la educación de adultos.

7.3. Estrategia Metodológica

La estrategia metodológica que se adoptó para llegar a proponer aportes para la construcción de una política en la educación de jóvenes y adultos fue desde el análisis de las categorías y subcategorías. Los datos recopilados de manera sistemática fueron analizados detalladamente. Los significados, construidos entre investigadores y participantes, fueron fundamentales para pensar la realidad de la educación de jóvenes y adultos. Se realizó una lectura orientada de cada una de las entrevistas, a partir de un proceso de análisis detallado, identificando los conceptos más relevantes, lo que facilitó la segmentación de los datos y la clasificación de los discursos de los entrevistados para su agrupación según la categorización y codificación establecida.

La información recogida durante las entrevistas pasó por un proceso de grabación y posteriormente transcripción. Como señalan McMillan y Schumacher (2005) “la grabación en cinta de la entrevista garantiza la integridad de la intervención verbal y proporciona material verbal para la fiabilidad en los controles, aspecto que facilita el análisis de los datos” (p.465). La grabación y transcripción fue necesaria para no perder detalles de las respuestas de los entrevistados y realizar el análisis y ampliación de los significados de sus respuestas, que fueron, posteriormente, organizadas en categorías.

Después de la transcripción se procedió a la lectura inicial de la información y, a partir de ella, se escribieron los primeros enunciados según las categorías de análisis, como primer documento de análisis. (Ver Anexo N° 5. Categorización entrevistas)

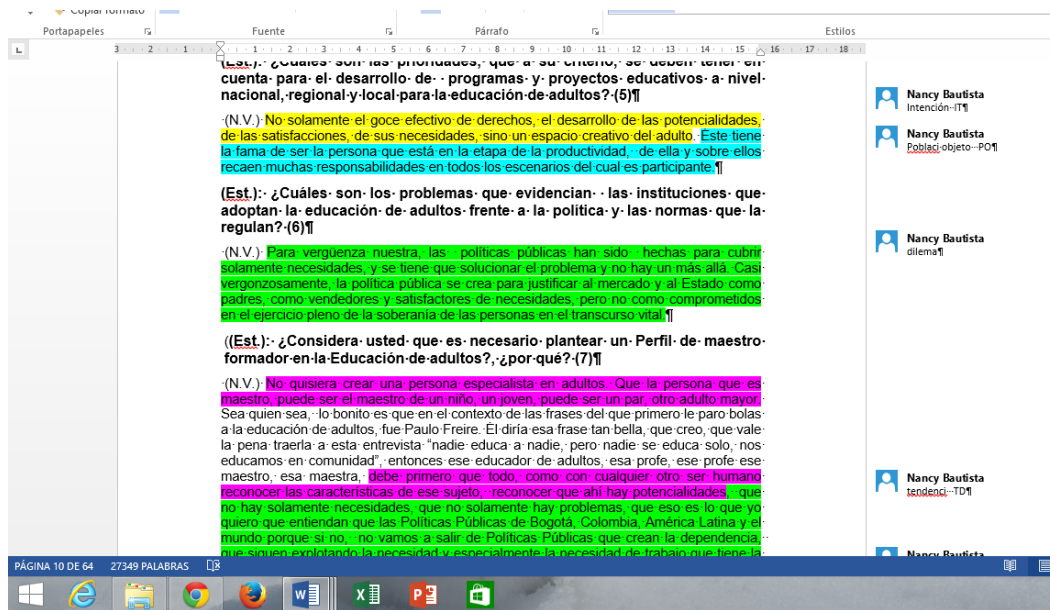


Gráfico N° 2: Categorización y codificación Inicial entrevistas

Después se procedió a un primer nivel de análisis sobre las categorías y la relación entre cada una de ellas, con el fin de agrupar las subcategorías por sus relaciones. Finalmente se recogió la redacción de la teoría, tras un proceso de relación, comparación y análisis pertinente.

C3		Expresan las metas y/o propósitos a alcanzar frente al tema de la educación de adultos.			Estilos	
A	B	C	D	E		F
CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CODIFICACIÓN	PROPOSICIÓN DEL DISCURSO		
1	Educación de adultos	Concepción	CP-E3	La educación de adultos es el proceso que permite garantizar un derecho, igual que a los niños niñas y jóvenes de Bogotá. Los adultos tienen el mismo nivel de prioridad en educación.		
2			OB-E3	El adulto en Bogotá, debe ser un individuo, que posea unas competencias básicas y en esas competencias el ser bachiller es fundamental tanto para la Secretaría de Educación como para la ciudad.		
3		OB-E3	Disminuir la brecha que tienen los adultos para acceder a procesos educativos formales.			
4		OB-E3	Se plantea la necesidad de atender al adulto, no solamente en aspectos básicos, en el reconocimiento de sus derechos, el ser integral, al desarrollo, al que como sujeto puede aportar a satisfacer su desarrollo personal humano, y que llegue a la transformación individual-familiar.			
5		OB-E3	Lo que se busca es mejorar la calidad educativa para esta población adulta y que tenga un espacio importante dentro de la administración.			
6		OB-E3	El reconocer las diferencias de todo los jóvenes y adultos, pero no para discriminación, sino para generar procesos que beneficia a todos en común.			
7		OB-E3	La educación en general, se debe permitir que llegue a lugares donde los centros educativos no tienen licencia de funcionamiento, por ejemplo los centros carcelarios, las casas de igualdad y de oportunidades para la mujer.			
8		OB-E3	Es fundamental el cumplimiento de la norma. Muchos dicen que el 3011 ya está para recoger, pero creo que al contrario, ese decreto nunca se aprovechó al máximo, sostengo que el decreto nos organiza el ámbito curricular.			
9	Normatividad	Enunciados que hacen referencia a todo lo que tiene que ver con las normas, leyes, decretos y resoluciones que rigen la educación de jóvenes y adultos.	NT-E3	El decreto 3011, enuncia el reconocimiento de los saberes de los otros, el reconocimiento de las características de cada uno de los estudiantes.		
10			NT-E3	El decreto 3011, nos da las herramientas básicas de la flexibilidad, de la integración curricular, que no se está llevando a cabo. Nos da los elementos fundamentales de qué características debe tener los estudiantes.		
11			NT-E3	El decreto 3011, se establece la educación de adultos desde ciclo I, que es alfabetización hasta el ciclo VI, grado 11.		
12			NT-E3	La SED, busca establecer una política pública para Bogotá en educación de adultos y parte básicamente, de la garantía del derecho a todas las personas, el reconocimiento de sus diferencias de sus capacidades, a esto llamamos inclusión.		
13	Inclusión	Enunciados que hacen referencia a una mayor equidad en la institución y velan por el reconocimiento a la diversidad e igualdad de los sujetos en los establecimientos educativos.	ELE-E3	La gran cantidad de adolescentes y jóvenes que están en esta jornada y que deberían estar en la jornada diurna, compartiendo con sus mismos compañeros de edad. Sin embargo, tenemos también chicos que presenta algunas situaciones específicas, como responsabilidad paternal, en hombres como en las jóvenes que quedan en estado de embarazo a temprana edad y que deben responder lealmente por sus hijos y por un hogar.		
			TD-E3			

7.4. Construcción categorías

La investigación se centró en la comprensión que hacen los actores educativos (directivos, docentes y expertos) acerca del tema central de la investigación.

Tabla N° 2. Categorías de análisis

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CODIFICACIÓN
Educación de adultos	Concepción	Hace referencia a las diferentes percepciones e ideas, que tienen los entrevistados frente a la educación de jóvenes y adultos.	CP-E1
	Objetivos	Expresan las metas y/o propósitos a alcanzar frente al tema de la educación de adultos.	OB-E1
Política Educativa	Normatividad	Enunciados que hacen referencia a todo lo que tiene que ver con las normas, leyes, decretos y resoluciones que rigen la educación de jóvenes y adultos.	NT-E1
	Inclusión	Enunciados que hacen referencia a una mayor equidad en la institución y velan por el reconocimiento a la diversidad e igualdad de los sujetos en los establecimientos educativos.	IE-E1
	Tendencias	Discurso referente a los diferentes patrones de comportamiento en torno a lo que es la educación de jóvenes y adultos.	TD-E1
	Dilemas	Hacen referencia a los argumentos que presentan proposiciones contrarias o disyuntivas en relación con la educación de jóvenes y adultos.	DI-E1
Maestro	Caracterización del educador de adultos	Hace referencia a las competencias, actitudes y caracterizaciones del maestro para el trabajo con adultos en contextos heterogéneos y diversos.	CA-E1
Diseño Curricular	Práctica Pedagógica y Ambiente de Aprendizaje	Hace referencia a los escenarios y espacios en que los estudiantes realizan la reflexión de su quehacer pedagógico, didáctico y disciplinar donde interactúan para un aprendizaje significativo y con sentido, en la educación de jóvenes y adultos.	PP-E1
	Formación Integral	Hace referencia a la formación que tiene que ver con el "SER" de la persona, de cómo se estructura el individuo, a través del diálogo y de la comunicación, así como a través de la sabiduría y de los valores.	FI-E1

	Flexibilidad curricular	Hace referencia a la capacidad y características del plan de estudios frente a las posibilidades de diversificación, ambientes y ámbitos específicos que responde a las necesidades e intereses de la educación de jóvenes y adultos.	FC-E1
Gestión	Gestión Institucional	Hace referencia a la manera como la institución educativa es orientada, su direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno.	GI-E1
Estudiantes	Población	Enunciados que se refieren a las características de los estudiantes que ingresan a los programas con sus particularidades sociodemográficas, debilidades y fortalezas.	PO-E1

Tabla No 2. Categorías de análisis y codificación

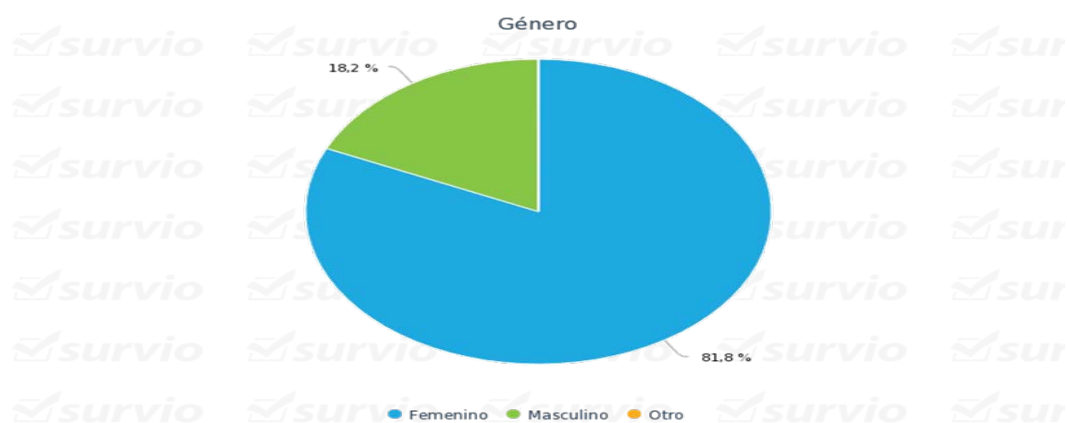
8. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

En éste capítulo se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del instrumento N° 1, aplicado a estudiantes del modelo educativo flexible “Entre Todos Aprendemos-Canapro”, y del instrumento N° 2, entrevista semiestructurada a diferentes actores involucrados en la educación de jóvenes y adultos.

8.1. Análisis encuesta estudiantes

8.1.1. Análisis condiciones sociodemográficas

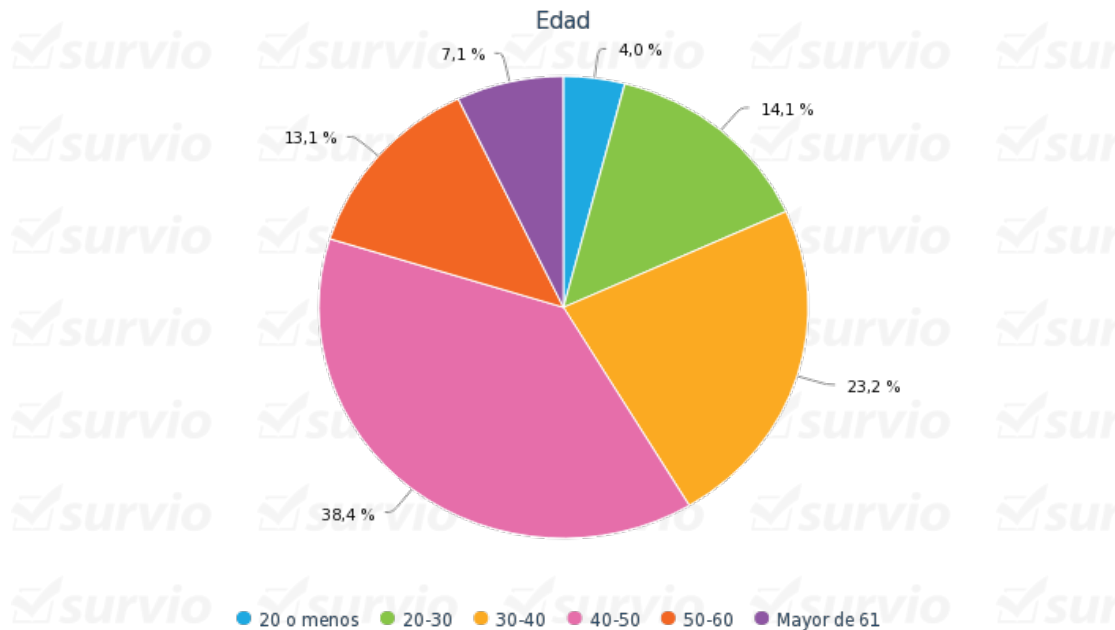
Género



Gráfica N° 3: Género

De total de encuestados, se indica que el 81% de la población es femenina y el 18,2% es masculino. Se observa que la población femenina es mayor en la educación para adultos, incremento que demuestra que las mujeres tienen una mayor escolaridad que los varones. Se ve por el posicionamiento que hay de la mujer dentro de la sociedad colombiana actual y porque las mujeres le dan mayor importancia a tener un nivel educativo, con el fin de superarse y así poder mejorar la calidad de vida en su familia.

Edad población de adultos



GráficaNº: 4 Edad

Estos porcentajes denotan una característica importante dentro de la investigación: la población de educación de adultos en el modelo flexible muestra que el 38,4% está en el rango de edad entre 40 a 50 años, seguido del 23,2% del rango entre 30 a 40 años. La población entre 20 a 30 años está en el 14,1%, muy seguido del 13,1% de personas entre 50 a 60 años. El rango de población mayor de 61 años está en el 7,1% y, la población joven, 20 años o menos, se presenta con un 4%.

Lo anterior indica que la población que más acude a recibir la educación de adultos está entre los 30 y 50 años y en menor intensidad los jóvenes. De acuerdo a la normatividad vigente, decreto 3011, la educación de adultos está enfocada hacia las personas mayores de 18 años, edad aceptada por la ley para poder cursar alguno de los ciclos de la educación de adultos, que por diversas circunstancias no cursaron niveles de escolaridad durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos, o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.

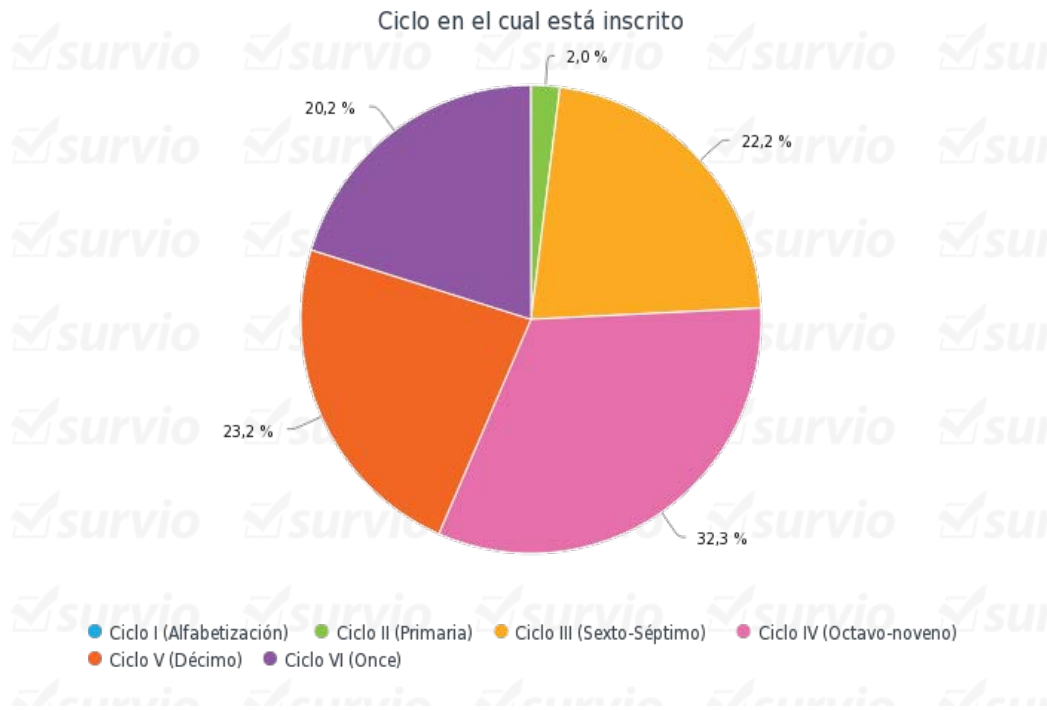
Estado Civil



Gráfica N° 5: Estado Civil

El estado civil de la población encuestada muestra que el 28% vive en unión libre, el 26% son casados, el 22.2% corresponde a los separados, el 20% son solteros y el 3% tiene otro estado civil. Lo anterior refleja que la conformación de hogares en esta población está dado más hacia las uniones en pareja con conformación de hogar.

Porcentaje por ciclosintegrales

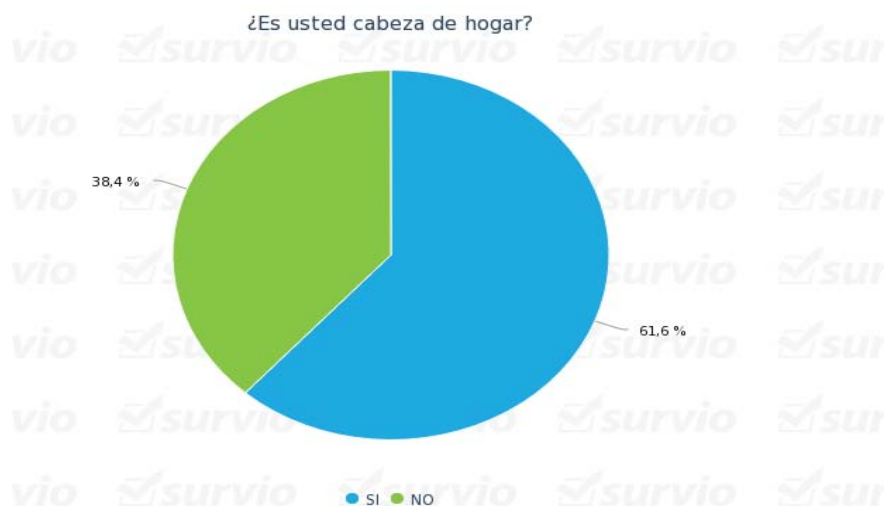


Gráfica N° 6: Población inscrita por ciclo

Del total de estudiantes encuestados, el 32,3 % se encuentran en el ciclo IV (octavo-noveno), el 23,2 % en ciclo V (décimo), el 22,2% en el ciclo III (sexto-séptimo), el 20,2% en el ciclo VI (once) y un 2% en el ciclo II (primaria). De lo anterior es posible deducir que la mayor demanda de estudiantes la encontramos en el ciclo IV. Por su parte, los ciclos V, III y VI, que se diferencian por muy poco, tienen aproximadamente el mismo número de estudiantes dentro del aula.

Lo anterior da cuenta de que el modelo educativo flexible, “Entre Todos Aprendemos”-Canapro, cumple con el artículo 21 del Decreto 3011 de 1997 cuando dice que se deben tener organizado la población de jóvenes y adultos en ciclos lectivos especiales integrados, para tener correspondencia con los ciclos regulares de la educación básica. Por otro lado, llama la atención que el ciclo de primaria cada vez es demandado por menos estudiantes.

Jefatura de hogar



Gráfica N° 7: Jefatura de hogar

Se evidencia que la población encuestada en un 61% es cabeza de hogar y un 38,4% no lo es. Marca tendencia que la población estudiantil, en un alto porcentaje, está encargada de la responsabilidad económica del hogar. Cabe señalar que se cuenta con un 81% de mujeres, asumiendo que este rol lo tienen ellas al velar por sus hijos y personas dependientes que tengan. Por otro lado, vemos que si asisten al sistema educativo es porque demuestran una necesidad por superar las dificultades a nivel laboral, mejorar ingresos y establecer patrones claros de continuidad en un proceso de formación integral.

Lugar de nacimiento y Número de años de vida en Bogotá, D.C

Tabla N° 3. Número de estudiantes por Departamento

Distribución lugar de nacimiento en 100 encuestados			
Lugar/ Departamento	No. De encuestados	Lugar/ Departamento	No. De encuestados
Bogotá D.C	38	Magdalena	2
Cundinamarca	16	Quindío	2
Boyacá	9	Sucre	2
Tolima	9	Caldas	1
Caquetá	4	Córdoba	1
Huila	3	Meta	1
Santander	3	Norte de Santander	1
Antioquia	2	Risaralda	1
Atlántico	2	Valle del Cauca	1
Casanare	2		

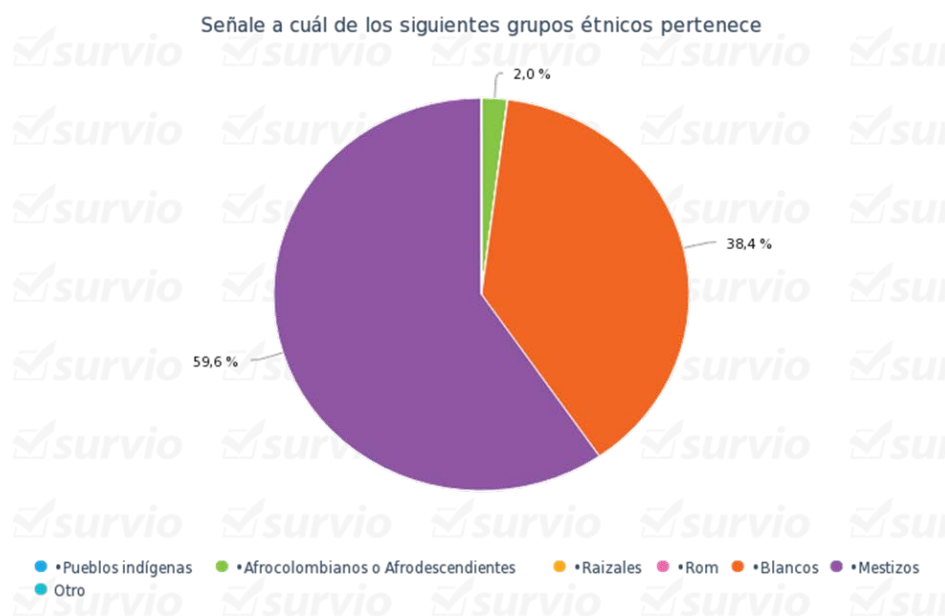
Tabla N° 4. Número de años habitados en Bogotá, D.C

Intervalo de años en Bogotá, D.C.	No Estudiantes
1-10	12
11-20	19
21-30	23

31-40	26
41-50	11
51-63	9

La información suministrada en las preguntas 6 y 7 evidencia que la mayor parte de la población encuestada no pertenece a la entidad territorial donde habitan, es decir Bogotá, D.C., lo que indica que es una población que ha emigrado a la ciudad, ya sea por problemas de orden social o en búsqueda de mejores posibilidades de vida. Así mismo que, la mayoría de estudiantes en la modalidad llevan más de 23 años viviendo en la ciudad capital, lo que indica que conocen el contexto en que habitan y las oportunidades que puede brindar Bogotá, D.C.

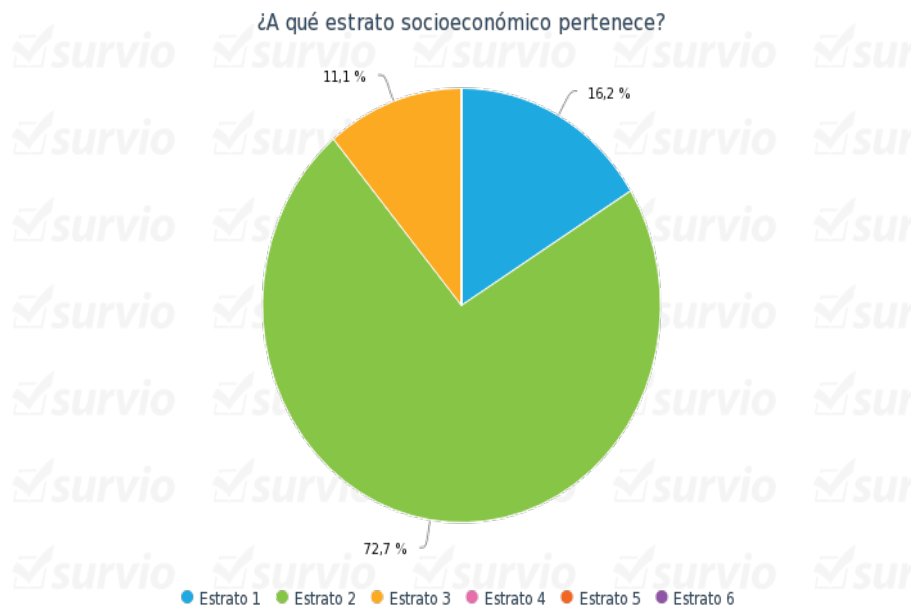
Grupo poblacional



Gráfica N° 8: Grupos poblacionales

Se muestra según la población encuestada que el 59.6% pertenece a la raza mestiza, la cual predomina en el territorio colombiano. Le sigue la raza blanca con un 38.4% y en última escala aparece el grupo étnico afrocolombianos, con un 2,0%.

Estrato Socioeconómico



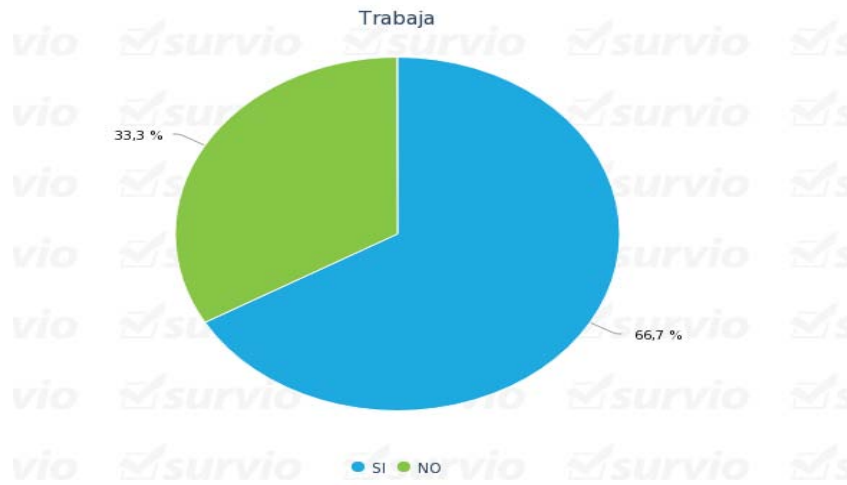
Gráfica N° 9: Estrato socioeconómico

Se muestra que la población encuestada corresponde en un 72.7% al estrato social 2, seguida del 16.2% que representa al estrato social 1 y, con una muestra poblacional del 11.1% representando al estrato social 3.

Se evidencia que las diferencias sociales condicionan la educación para jóvenes y adultos, al ser una educación para todos, pero donde sus beneficiarios corresponden a los sectores con menos recursos dentro de este orden social colombiano. Hay una fuerte tendencia de los hogares conformados de los estudiantes encuestados al estar ubicados en estrato 2.

8.1.2. Análisis condiciones educativas

Información Laboral



Gráfica N° 10: Información Laboral

Se observa que el 66.7% de la población encuestada trabaja y el 33,3% no tiene ingresos económicos por un oficio u ocupación. Esto muestra que los que reciben un ingreso quieren mejorarlo y, los que aún no han iniciado una vida laboral se están preparando para obtener mejores ingresos, cuando sean activos laboralmente.

Actividad-Ocupacional



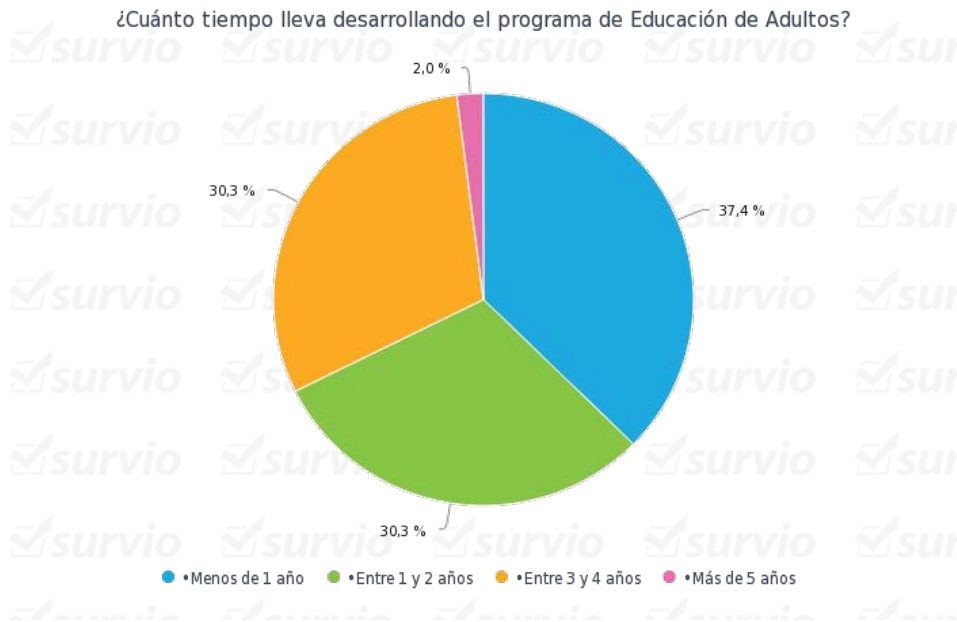
Gráfica N° 11: Actividad-ocupacional

De la actividad u ocupación, las personas encuestadas reflejan que el 36.4% están en la categoría independiente, un 31.1% son asalariados, un 16.2% trabajan en el hogar, un 10.1% son estudiantes y el 6.1% son pensionados.

Según muestran los datos, la tendencia de la población encuestada son trabajadores independientes que no están vinculados a una empresa mediante un contrato de trabajo, talvez esto se deba a que no tienen un nivel educativo, a barreras tecnológicas y/o a que el mercado es más competido. Otro grupo lo forman los asalariados, es decir, los que están vinculados a una empresa por contrato y reciben las prestaciones legales que le confiere la ley. Otro grupo son las amas de casa que asumen las actividades y oficios del hogar. En un bajo porcentaje son jóvenes estudiantes que se están formando para ingresar a la vida laboral. El último grupo es el de los pensionados, que quieren darse la oportunidad de ser bachilleres para contribuir con su crecimiento personal y ser un modelo para hijos y nietos.

8.1.3. Análisis información educacional

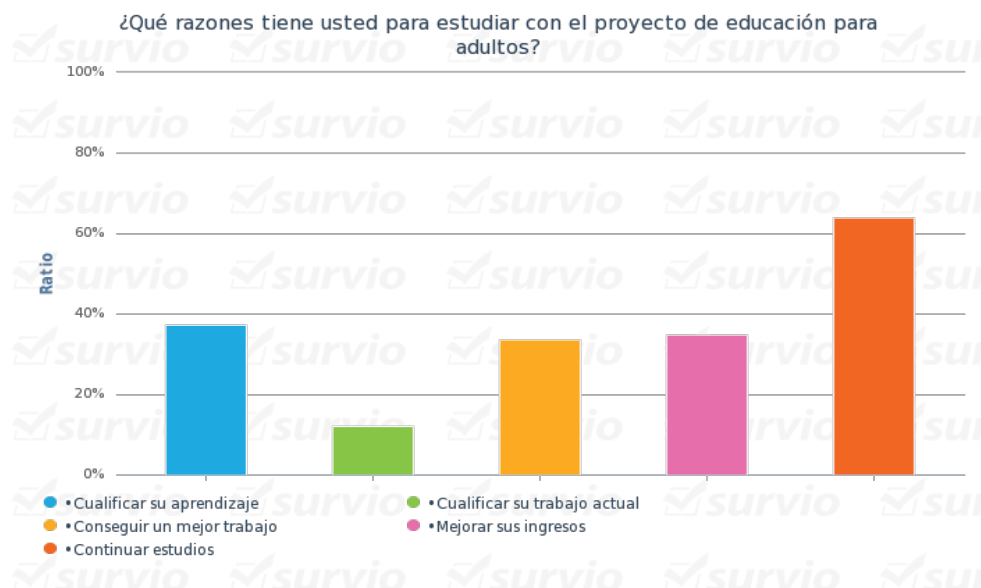
Tiempo de permanencia



Gráfica N° 12:Permanencia en la Modalidad

Se observa que han llegado al modelo flexible más personas que tan solo llevan su proceso educativo menor a 1 año con el 37,4%, y se evidencia la permanencia de los estudiantes entre 1 - 2 años y 3-4 años, eso significa buenos procesos al interior del modelo. El 2,0% pertenece a aquellas personas que iniciaron su proceso desde la alfabetización y continúan en esa dinámica de la educación para adultos.

Razones para estudiar en la modalidad

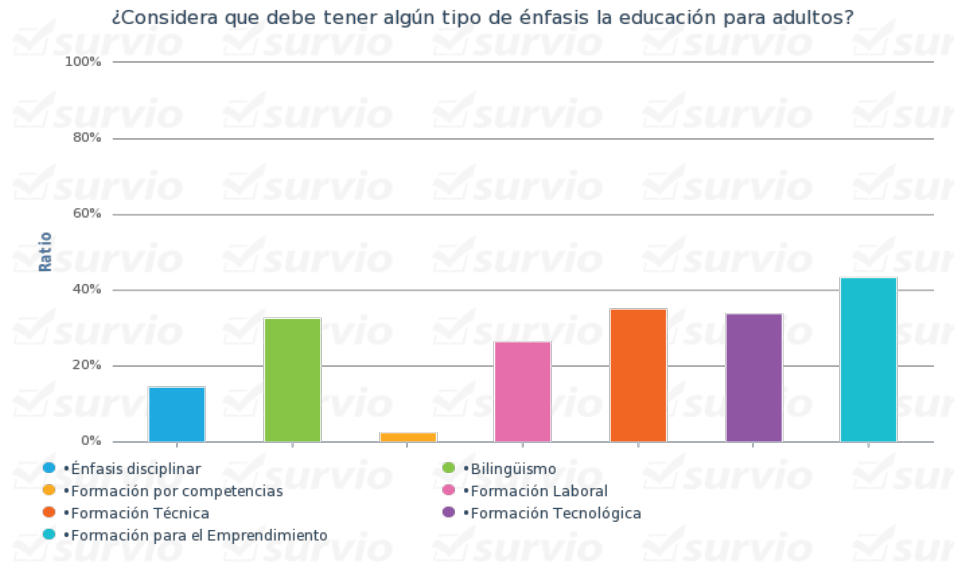


Gráfica N°13: Razones de estudio

Los estudiantes han llegado con la idea no solo de tener el título de bachilleres, sino con anhelos de continuar estudios técnicos, tecnológicos o profesionales en un 62%. También con en prepararse muy bien un 38%. Se presenta igualdad de porcentaje con 36% en que los individuos buscan conseguir un mejor trabajo y mejorar sus ingresos, aspectos que van de la mano, y en última instancia se presenta un 10% que quiere prepararse para realizar mejor su trabajo actual.

La tendencia de la población encuestada es continuar estudios para tener mejores oportunidades de vida y asimismo mejores ingresos, por el hecho de tener un título de estudio superior y de esta manera ser un modelo a seguir en la familia, sin importar la edad, buscando una estabilidad en todo el sentido.

Énfasis de la educación de jóvenes y adultos

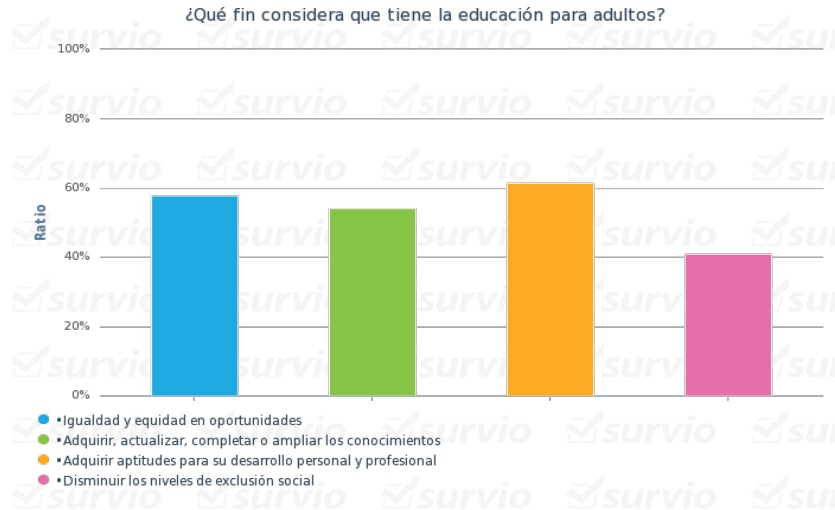


Gráfica N° 14: Énfasis de la educación de jóvenes y adultos

Los estudiantes que asisten al proceso educativo del modelo flexible consideran que su educación debe tener un enfoque hacia la formación para el emprendimiento 42%, seguido por formación técnica 35%, la formación tecnológica y bilingüismo con un 34%, la formación laboral 25%, el énfasis disciplinar 15% y un 2% está en la formación por competencias. Es claro que la población requiere saber y manejar un arte al finalizar el programa y no graduarse como bachiller académico sino con una especialidad para generar ingresos.

Es un punto bastante importante, los encuestados consideran, en un nivel alto, que la educación para adultos debe tener un enfoque con formación de emprendimiento, y está asociado a la pregunta 11 cuando se dice que el 36,4% son trabajadores independientes, ellos ven la necesidad de crear empresa, aprovechando los conocimientos que tienen sobre un arte u oficio y otros “formalizar” su microempresa para contribuir al desarrollo económico y sostenible de sus familias, siendo ellos sus propios jefes.

Finalidad de la educación de jóvenes y adultos

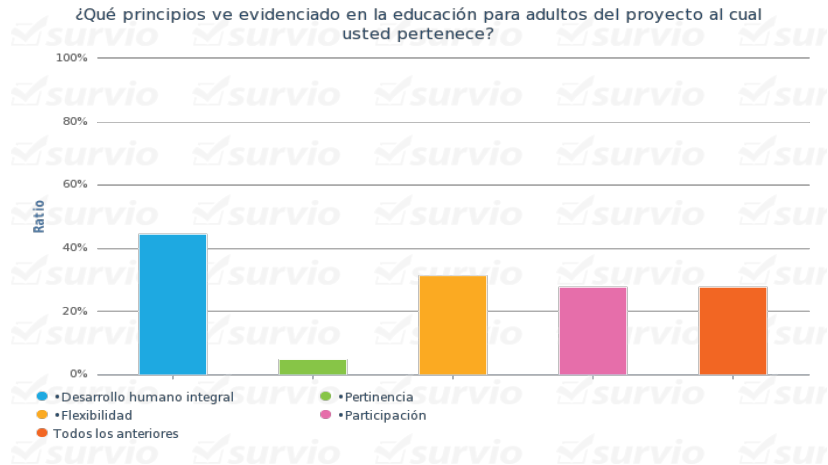


Gráfica N° 15: Finalidad de la educación de jóvenes y adultos

Según la población encuestada, la finalidad que tiene la educación de adultos se centra en adquirir actitudes para el desarrollo personal y profesional en un 61%, seguida por la igualdad y equidad en oportunidades en un 58%, muy cerca está el adquirir, actualizar, completar o ampliar los conocimientos en un 55% y, en última escala, se encuentra un 40% de personas que considera relevante el disminuir los niveles de exclusión social.

De lo anterior podemos deducir que, las personas encuestadas ingresaron al modelo flexible siendo individuos negativos, pasivos, con poca autoestima y seguridad y, con el transcurrir del tiempo han notado cambios de comportamiento y precisamente es la tendencia que ingresar al sistema educativo les permite y los lleva a cambiar la forma de actuar, inclusive de hablar, mejorando sus expectativas personales y profesionales.

Principios de la educación de jóvenes y adultos

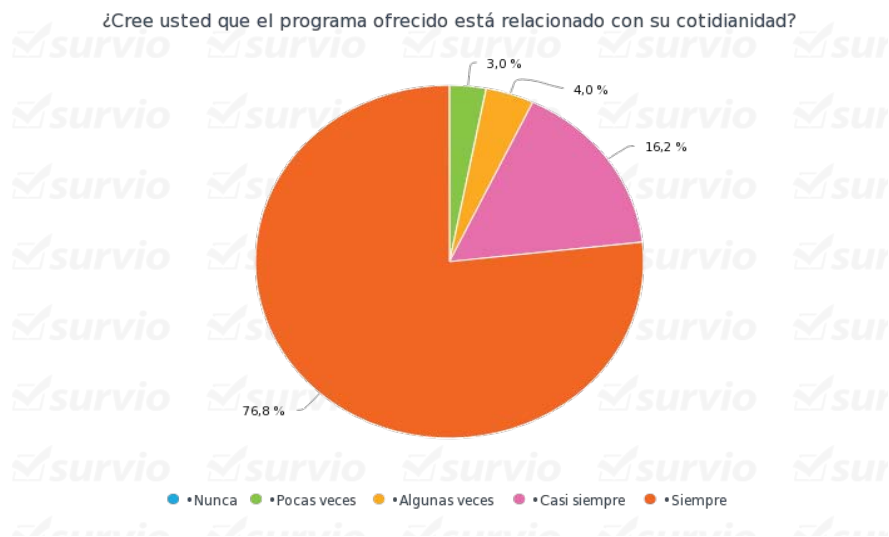


Gráfica N° 16: Principios de la educación de jóvenes y adultos

Del total de encuestados, se muestra que se vivencia en mayor medida el principio básico del desarrollo humano integral en un 43%, seguido por la flexibilidad del 30%, a la participación se le da un 25% y finalmente hay un 5% de pertinencia. Se destaca que un 25% de la población denotan y experimentan los cuatro principios de la educación de adultos.

Se muestra la aplicabilidad del artículo 3 del Decreto 3011, que hace referencia a los principios de la educación de adultos: desarrollo humano integral, pertinencia, flexibilidad y participación. Por otro lado, se deduce que la población del modelo flexible se siente a gusto al ser reconocido como ser humano, independiente de su condición personal, con habilidades, destrezas, potencialidades, participe de su proceso educativo para que mejore la calidad de vida de él y su familia. En cuanto a la flexibilidad, podemos decir que se dan las condiciones pedagógicas y administrativas al atender al adulto, reconociendo sus características personales, culturales, sociales y laborales. Respecto a la participación, enunciamos que deben existir espacios de interacción que ponen en juego todo lo que el adulto posee en ciertas situaciones. Y finalmente, llama la atención el 5% del principio de pertinencia, aunque le atribuimos al desconocimiento del término por parte de los estudiantes encuestados o que el modelo flexible, no tiene en cuenta todos los saberes, habilidades, prácticas que el adulto tiene y no las incorpora dentro de su formación.

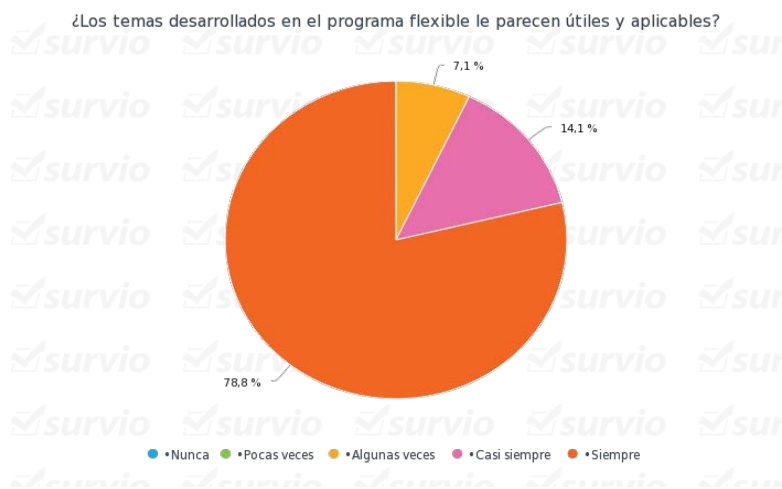
Pertinencia del modelo versus contexto y cotidianidad del estudiante



Gráfica N° 17: Pertinencia del programa ofrecido versus contexto y cotidianidad

Un 76,8%, del total de la población encuestada, piensa que lo que reciben de conocimientos en cada competencia siempre está asociado a sus prácticas diarias, un 16,2% en que casi siempre están relacionadas con su cotidianidad, hay un grupo de 4,0% que manifiestan que algunas veces eso que se enseña está relacionado con su vida diaria y un 3% opina de pocas veces se relaciona lo visto en clase con su cotidianidad. Se denota el principio de flexibilidad, porque la parte curricular se adapta a las características de su medio cultural, social y laboral.

Pertinencia y aplicabilidad del Modelo Flexible



Gráfica N° 18: Pertinencia y aplicabilidad del Modelo

El 78.8% de la población encuestada considera que los temas desarrollados en el programa de educación flexible son útiles y aplicables. El 14.1% considera casi siempre son útiles y aplicables y el 7.1% piensa que algunas veces son útiles y aplicables.

La interpretación a los ítems 17 y 18 parece indicar que los procesos curriculares que se incorporan a los ciclos lectivos integrales están de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 3011 de 1997 y, atiende de igual manera el artículo 20 de la Ley 115 de 1994 cuando se propicia una formación general y en relación con la vida, cotidiana y social, atendiendo las características de la población adulta.

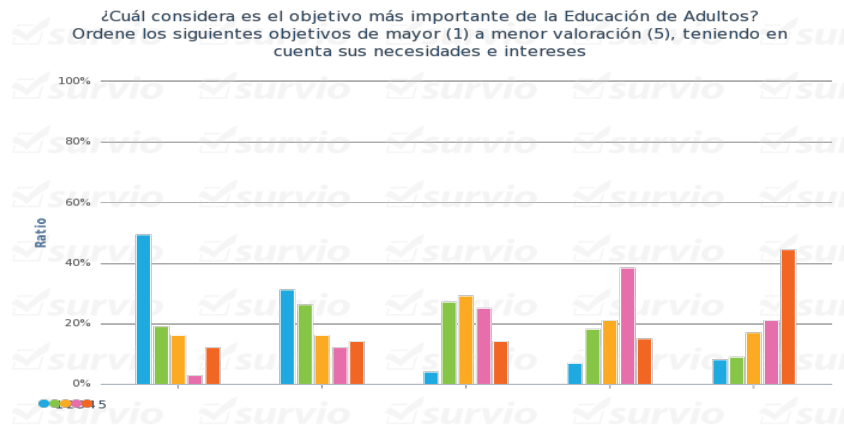
Debilidades en la educación de Jóvenes y Adultos



Gráfica N° 19: Debilidades en la educación de jóvenes y adultos

La estadística revela, según la población encuestada, que los aspectos que se considera le hacen falta al sistema educativo para el trabajo con adultos están en el siguiente de orden: cobertura, el aspecto más relevante con un 37%; seguido de la infraestructura tecnológica con un 30%; mayores recursos financieros con un 16%; calidad en la gestión educativa con recurso personal idóneo comparten un 5%; infraestructura física adecuada en un 3%; recursos didácticos 2% y; la equidad en un 0%.

Objetivos de la educación de jóvenes y adultos



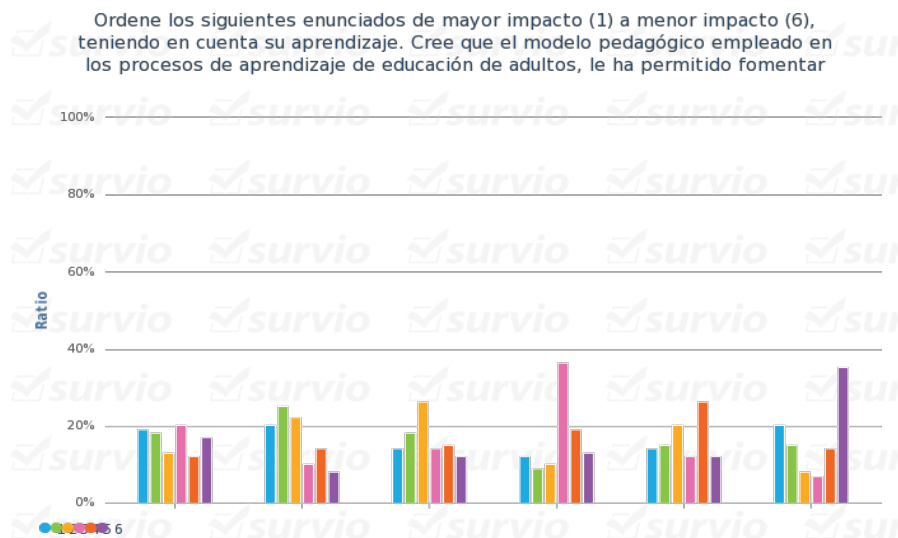
Gráfica N° 20: Objetivos de la educación de jóvenes y adultos

Del total de encuestados tomamos la valoración mayor (5) y este es el resultado

- Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente un 49%
- Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones un 31%
- Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos un 8%
- Desarrollar sus capacidades personales en los ámbitos expresivos, comunicativos, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento un 7%
- Desarrollar su capacidad y participación en la vida social, social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática un 7%

La estadística revela, según la población encuestada, que el objetivo más importante de acuerdo a sus necesidades e intereses es: Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente en un 49%. Esto quiere decir que los estudiantes adultos tienen unos conocimientos mínimos en las diferentes asignaturas, lo que buscan es recordar y adquirir información nueva que pueda ser útil en su diario vivir.

Importancia del modelo flexible



Gráfica N° 21: Importancia del modelo flexible

La población encuestada revela que la importancia del modelo en el proceso de aprendizaje le ha permitido fomentar. Del total de encuestados, tomamos la valoración mayor (1) y este es el resultado:

- La autogestión del conocimiento un 20%
- El uso de diferentes modalidades de aprendizaje un 20%
- El uso de los conceptos un 19%
- La autodirección en los aprendizajes un 14%
- Una perspectiva intercultural de la educación un 14%
- El reconocimiento de la diversidad cultural, étnica y lingüística un 12%

Factores de deserción estudiantil



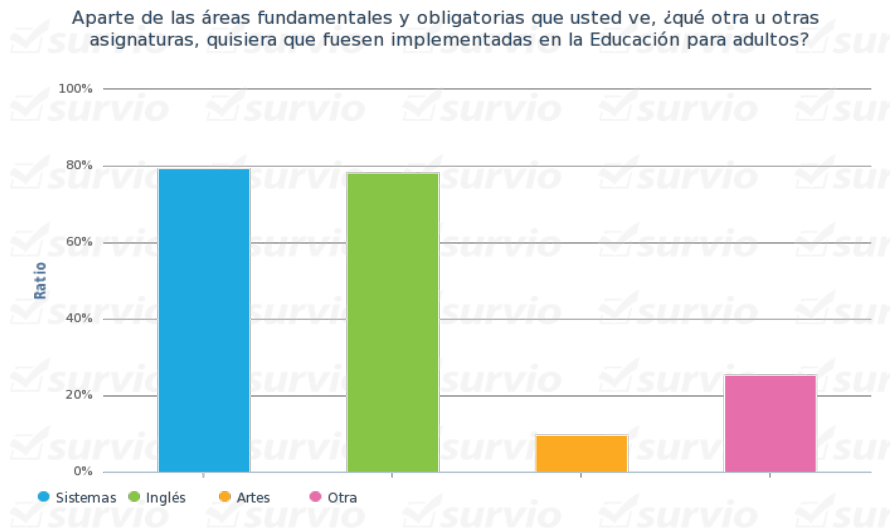
Gráfica N° 22: Factores de deserción estudiantil.

Según la perspectiva de la población encuestada, los factores que consideran aumentan deserción estudiantil de los adultos, en su orden son:

- El Rol de trabajadores sin tiempo para estudiar 58%
- Problemas de sostenimiento económico para asistir a las instituciones 19%
- Instituciones con horarios poco flexibles (horario nocturno o fines de semana, únicamente) 10%
- Insuficiencia de tiempo para el autoaprendizaje 4%
- Problemas de lectura y escritura- El poco apoyo de la familia y la comunidad, lo que genera abandono 3%
- Modelos pedagógicos tradicionales 2%
- Falta de apoyo en los procesos de aprendizaje por parte del docente 1%
- Malla curricular no acorde a sus expectativas 0%

Esto quiere decir que sí se debe plantear un currículo acorde con necesidades, interés y condiciones del adulto, pero sobre todo, un sistema educativo flexible, que se acomode a la población, permitiendo ingreso, permanencia y culminación de sus estudios correspondientes.

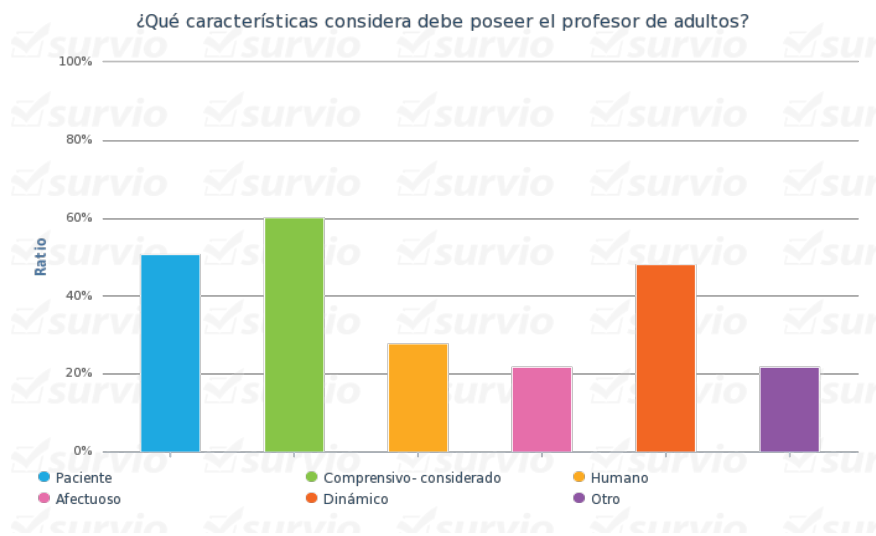
Intereses formativos



Gráfica N° 23: Interés de Formación

Según los encuestados, se revela que, aparte de las áreas fundamentales y obligatorias, quisieran que tener dentro de su formación sistemas en un 79%, el inglés como segunda lengua en un 78%, otras un 25% y artes un 10%. Se observa la necesidad de contar con un plus y es el manejo de la informática y del inglés, dos áreas básicas en el campo moderno.

Caracterización del profesor de la educación de jóvenes y adultos



Gráfica N° 24: Caracterización del profesor de la educación de jóvenes y adultos

Según lo revelado en la encuesta a estudiantes, las características que debe poseer el profesor de educación de jóvenes y adultos son: en un 60% comprensivo-considerado, en un 50% paciente, en un 45% dinámico, en un 25% humano, en un 21% afectuoso y un 21% en otros (preparado, más dedicado, entusiasta, tolerante, exigentes, amables, más pedagogo, que tenga buena comunicación, equitativo, actitud, que tenga carisma, buen genio, flexible)

8.2. Análisis entrevista semiestructurada

8.2.1. Categoría Educación de Adultos

Subcategoría Concepción

Para la mayoría de los actores involucrados en la educación para jóvenes y adultos la educación es un proceso permanente que nunca termina, por consiguiente, hablar de educación de adultos no necesariamente apunta a la educación de personas por encima de una edad determinada. En este orden de ideas, el reto de la educación en general cubre a los adultos y desde ésta perspectiva lo importante es promover el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Una de las concepciones que prevalece entre los entrevistados es que la educación de adultos es un proceso que pretende reivindicar los derechos que han perdido las personas que salieron de la educación regular por diferentes motivos. Por consiguiente es un proceso que permite garantizar un derecho igual que a los niños, niñas y jóvenes en general.

Otros afirman que los adultos tienen el mismo nivel de prioridad en la educación formal que cualquier otra población estudiantil. La educación es un derecho fundamental, dirigida a cualquier tipo de población (trabajadores independientes, artesanos, madres adolescentes, desmovilizados, reinsertados, etc.) quienes demandan una educación básica para hacerle frente al mundo laboral durante la jornada nocturna y fines de semana.

Se plantea que es necesario acompañar al adulto en su proceso de liberación y emancipación para aprender, no solo para trabajar para sus necesidades básicas, sino a trabajar para vivir dignamente. No se puede leer al adulto en solitario, sino como un ser en relación permanente con jóvenes, con niños, niñas, jóvenes y personas mayores.

Subcategoría Objetivos

A partir del análisis y la categorización de las entrevistas se identificó que los actores consideran que la educación de jóvenes y adultos tiene como fin ofrecer a los mayores de 18 años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Se destacaron con mayor énfasis los siguientes objetivos:

- Desarrollar una formación integral y no sólo limitarse a la educación para la productividad, o al desarrollo de una racionalidad instrumental.
- Reintegrar a los estudiantes a la escuela regular, dándoles la oportunidad de disminuir la brecha que tienen los adultos para acceder a procesos educativos formales, logrando la culminación de los estudios de Educación Básica y Educación Media, generando posibilidades de ingresar a una educación superior.
- Desarrollar una formación básica en el reconocimiento de sus derechos que, como sujeto, favorezca su realización personal de forma que pueda dar sentido a su vida y que llegue a la transformación individual-familiar.
- Modificar e incidir sobre los aspectos de su proyecto de vida, ya sea a nivel académico, profesional, laboral o familiar.
- Afianzar y desarrollar competencias básicas para progresar, tanto académica como laboralmente, y no sólo para aprender a leer y escribir, sino que se desarrollen competencias y habilidades en las áreas básicas como matemáticas, sociales, democracia y cultura ciudadana, entre otras que le ayuden a comprender el mundo en el cual habita.
- Formar sujetos autónomos, creativos, críticos y ciudadanos conscientes de sus compromisos, no solamente con la familia y la comunidad, sino con la sociedad y el país en general.
- Reconocer las diferencias de todos los jóvenes y adultos, no para su discriminación, sino para generar procesos que beneficien a todos en común.
- Reconocer en el adulto sus conocimientos previos, habilidades y experiencias determinadas, también sus falencias y desde allí fortalecer su aprendizaje para superar las debilidades que trae.
- Promover un acceso equitativo a aprendizajes adecuados y a programas de preparación para la vida activa a todos los jóvenes y adultos, fortaleciendo lo que tiene que ver con el ejercicio de la ciudadanía, con la participación e, inclusive, con su capacidad crítica, deliberante y decisoria como ciudadano.
- Desarrollar oportunidades educativas, con un enfoque y atención diferencial, que favorezcan la atención a ciertos sectores de la población, reivindicándoles el derecho a la educación.

Así mismo se plantea que la educación de jóvenes y adultos debe partir de una mirada y desarrollo desde un enfoque de derechos, reconociendo al joven y adulto de manera integral, atendiendo de manera real sus necesidades en ambientes de aprendizajes adecuados y creativos para ellos. Por otro lado, se plantea la necesidad de ampliar la cobertura hacia poblaciones de vulnerabilidad como son las poblaciones con necesidades educativas especiales, los centros carcelarios, las casas de igualdad y de oportunidades para la mujer, entre otros, respondiendo a un compromiso social de la educación.

8.2.2. Categoría Política Educativa

8.2.2.1. Subcategoría Normatividad

Frente a los enunciados que hacen referencia a todo lo que tiene que ver con las normas que deberían regir la educación para jóvenes y adultos, los entrevistados plantean que:

- Para el desarrollo de programas y proyectos educativos a nivel nacional, regional y local es necesario abordar en la práctica los cuatro elementos del Decreto 3011: el desarrollo integral, la flexibilidad, la participación, y la inclusión. Estos tienen que ser fundamentales para todos los programas y proyectos educativos, independiente del ente territorial, lo que actualmente no se cumple ni se está teniendo en cuenta en la modalidad educativa.
- Frente a la normatividad actual, el Decreto 3011 organiza la educación de adultos desde el ciclo I hasta el ciclo VI, organiza el ámbito curricular y da las herramientas básicas de la flexibilidad y de la integración curricular, lo que no se está llevando a cabo porque no se aprovecha al máximo la norma y se deja lo estipulado sin desarrollar y aplicar. Se plantea que aunque el Decreto tiene elementos que en su momento fueron orientadores de una educación diferente para los adultos, deja de lado la caracterización de las diferentes poblaciones que a la fecha están llegando a la educación de adultos, lo que obliga a realizar ajustes para el desarrollo de énfasis y competencias para diferentes poblaciones.
- Uno de los problemas que tiene que ver con la normatividad de la educación de adultos es que desde la Constitución Política de Colombia de 1991 se desconoce al adulto, lo que conlleva a una normatividad que la incluya dentro de los niveles educativos de la educación básica y media.

- Frente a la norma establecida por la Ley 715, en uno de sus decretos reglamentarios, se coloca la educación nocturna en aprietos al tener que asumir una legislación que fue pensada para las jornadas diurnas, únicamente
- Otro de los problemas que tiene la educación de adultos en el país es que se habla de criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal, pero contempla que ningún docente que atienda la jornada nocturna, o fines de semana, lo hará por tiempo completo, sino por hora cátedra. Lo anterior genera grandes problemas de atención a la población en cuanto a la gestión de los procesos académico-administrativos, pues, el único compromiso es trabajar la cátedra.
- Aunque en el Decreto 3011, en el artículo 36, se ofrece una posibilidad a la institución y a las personas de convalidación de saberes, muchas veces se pierde de vista lo señalado en la Ley 115 y es que se debe revisar la finalidad de la educación en cuanto a las condiciones de calidad.
- Aunque el artículo 13 de la Constitución expresa que no habrá discriminación por condiciones de sexo, edad, discapacidad, credo religioso y origen étnico, entre otras es claro que la educación de adultos debe ser incluyente pero se deben revisar las condiciones y características de las diferentes poblaciones para ofrecer currículos de calidad integradores y pertinentes para dar cumplimiento a los fines de la educación de adultos.

8.2.2.2. Subcategoría Inclusión

Frente a la pregunta por una mayor equidad en la institución y el reconocimiento a la diversidad e igualdad de la población de jóvenes y adultos en los establecimientos educativos los entrevistados plantearon que:

En cuanto a la inclusión, es claro que se debe abordar a todas las poblaciones, más de 30 claves poblacionales en Colombia caracterizadas, las cuales se deben incluir en la educación de adultos. Por consiguiente, es necesario revisar la propuesta metodológica y contenidos curriculares frente a las temáticas, lo básico, las necesidades y problemáticas de la población que se atiende para hablar realmente de inclusión en educación. Igualmente, se afirma que la inclusión es un principio que está dentro de la pluralidad, y por ello es necesario reconocer que hay una

diversidad de adultos, por tanto, es más un compromiso del Estado Social de Derecho atender la diversidad de poblaciones

Por otro lado, se plantea que el establecimiento de una política pública para Bogotá, D.C. en educación de adultos debe partir de la garantía del derecho de todas las personas al reconocimiento de sus diferencias, de sus capacidades, para hablar de inclusión, que se pueda trabajar con “todos” en un mismo espacio, tiempo, donde todos reconozcan los derechos de los demás, no segregar, no excluir, no promover situaciones diferenciadas, sino unificadas en las que se reconozca a los otros en su cultura y en su espacio social.

Así mismo, se plantea que la educación colombiana está transitando de un modelo de integración a otro de inclusión. Ese concepto pretende que la escuela se transforme y que la gestión escolar se modifique para responder a sus condiciones particulares. La inclusión significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Para lograrlo ha sido necesario que, gradualmente, el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abran el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

Otras voces plantean que la inclusión no es una concepción que se deba entender sino ser vivenciada en el día a día, en el modelo flexible, porque se cuenta con grupos bastantes heterogéneos en el amplio sentido que se respetan, reconocen, comparten, se solidarizan sin ver la diferencia, pero todos con algo en común: mujeres y hombres con ganas de salir adelante, eso es la inclusión. Al respecto se plantea que:

Somos muy dados a tener como referentes en nuestra vida y en nuestro quehacer, el que hay unos supuestos ámbitos de normalidad y entonces lo que se salga de la normalidad entra en el campo de lo anormal. Soy incluyente en una educación de adultos, cuando una persona que está ejerciendo un derecho, como es el acceso a la educación, se le brindar lo que él necesita, se le trata como una persona normal, se le reconoce esa diversidad y puede tener también reconocimiento de ese ser diverso. No hay una educación particular para cada caso (comunidad LGBTI, afrodescendiente, indígena, gitana, con necesidades educativas especiales, entre otros).IEI-E8

A nivel institucional la Secretaría de Educación, desde la Dirección de inclusión e integración de poblaciones, entiende la inclusión como un proceso que atiende distintas necesidades, condiciones y situaciones, que se ve reflejado en los programas de discapacitados, atención a víctimas de la violencia, a la comunidad, aulas hospitalarias e INPEC, entre otras y, a la integración como un proceso de interacción entre los individuos de distintas necesidades, condiciones y situaciones. Sin embargo, en el cotidiano del aula estos dos conceptos no se trabajan desde los currículos flexibles.

8.2.2.3. Subcategoría Tendencias

Existe un discurso referente a los patrones de comportamiento en torno a lo que es la educación de jóvenes y adultos, que se resalta en las diferentes políticas a nivel educativo desde la perspectiva nacional. Sin embargo, se vio la necesidad de indagar por las percepciones de los entrevistados para identificar qué se está generalizando entre los organismos de desarrollo, que permita la discusión de los enfoques modernos de la educación de adultos, ante lo cual se expresó que:

Desde la Secretaría de Educación ya se comenzó a trabajar y a reconocer una propuesta de una política pública para la educación de jóvenes y adultos con representación de todos los actores implicados en el proceso, al igual que en otros países. Se considera fundamental basar la política pública en las necesidades de aprendizaje de cada uno de los involucrados y a partir de allí organizar la política, y no la política pública a partir de unos supuestos y sin representación de los actores involucrados.

Aunque la educación de adultos en nuestro país difiere considerablemente según sea la región, debe partir de criterios como la igualdad y el acceso al conocimiento para la construcción de la política. Por otro lado, se plantea que no sólo se debe tomar como punto de inicio las necesidades y problemas para plantear unas políticas públicas de Bogotá, Colombia, América Latina y el mundo, la idea es salir de políticas públicas que crean la dependencia, que siguen explotando la necesidad y, especialmente, la necesidad de trabajo que tiene la mayoría de las personas adultas.

La educación para jóvenes y adultos se ha limitado al desarrollo de unas habilidades y competencias laborales y se ha dejado de lado la formación del ser ciudadano, encargado de

hacer parte del presente de la sociedad colombiana. El interés está en formar para la sociedad económica y suplir las necesidades del mercado y no para ser ciudadanos, pensantes del bien común. Resulta indispensable que todos los actores involucrados en la educación para jóvenes y adultos participen activamente en la tarea de identificar y satisfacer las necesidades y se preste la atención debida al aprendizaje de ésta población, sin concentrarse sólo en el aprendizaje orientado al empleo, para lograr la cohesión social y participación ciudadana.

Los maestros dedicados a la educación de adultos deben redoblar los esfuerzos en todos los niveles, a fin de identificar las necesidades y fortalecer su desarrollo profesional. Por consiguiente, construir un currículo pertinente con modelos flexibles permite la transformación del adulto pasivo a un adulto participativo, que se evidencia en el proceso gradual de los ciclos sin importar la clave poblacional. Al trabajar con diferentes tipos de poblaciones se imprime un dinamismo, una energía y una nueva vida, que muchos han perdido y se empieza a ver a la institución de otra manera, lo que permite tener un indicador de mayor compromiso de todos ante lo educativo.

Entre los entrevistados se presenta la importancia de un planteamiento curricular y propuesta educativa en la que se asuma al adulto como un ser histórico, un ser situado, como un ser multidimensional, como una persona que es un sujeto de derecho, como un sujeto fundamental.

Se considera que la modalidad debe tener mayor control desde la política educativa y apuntar a unos objetivos específicos que no sea solamente la cobertura, que se está logrando, sino empezar a revisar otros términos como la calidad, la competitividad y la financiación. Es necesario prestar mayor atención a las tendencias de una enseñanza intercultural para lograr una cohesión social, en lugar de concentrarse en el aprendizaje orientado al empleo. Surgen preguntas como: ¿en dónde está esa educación que es fundamental en términos de las finalidades de la educación?, ¿es fuerte la educación para la participación y para el empoderamiento de los sujetos, que deben ser artífices de la sociedad y la consolidación democracia?

Entre las propositivas contrarias y/o argumentos que presentan los participantes de la investigación en relación con la educación de jóvenes y adultos, vale la pena destacar las siguientes:

- La educación de adultos, aparte de un problema de legislación, es un problema de política pública, ¿es esta educación una preocupación de Estado? Si se piensa el contexto nacional actual la pregunta es ¿qué va a pasar si se da el proceso de paz?, ¿cómo trabajar un proceso de reintegración, reincorporación, reinserción de las poblaciones que hacen parte del conflicto armado que vive el país?, muy seguramente si se habla de inclusión se debe tener el reto de brindar educación de calidad, pertinente y con posibilidades de acceso a este derecho. Esto hace parte de los argumentos del por qué generar una política pública de educación para adultos, adecuada y pertinente.
- Se debería aplicar el verdadero significado de lo que es la democracia para no ser personas gobernadas y participar en el autogobierno. Por lo tanto, para la construcción del currículo de estas poblaciones se tienen que revisar las experiencias que hay en América Latina, en las que los jóvenes y niños participan en la construcción de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a su formación integral. Entonces, ¿por qué no permitirle al adulto que participe con su experiencia en la construcción de su propio currículo?
- Se necesita de una revisión ideológica de la escuela, porque se continua trabajando para fabricar lo que el Estado, o lo que el mercado, necesita y no para la realización humana, ni para el goce de derechos de los ciudadanos.
- La educación de adultos en Colombia está olvidada desde la política educativa y esto ha generado inconvenientes en su desarrollo. La población que se debe atender viene con diferentes problemáticas y no se cuenta con los espacios adecuados para desarrollar los proyectos, lo que genera que no exista continuidad en los mismos. Faltan espacios para desarrollar los programas y atender al número de estudiantes que llega a la educación en las jornadas nocturnas y fines de semana.
- Aunque existe una reglamentación para la modalidad se debe plantear para cada entidad territorial una normatividad específica que cuente con estrategias para abordar la educación para jóvenes y adultos de acuerdo a los contextos y necesidades propias.
- Falta una política que reglamente la educación para jóvenes y adultos que controle las instituciones y propuestas educativas de las diferentes jornadas, nocturnas y fines de semana, para que la educación sea de calidad en los modelos flexibles y contextualizados.

8.2.3. Categoría Maestro

Frente a las competencias, actitudes y caracterizaciones del maestro para el trabajo con adultos en contextos heterogéneos y diversos los actores involucrados destacan que:

Aunque no hay un perfil del maestro único para el trabajo con adultos, tampoco hay una formación en las universidades para quienes van a desempeñarse en ese campo. El docente se forma como pedagogo para niños, adolescentes y jóvenes, nunca para personas adultas, porque no existen programas de especialización o con énfasis en adultos. Se necesitan docentes profesionales en el campo de la educación de adultos, que le apuesten a esta educación desde lo social y no solamente desde lo económico, como otra oportunidad de trabajo. Debe ser un docente que comprenda el sentir de los educandos, creativo, que su saber lo pueda aterrizar en la realidad de sus estudiantes.

Por otro lado, no hay procesos de selección definidos para trabajar con población adulta en las diferentes instituciones. Los profesionales deben tener experiencia de trabajo con el adulto, no es lo mismo trabajar con el joven de 13 años que con el adulto de 65. Son experiencias diferentes en las que casi se debe pensar una educación personalizada, que atienda las necesidades de la persona que acude a la institución con necesidades diferentes. Lo anterior ha generado que quienes trabajan con adultos y jóvenes extraedad deban aprender a través de la experiencia a diferenciar el joven del adulto, en el aula de clase que no es posible tratar al adulto como un niño, ya que, el adulto debe concebirse como lo que es.

Por su parte, el maestro debe tener objetivos claros para trabajar con ésta población, entre ellos, preparar al adulto para la vida, sin importar su edad, educar en la creación de hábitos, desarrollar el pensamiento crítico, fomentar la investigación con sus estudiantes e identificar cuáles son las capacidades de cada persona que ingresa a la educación para motivar y reconocer su propio ritmo de aprendizaje.

Definir una caracterización específica es complejo, pero si tener un acercamiento a la educación de adultos y prepararlos sobre el tema de la andragogía, qué tanto ellos conocen de aspectos pertinentes para un adulto. En general, se considera que es necesario formación y disposición, por parte del docente, que sea flexible, que tenga una apertura a nuevas experiencias e innovaciones, nuevas estrategias pedagógicas y didácticas apropiadas en el aula, partiendo del rol propio del adulto y de su experiencia de vida, en términos de lo laboral o de lo que vive a diario en su contexto.

Se necesitan docentes muy sensibles, abiertos y reflexivos frente a la problemática del otro, teniendo en cuenta la diversidad de poblaciones que hay en el aula que pueda reconocer las características de sus estudiantes pero además reconocer sus potencialidades. Lo anterior se complementa con las percepciones que tiene los estudiantes encuestados en relación con las características que debe poseer el profesor de educación de jóvenes y adultos, como son: comprensivo-considerado, dinámico, humano, afectuoso, preparado y dedicado para trabajar con la población, pedagogo, con excelente comunicación, entre otras.

8.2.4. Categoría Diseño Curricular

8.2.4.1. Subcategoría Práctica pedagógica y ambiente de aprendizaje

La práctica pedagógica debe partir del reconocimiento de quién es el joven y el adulto, para tener una mirada frente a las diferentes experiencias que puedan generar conocimientos significativos en el aula, y fuera de ella, al igual, que reconocer el conocimiento experiencial válido que tienen los estudiantes. Los diferentes enfoques y metodologías flexibles hacen que la educación sea más diversa y que apunte a garantizar el a ésta. Lo importante es desarrollar y fortalecer las estrategias y prácticas pedagógicas flexibles, que garantizan procesos educativos pertinentes y diferenciales en el sistema educativo, libres de discriminación.

Las buenas prácticas pedagógicas de la educación de jóvenes y adultos dependen, en gran parte, de los docentes que enfrentan un rol diferente frente a su quehacer con los adultos, quienes generan ambientes propicios para el desarrollo de procesos de aprendizaje. Para ello se plantea que: “Debe haber un currículo pertinente y flexible que el docente domine, que tenga propiedad de lo que hace, que crea en este proyecto, que incida en la transformación de la sociedad” PP-E4.

Las políticas educativas deben ser bien claras para evitar que la población se vea afectada y limitada en sus saberes. Cuando se tiene claridad sobre la finalidad y los objetivos que persigue la educación de adultos la población se ve favorecida y es privilegiada, porque, se satisfacen verdaderamente sus necesidades, razón por la cual es necesario desarrollar los conocimientos básicos situados en el propio contexto de los estudiantes, para que ellos los puedan utilizar dentro del grupo social o familiar al cual pertenecen, al respecto se afirma que

El lugar que se le debe dar al conocimiento es a partir de las experiencias de vida como vínculo entre la teoría y la práctica para producir una educación coherente y legítima. Con este enfoque y la pedagogía crítica se logra una educación para todos sin discriminación y que conlleve a que todo lo que se aprenda se ponga en práctica. Es así que la educación para jóvenes y adultos lograría lo establecido en el decreto 3011 de 1997. PP-E5

Por otro lado, se afirma que la atención a las distintas necesidades, condiciones y diversidad de esta población está en la práctica pedagógica, innovando desde la experiencia, haciendo sentir al adulto como un sujeto activo, protagonista de su propio aprendizaje y, desde allí, determinar qué elementos necesita para que complementese ese conocimiento a priori con el que llega. Las prácticas son un tema de creatividad en el aula, en la relación maestro-estudiante frente al conocimiento, las cuales deben ser abiertas y contextualizadas, teniendo en cuenta la experiencia y vivencias de quienes están en el aula. Al respecto, los entrevistados plantean:

Se necesita cambiar las prácticas disciplinarias, que no estén acordes con la caracterización del adulto; por unas prácticas dinámicas, didácticas y con contenidos flexibles, dando prioridad al trabajo por competencias y no por contenidos. El docente debe ser un transformador de entornos de aprendizaje. PP-E7

Por ejemplo, un profesor de sociales, debe sentirse obligado a trabajar sobre la experiencia de los estudiantes víctimas del conflicto cuando toca el tema de la violencia y derechos humanos. El contexto y las experiencias significativas de los jóvenes y adultos deben ser el punto de partida de la práctica pedagógica del docente. PP-E8

La práctica pedagógica debe enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin desmeritar los campos del conocimiento. Se requiere que los estudiantes vayan más allá de una experiencia de aula y que el conocimiento les sea útil en su cotidianidad.

La creación de ambientes de aprendizaje debe estar en relación con los procesos cognitivos, las relaciones participativas y democráticas de la comunidad educativa y los ambientes lúdicos. Se considera que el ideal para la construcción de entornos de aprendizaje sería aquel en el que se forme y conforme, en pleno, el ejercicio de la ciudadanía en la formación de las personas jóvenes y adultas.

La mayoría de los actores entrevistados coinciden en que los ambientes de aprendizaje deben ser a la luz de una misma lúdica, de motivación, de sensibilidad, actividades, ejercicios y experiencias vivenciales, entre otros que pongan en evidencia ese saber hacer del estudiante en un

contexto real y significativo para él, no en abstracto. Por consiguiente, se deben brindar todas las herramientas, incluidas las tecnológicas, necesarias para construir espacios de verdaderos aprendizajes significativos.

Con el fin de eliminar las barreras físicas, pedagógicas y actitudinales, sin exclusiones en la educación de jóvenes y adultos se deben tener necesidades claras de la población que se está atendiendo, no se puede estandarizar porque no todos tienen los mismos perfiles. De ahí parte la importancia de que los docentes logren caracterizar a su grupo y montar su diseño y ambiente de aprendizaje, según los intereses de cada población. Por el tiempo, disponibilidad y momentos de interacción con la comunidad educativa se debe tener en cuenta que la pedagogía de la educación para jóvenes y adultos, para algunos de los actores, se construya en el aula, con la interacción entre el docente y los estudiantes, espacio que debe ser aprovechado al máximo y de calidad con los estudiantes.

Para otros actores los entornos serían las propias realidades de los estudiantes, sobre las cuales se debe cimentar su proceso de educación. El maestro debe conocer muy bien a sus estudiantes para lograr enfocar sus necesidades e intereses. Cuando los docentes logran establecer esa conexión con un grupo los resultados son satisfactorios y se cumplen los principios básicos de la educación de adultos.

Otros expresan que el conocimiento no solo se adquiere en el aula, sino en todos los espacios y ambientes en los cuales se desarrollan los adultos. No se puede continuar teniendo el mismo escenario de clase en la educación para adultos, con toda la heterogeneidad y caracterización de los que acuden a esta modalidad educativa. Lo importante no es que el profesor desarrolle paso a paso su programa, es que pueda generar otras dinámicas, salirse del esquema tradicional y, seguramente, implementar estrategias innovadoras y diversas, pertinentes a éste grupo poblacional.

El espacio del aula es un lugar para hablar, para conversar y participar activamente, no sólo para escuchar. El docente debe partir de las vivencias de quienes están en el aula, eso puede ser más atractivo, inclusive, sacarlos del aula, eso enriquece. El punto de partida es el aula de clase, pero con los saberes que traen los estudiantes, su experiencia y realidad. La idea es que a partir de lo que ellos saben es que se comienzan a abordar los conocimientos, modificar esos conceptos y hacerlos propios.

No todos los espacios físicos son válidos para todos los modelos educativos en la perspectiva de lograr la calidad académica, por eso el espacio forma parte inherente de la educación: el espacio y ambiente de aprendizaje permite crear mejores relaciones en el proceso pedagógico y de aprendizaje.

8.2.4.2. Subcategoría Formación Integral

La educación como un proceso de formación integral debe propender por el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano, desde lo que se reconoce que cada sujeto es agente de su propia formación. Dicha formación tiene que ver con el SER de la persona, de cómo se estructura el sujeto, de su autonomía, de cómo aplica el conocimiento a la realidad social y cómo a través del diálogo y de la comunicación interactúa con ella, para la conformación de una nueva sociedad.

Los docentes e instituciones educativas consideran que la educación de jóvenes y adultos, al igual que toda la educación, debe responder a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales, como oportunidades para enriquecer el aprendizaje, replanteando los espacios curriculares de formación integral para el fortalecimiento de la ciudadanía, los valores, el respeto y el bien común.

En general, los actores involucrados en la investigación plantean que el desarrollo humano integral es uno de los principios sobre los cuales se construye la educación, que es el punto de partida, independientemente del nivel educativo alcanzado o de otros factores como edad, género, raza, ideología o condiciones personales, y que el sujeto se encuentra a lo largo de todo su proceso educativo en permanente evolución y desarrollo, que lo habilita como sujeto activo de su proceso educativo, con aspiración permanente al mejoramiento de su calidad de vida.

Por otro lado, se argumenta que no se puede hablar de formación integral sin pensar en el docente como un ser humano con virtudes y defectos, con principios, valores, actitudes y aptitudes, que reconozca en ese otro (estudiante) un ser humano igual que él, dentro de un proceso de enseñanza-aprendizaje.

Necesariamente al hablar de formación integral se debe tomar en cuenta el currículo porque la formación integral es transversal en el plan de estudios, y es a través de su implementación que se

desarrollan capacidades en los estudiantes para su comunicación, su relación con los demás, al igual, que abrir su capacidad y participación en la vida social, cultural, política y económica. “En las personas adultas, el desarrollo integral debe favorecer el crecimiento del Ser. No seguir vinculados con el mercado, como instrumentos alienados. Sino como seres que requieren de una verdadera formación académica para colocarlos al servicio de la sociedad” FI-E2.

Se plantea que el papel de la institución educativa, frente a la formación integral, está muy asociada con la práctica pedagógica, porque, es a través de ella que se le proporciona al joven y al adulto los elementos necesarios para su desarrollo y formación integral: “El proceso de enseñanza- aprendizaje, se debe centrar en la persona, a partir de ahí, surgen y se adhieren otros elementos que le permiten al ser humano ser el centro de la actividad pedagógica” FI-E2.

Otras voces sostienen que el desarrollo humano integral está relacionado con la construcción de un nuevo sujeto y la manera como este se proyecta en su contexto y en relación con los demás. Plantean que a nivel educativo: “[...] debe ser el pilar de todo proyecto educativo, que tendrá por esencia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales” FI-E3.

Otro aspecto que se destaca es la necesidad de tener una concepción del hombre joven y el adulto, definidos en el Proyecto Educativo Institucional para direccionar todas las acciones educativas hacia la población específica, lo que permite reflexionar con ellos sobre ¿qué quieren ser?, ¿qué necesitan y para dónde van a nivel educativo?, ¿cuáles son sus intereses?

Lo anterior sólo se logra generando espacios de integración a la población estudiantil con el fin de ir generando transformaciones de cada uno como sujetos responsables, ciudadanos críticos y participativos, reconociendo al otro y así mismos, llevando a cada sujeto a respetar, valorar y mejorar su vida, su familia y su entorno.

La educación para adultos, debe formar personas que cuiden la naturaleza, personas críticas, participantes, deliberantes, personas que aporte a la democracia, personas que contribuyan a la convivencia, a la paz, personas que reconozcan y respeten la diversidad, es decir, que podamos ejercer de manera consecuente y el ámbito de los Derechos y los deberes, como individuo y como ser social. FI-E8

Todo acto que busque materializar derechos, que busque mejorar oportunidades y condiciones de vida, conduce a que haya un mayor nivel de desarrollo humano para la población de jóvenes y adultos.

8.2.4.3. Subcategoría Flexibilidad Curricular

Respecto a la flexibilidad curricular se considera prioritaria y debe tomar, en todo el sentido de la palabra, su dimensión académica que abarca el currículo, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 3 del 3011, como principio básico de la educación de adultos. Esta flexibilidad se debe diferenciar en la educación para adultos, para quienes piensan que debe ser el horario, la cantidad de horas, la cantidad de días.

Hablar de la flexibilidad curricular es el máximo provecho de la condición de un currículo y debe garantizar la participación de los involucrados en el aprendizaje, cualquiera que sea su condición, de raza, de religión, nivel de escolaridad, entre otros.

En los modelos flexibles, de una educación formal por ciclos, la flexibilidad es una condición pedagógica como principio del 3011, el cual atiende a las características del medio cultural, social y laboral de las personas vinculadas a la educación de adultos. Por consiguiente, las instituciones deben adaptar su organización según las necesidades de los estudiantes, horarios y espacios más convenientes para facilitar el acceso a las diferentes poblaciones al proceso educativo.

La flexibilidad curricular no es prescribir currículos, teorías y modelos, es plantearse la implementación de todo lo relacionado con el adulto, partiendo de la realidad social, de sus necesidades, flexibilidad en los procesos de valoración y evaluación. No todos los estudiantes tienen los mismos perfiles, de ahí parte la importancia de que los docentes logren caracterizar a su grupo y montar un diseño según sea los intereses de cada población.

Así mismo, se considera que la flexibilidad curricular debe establecer condiciones pedagógicas y administrativas que atiendan al desarrollo físico y psicológico del joven o del adulto, así como a las características de su medio cultural, social y laboral de manera que se atiendan las necesidades individuales, porque en este espacio las características poblacionales son diversas y las potencialidades han sido desarrolladas en diferentes espacios y circunstancias, pero

que a pesar de todo desean mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales.

Así mismo, se plantea que para lograr una flexibilidad curricular se deben desarrollar currículos pertinentes para la población adulta, al tiempo que el sistema se adapte al mundo del adulto. Solo así se logrará que el estudiante permanezca en la modalidad y no deserte de la posibilidad de educarse de manera permanente.

Los criterios que se imponen para una flexibilidad curricular están ligados al desarrollo interdisciplinar y propuestas de formación para el trabajo. Los espacios curriculares dirigidos a la formación deberán contemplar el análisis, la reflexión y la experimentación en distintos contextos sociales, abordando los problemas de los estudiantes relativos al trabajo, salud, familia, desarrollo social, entre otros. Es fundamental que los estudiantes tengan distintas oportunidades de interactuar con realidades heterogéneas y de intercambiar aprendizajes en distintos ambientes y con distintos sujetos. La flexibilidad debe tener en cuenta las diversas necesidades y que lo que brinde el sistema educativo debe ser lo más acorde con las necesidades específicas que se tienen.

Con relación al tema del plan de estudios, sobre la flexibilidad, los aportes se dieron principalmente en relación con una oferta que responda a las demandas de equidad y calidad en relación con conocimientos, capacidades y actitudes que les permitan actuar con responsabilidad y compromiso social. Para ello se sugiere organizar las propuestas en función de:

- Los contenidos que sean fundamentales en las áreas estipulados en la Ley 115.
- Trabajar habilidades fundamentales como lo es la lógica matemática, la científica, la comunicativa y la ciudadana. Además, debe haber otra, que se encargue de las habilidades y competencias laborales.
- Desarrollar procesos de pensamiento, habilidades y destrezas que los lleven a desempeñarse muy bien en un oficio u ocupación.

Por otro lado, se considera que la integración de las áreas tiene que ser una tarea fundamental, por el poco tiempo que tienen los adultos para dedicarse al estudio, trabajando integralmente por campos de pensamiento, por competencias o por proyectos. La integración de áreas es fundamental en el modelo pedagógico y la transformación de las prácticas pedagógica en la educación de jóvenes y adultos

Se sugiere dejar espacios de autonomía institucional para poder conjugar esas áreas básicas con elementos de modelos flexibles, que permita introducir asuntos relacionados con los requerimientos específicos de la población adulta, pues, eso le daría la vida a la posible construcción de estructuras y mallas curriculares mucho más acordes a las necesidades de la población. Inclusive que, cada establecimiento, con la población que tiene, pueda generar espacios dinámicos, de acercamiento y de retroalimentación de aprendizajes colectivos y ejercicios de trabajo participativo. Lo anterior plantea porque los programas de educación de adultos, aunque certifican los años cursados, hoy día tienen muchos vacíos a nivel los desarrollos planteados anteriormente.

Otro aspecto que los entrevistados resaltan es que no se puede hablar de flexibilidad curricular sin hablar de un *modelo pedagógico* y plantean que esta modalidad educativa, en un ideal, debería ser casi personalizada y responder a preguntas de lo que quiere el estudiante, para dónde va y qué es lo que verdaderamente debe saber. Por consiguiente, plantean que: “Para plantear un modelo pedagógico, necesariamente se debe partir de un enfoque diferencial, es decir, mirar quién es ese sujeto y que requiere esta educación, qué características tiene el colectivo social que requiere ese tipo de educación” MP-E8.

Desde lo normativo, se plantea la importancia de un Proyecto Educativo Institucional (PEI) y un Manual de Convivencia adaptado a los adultos en las diferentes instituciones educativas para comenzar a hablar de modelo pedagógico pertinente. Entre las ideas de los actores, frente a la importancia del modelo se expresa que: “Un modelo pedagógico que parta de contexto social, de la cobertura, de la equidad para cualificar a nuestros estudiantes en una vida académica y que continúen sus estudios técnicos, tecnológicos o profesionales” MP-E4. “Los modelos educativos deben ser flexibles, donde se reconozca al otro, se reconozca la diversidad étnica y cultural, teniendo programas y proyectos que brinden cobertura, equidad, participación” MP-E7.

Pensar el sujeto de aprendizaje supone un sustento teórico y un posicionamiento práctico que hacen referencia a las relaciones entre el sujeto que enseña, el sujeto que aprende y el objeto de conocimiento. El respeto de las condiciones sociales, psicológicas y cognitivas de los alumnos, resulta fundamental para una buena comunicación educativa. Si bien el docente no es un especialista de la dimensión psicológica, resulta conveniente que conozca lo suficiente para comprender no sólo esas condiciones, sino la articulación entre las mismas. Sin dudas, el saber

acerca de ese protagonista fundamental del acto educativo que es el alumno, tiene un alto impacto en las labores pedagógicas en cualquier nivel o modalidad del sistema educacional. MP-E5.

Lo anterior confirma que cuando se habla de modelo pedagógico es necesario tener en cuenta el contexto de la población, el sujeto que enseña, la flexibilidad, la diferencia y diversidad de los sujetos que aprenden. Al tiempo que se debe reconocer que el joven o el adulto posee conocimientos, saberes, habilidades y prácticas, que deben valorarse e incorporarse en el desarrollo de su proceso formativo

En Bogotá D.C. se tienen dos tendencias o programas para atender la población adulta: el primero, los colegios nocturnos oficiales y, segundo, un modelo flexible ofrecido a través de otras instituciones.

El modelo flexible es entendido a veces por la población estudiantil como un proceso de validación y no como un proceso de bachillerato flexible, que tiene unas características en cuanto al tiempo, la presencialidad, el trabajo acompañado por el docente y el trabajo independiente y autónomo. Este modelo se trabaja en las noches y fines de semana ofreciendo continuidad de estudios a poblaciones que trabajan. Los estudiantes tienen un tiempo presencial y otro para trabajo independiente, hasta cumplir con los objetivos propuestos en cada ciclo.

En la modalidad flexible los estudiantes tienen la posibilidad de interactuar con profesores, los tiempos que se manejan apuntan a horarios diferentes, donde puedan asistir, recibir sus clases e interactuar con los maestros. El maestro es el insumo fundamental en este proceso y, con relación a él, se sugiere asumir una reflexión de lo que es el rol de acompañamiento, que aunque conoce la población y su contexto, a veces no cambia su modelo a jóvenes y adultos porque viene de trabajar en la jornada diurna con otro tipo de población. Una de las voces de los entrevistados, plantea que:

Con los modelos flexibles, se pretende el desarrollo de estrategias y métodos innovadores que permita la población adulta, estudiar a través de un modelo semipresencial, con excelentes docentes, materiales necesarios y en horarios diversos para cursar y cumplir con el proceso educativo y de manera gratuita. Los modelos flexibles llegan a las poblaciones más vulnerables de la ciudad con dinámicas diversas en el proceso educativo. MP-E3

Es clave que se parta de la realidad del entorno, del contexto de la población, para que desde allí se pueda entender al sujeto, sus necesidades, su modo de vida a partir de un aprendizaje significativo que se pueda aplicar a su cotidianidad, MP-E6,

El proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación de adultos parte de un supuesto que todos vienen con una experiencia de vida marcada por la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran, razón por la cual, la participación es otro elemento vital que se debe contemplar en estos procesos, el desarrollo de su autonomía y sentido de responsabilidad que les permita actuar creativamente en las transformaciones económicas, sociales, políticas, científicas y culturales.

8.2.5. Categoría Gestión

8.2.5.1. Subcategoría Gestión Institucional

La gestión institucional parte del reconocimiento de la manera cómo se desarrollan los procesos académico-administrativos en la institución estableciendo los procesos que permiten fortalecer y desarrollar acciones para los miembros de la comunidad educativa y de esta manera desarrollar una efectiva gestión institucional.

En relación con el tema, se trabajaron aspectos relacionados con los recursos e infraestructura y la gestión tanto directiva como de la comunidad en general que atiende a la población de jóvenes y adultos en la jornada nocturna y fines de semana.

Frente al tema de recursos e infraestructura, se plantea que la mayoría de las instituciones no cuentan con una infraestructura adecuada y pertinente al trabajo en laboratorios, bibliotecas. Algunas instituciones que trabajan con el modelo flexible, como Canapro, cuentan con laboratorios móviles para abordar la didáctica de algunas disciplinas y con su propia caja de herramientas e infraestructura tecnológica.

En términos generales, se requiere de un mayor compromiso por parte del Estado con un presupuesto acorde con las necesidades de la educación de adultos para poder atender a la población más desfavorecida y vulnerable. Se espera que se pueda contar con lo necesario en lo administrativo, financiero y recursos educativos óptimos para hacer que esta educación cumpla con las metas esperadas. La mayoría de los actores consideran que definitivamente los espacios

ayudan a dignificar el trabajo de la educación de jóvenes y adultos; por consiguiente se deben mejorar las condiciones de infraestructura de las Instituciones públicas que trabajan la modalidad.

En relación con la Gestión Institucional no existe una relación entre el número de docentes y el número de población estudiantil atendida, ni de cómo se logra la distribución del personal, teniendo en cuenta que hay colegios que tiene hasta 3000 estudiantes, dejando débiles las instituciones educativas que trabajan en el horario nocturno.

Se plantea la necesidad de adelantar un modelo de gestión académica y administrativa que avance en el aseguramiento de la calidad de la población adulta en términos de calidad educativa y calidad de los procesos, dado que no existe lo que permitiría en trabajar con base en un presupuesto financiero real y en una distribución de personal administrativo y docente dispuesto para atender las necesidades de la población de jóvenes y adultos, de acuerdo con lo establecido en el decreto 3011.

Se evidencia entre los entrevistados y encuestados la necesidad de comprometer al Estado con el personal adecuado y comprometido como: rectores, sicólogos, bibliotecario y docentes para todas las áreas.

Por otro lado, los actores involucrados afirman que se requiere de entidades particulares o del Estado que se encarguen de hacer el control y la vigilancia estricta de la normatividad, en términos de gerencia, gestión de la calidad y acreditación para construir una conciencia y autorreflexión institucional en pro de la educación de adultos. Actualmente, se evidencian problemas de inseguridad en estas instituciones educativas debido a que no hay supervisores y las jornadas nocturna y fines de semana no cuentan con vigilancia, la responsabilidad está en manos de los rectores. A la fecha no existen normas disciplinarias acordes a la población de la jornada nocturna y fines de semana lo que hace difícil el manejo de situaciones disciplinarias dentro de la Institución.

En la jornada nocturna, la inseguridad alrededor de los colegios genera que los colegios se vuelvan inseguros y los estudiantes prefieran retirarse del sistema. Es una situación grave la gran deserción de la jornada nocturna. Otra de las problemáticas de la gestión educativa de las instituciones, en esta modalidad, es la ausencia permanente de un rector en la jornada debido a que están asignados por número de colegios, están presentes en el transcurso de la jornada

mañana y tarde, pero no la jornada nocturna, desconociendo la problemática, lo que ha traído complicaciones en la educación de adultos.

Frente al tema de la Gestión de la comunidad se afirma que todos son sujetos activos, los estudiantes como sujetos en formación son el objeto directo de la política pública. Los docentes, profesionales de las diferentes disciplinas del saber, los de supervisión, en el caso de los coordinadores, quienes apoyan, ejecutan y controlan la institución educativa y, están los líderes, como los rectores, quienes aplican la normatividad para el funcionamiento de las instituciones de adultos. Y fuera del contexto del colegio, los sujetos externos, generadores de normas a la luz de políticas nacionales e internacionales.

La educación para jóvenes y adultos no ha alcanzado un nivel de desarrollo que involucre la lógica del mejoramiento continuo, que evalúa sus procesos y, en consecuencia que los ajuste a la realidad de la población objeto y los mejore; por consiguiente se hace necesario trabajar por la calidad educativa de ésta modalidad tanto a nivel académico como de Gestión institucional.

9. CONCLUSIONES

En relación con la educación para jóvenes y adultos es claro que en términos generales la educación es única, es un derecho fundamental que dura toda la vida, como se afirma en la Declaración de Hamburgo, convirtiéndose en un elemento clave para el siglo XXI, porque con ella se garantiza el desarrollo y la participación plena del ser humano en una sociedad.

Se precisa que la educación para jóvenes y adultos necesariamente no debe ser para el trabajo únicamente. Dicho aprendizaje debe permitir el joven y adulto permitirle la construcción de un horizonte de sentido, tanto a nivel personal como profesional, del desarrollo de las potencialidades, de las satisfacciones y de su espacio creativo.

La mejora del acceso al aprendizaje y la equidad debe tener en cuenta que la ampliación de la educación ha estado acompañada de las nuevas poblaciones que ingresan al sistema escolar como son los grupos marginados, desplazados por las violencias, poblaciones con necesidades educativas especiales, otras afectadas por la malnutrición y la pobreza. Se deben tomar cuenta, también, los sujetos procedentes de familias en las que no se habla un idioma, ni siquiera el idioma oficial o los padres son analfabetos.

Frente a la Política, la educación de jóvenes y adultos debe contemplar tres elementos: la comunidad educativa, el entorno y la normatividad, ésta última, sobre la cual se apoya la educación de adultos, los cuales deben estar integrados entre sí para ofrecer una educación de alta calidad.

A nivel institucional es deseable que la educación para jóvenes y adultos desarrolle un proyecto educativo institucional (PEI) propio, donde la visión, misión y filosofía sea mirar hacia la población objeto de estudio.

Frente al diseño curricular para la educación de jóvenes y adultos es necesario replantear los contenidos curriculares, partiendo de las necesidades contextuales de la población objeto a nivel social, ambiental y cultural con el fin de desarrollar currículos flexibles y pertinentes con modelos pedagógicos pertinentes a las necesidades de los educandos, permitiendo el progreso de múltiples competencias y conocimientos, que permitan la intervención activa de jóvenes y adultos sobre las acciones pedagógicas, desarrolladas por el docente en relación con el conocimiento, el lenguaje, la enseñanza y el aprendizaje. En ella la mediación pedagógica debe tener un impacto significativo sobre el proceso educativo de la población, indagar sobre ¿qué

tipos de conocimientos, estrategias cognitivas y cualidades afectivas deben ser aprendidos, de manera que los jóvenes y adultos tengan disposición para aprender a pensar y resolver problemas con habilidad?, ¿qué tipo de procesos de aprendizaje deben ser llevados a cabo por los alumnos para lograr mayores y mejores aprendizajes y habilidades? y ¿cómo crear ambientes de aprendizaje lo suficientemente dinámicos y poderosos para lograr en los alumnos una disposición a aprender a pensar activamente?

Con relación a la práctica pedagógica es importante reflexionar sobre las transformaciones necesarias en las formas de aprendizaje para la educación de adultos y el acceso al conocimiento a partir de la mediación pedagógica, con el propósito de recuperar aportes de carácter conceptual, educativo y pedagógico para fortalecer los procesos de educación de personas jóvenes y adultas, a partir de experiencias significativas.

La creación de ambientes de aprendizaje para la educación básica de jóvenes y adultos sugiere transformaciones significativas frente a los procesos y concepciones de la enseñanza y el aprendizaje que inviten a pensar y reflexionar sobre el ser y el hacer de la práctica pedagógica, a partir de la problematización de lo que significa el aprendizaje de lo básico, del desarrollo del pensamiento y de la creatividad, de manera que se puedan atender las necesidades de la población de manera pertinente y responder a sus necesidades.

Al mismo tiempo, las tendencias y enfoques de la formación de maestros en el campo de la educación de jóvenes y adultos deben asumir un trabajo más interdisciplinario e “interactivo”, una reconfiguración del concepto de evaluación de los conocimientos, las competencias, de tal forma que la educación de adultos sea un modelo de desarrollo humano integral pertinente.

Los docentes e instituciones educativas deben responder a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales como oportunidades para enriquecer el aprendizaje, replanteando los espacios curriculares de formación integral para el fortalecimiento del pensamiento crítico, la ciudadanía, la convivencia, la democracia y el trabajo. La formación vinculada con el mundo del trabajo se constituye en un eje transversal de las ofertas educativas para la educación de jóvenes y adultos, en tanto forma parte de la formación integral.

En relación con la caracterización del maestro para la formación de jóvenes y adultos, además de la formación profesional específica a nivel disciplinar y pedagógica se sugiere que tenga experiencia con la población objeto y/o que sea capaz de identificar los ritmos de

aprendizaje de los estudiantes, él debe tener conocimiento de las características de los jóvenes y adultos al igual que sus características contextuales de la realidad de los estudiantes. La actitud del docente es fundamental para motivar el trabajo académico con una actitud abierta y flexible para el desarrollo de nuevas experiencias e innovaciones en el aula, planteando estrategias pedagógicas y didácticas pertinentes para los jóvenes y adultos.

En relación con el estudiante -Población objeto, la población que acude a recibir este tipo de educación pertenece a los estratos 1 y 2 en su gran mayoría y la población femenina es mayor en la educación para adultos. La población es muy diversa y busca superarse e incluirse en una sociedad que los ha excluido por su condición social. El ideal es que las personas que finalizan sus estudios puedan continuar con un proceso permanente de formación en la educación técnica, tecnológica o superior, de tal manera que en los programas reciban una formación integral para el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias laborales y personales que los hagan partícipes de su comunidad y de una mejor sociedad.

En relación a la Gestión Institucional, se sugiere establecer indicadores de calidad para la “Educación de jóvenes y adultos” frente al apoyo de investigaciones interdisciplinarias sistemáticas en el aprendizaje y la educación de adultos, complementadas por sistemas de gestión del conocimiento y desarrollo de prácticas idóneas.

Es importante que los espacios donde se desarrolle el programa de educación para adultos cuenten con los recursos e infraestructura necesaria para ejecutar los programas, proyectos institucionales, de tal forma que se imparta una educación de calidad para esta población.

Finalmente, se considera relevante el empoderamiento por parte de los rectores y demás personal administrativo, para ver y asumir la educación para adultos como un verdadero servicio para el crecimiento de las personas que quieren culminar su formación básica y media y continuar con la educación técnica, tecnológica y/o profesional

10. RECOMENDACIONES

A partir de la investigación realizada, se tienen las siguientes recomendaciones para los diferentes actores involucrados en la construcción de la política pública de educación para jóvenes en extra edad y adultos en Bogotá, D.C.

Desde el punto de vista normativo, la investigación sugiere:

- Otorgar la prioridad que le corresponde a la educación desde la Constitución Política de Colombia, en su Artículo 67 para que sea incluida, la “Educación de Jóvenes y Adultos”, como una necesidad y condición de atender en igualdad de condiciones tanto a niños y jóvenes de educación regular, como a jóvenes y adultos que necesitan educarse y brindarles un apoyo para lograr superar sus restricciones académicas. El Estado, prácticamente se olvida que esta población forma parte del Estado Social de Derecho que enmarca nuestra Constitución Política.
- Que el Estado replantee su posición frente a la financiación de la educación para esta población vulnerable, y lo vea como una inversión significativa, para la prevención de problemas de orden social, económico, cultural y de salud, que están a la orden del día, en este grupo poblacional.
- Reglamentar los cambios pertinentes, a partir de la Ley 115 DE 1994, capítulo II. Referido únicamente a la educación de adultos, lo que corresponde a la “Educación para Jóvenes y Adultos”, en relación con la inclusión del término Jóvenes, contemplado en la política tanto internacional como nacional. (Jóvenes mayores de 15 años y Adultos) y lo referido a la precisión de los Objetivos Específicos, sobre la “Educación para jóvenes y adultos” a partir de la declaración de Hamburgo, en la cual se plantea el fortalecimiento de la educación formal por ciclos; el reconocimiento de las capacidades y competencias del joven y adulto, la promoción de una cultura de paz, educación para la ciudadanía y la democracia; lograr la equidad y la inclusión, para mitigar la pobreza y para construir sociedades equitativas, tolerantes, sostenibles y basadas en el conocimiento, entre otros.
- Incluir desde la construcción de la política educativa que en las facultades de educación de universidades públicas y/o privadas, se introduzca dentro de los programas académicos la cátedra de educación de jóvenes y adultos y plantear la necesidad de formación docente, en temas relacionados con la modalidad de Educación para jóvenes y adultos

- Que las autoridades que vigilan el cumplimiento de las normas, no solamente se fijen en la cobertura poblacional, sino que sean más contundentes al revisar todo lo que gira en torno al proceso enseñanza aprendizaje de una población.

11. LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Una de las limitaciones del trabajo es no haber entrevistado a rectores de las instituciones y otro personal administrativo porque no tienen un horario permanente en las jornadas nocturnas y fines de semana.

12. REFERENCIAS

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales.
- Aguilar, L. (2007) *Marco para el análisis de las políticas públicas*. Conferencia pronunciada en el I Encuentro Presencial de la Maestría en Políticas Públicas Comparadas. México: FLACSO.
- ONU. (1948). Declaración de los Derechos Humanos, Recuperado en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- MEN. (2006). *Portafolio de Modelos Educativos*. Recuperado en: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-89618_archivo_pdf.pdf
- MEN. (2010). *Programa Nacional de Alfabetización*. Recuperado el 2 de Mayo de 2015 en <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-235119.html>
- Ministerio de Educación de Argentina. (2006). *Dirección Nacional de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos*. Recuperado el 1 de Mayo de 2015 en Educación permanente de Jóvenes y Adultos: <http://portal.educacion.gov.ar/deja/>
- Ministerio de Educación de Chile. (Septiembre de 2014). *Ministerio de Educación. Gobierno de Chile*. Recuperado en: http://www.mineduc.cl/contenido_int.php?id_contenido=29457&id_seccion=10&id_portaal=1
- Ministerio de Educación de Chile. (2015). *Plan de alfabetización “contigo aprendo” 2015*. Recuperado en: <https://www.ayudamineduc.cl/Temas/Detalle/649cc319-1fcc-e411-b1d0-005056ac47e1>
- Muller, P. (2002). Las políticas públicas. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Narro Robles, J. y Martuscelli Quintana, J. (2012). *Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional*. (U. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, Ed.) Obtenido de <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>
- Meny, I. y Thoening, J. (1992) *Las políticas públicas*. España: Ariel Ciencia Política.

- Roth Deubel, A. (2002). *Políticas públicas: Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ed. Aurora
- Salazar Vargas, C. (1995). *Las políticas públicas*. Bogotá_ Pontificia Universidad Javeriana.
- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (18 de Agosto de 2010). Recuperadode: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=40243>
- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (6 de Diciembre de 2011). Recuperadode: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44832>
- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2 de Diciembre de 2011). *Decreto 544 de 2011*. Recuperadode: Bogotá Positiva: <http://www.participacionbogota.gov.co/images/stories/Documentos/7.%20decreto%20544%20de%202011.pdf>
- UNESCO. (2009). *CONFINTEA VI. Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos. El Aprendizaje a lo Largo*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/es/confinteavi/>
- UNESCO. (Diciembre de 2009). *Marco de Acción de Belém. Aprovechar el poder y el potencial del aprendizaje y la educación de adultos para un futuro viable*. Recuperado de: http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/INSTITUTES/UIIL/confinteapdf/working_documents/Belem%20Framework_Final_es.pdf
- UNESCO. (2014). *Informe de Seguimiento de la Educación Para Todos. 2013-2014. Enseñanza y Aprendizaje*. Francia: Ediciones UNESCO. Recuperadode: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002261/226159s.pdf>
- UNESCO. (2015). *Informe de seguimiento de la EPT en el mundo. La educación para todos 2000- 2015. Logros y desafíos*. Francia: Ediciones Unesco. Recuperadode: <http://es.unesco.org/gem-report/report/2015/la-educaci%C3%B3n-para-todos-2000-2015-logros-y-desaf%C3%ADos#sthash.De4JG2DO.PtI1S4UB.dpbs>
- Vargas Velásquez, A. (1999) *Notas sobre el Estado y las políticas públicas*. Bogotá: Almudena Editores.
- Velásquez Gavilanes, R.. (2009) *Hacia una nueva definición del concepto “política pública. Desafíos*. (20): 149-187

ANEXOS

ANEXO No 1

Encuesta a estudiantes

Nombres y Apellidos del entrevistado _____

Institución: _____

Estimado Colaborador, somos estudiantes de la Pontificia Universidad Javeriana, estamos realizando nuestras tesis de grado, orientadas por la Docente Clara Inés González, de la Facultad de Educación. En este momento, estamos en la fase de trabajo de campo; para ello, elaboramos un instrumento que nos permitirá la recolección de la información sobre el tema de nuestra investigación. Consideramos que su vinculación en la Educación de Adultos nos permitirá analizar el tema desde quienes desarrollan sus estudios a través de diversos programas y modalidades.

Agradecemos de antemano el tiempo que nos ha brindado para contestar ésta encuesta. La información de esta encuesta solo será utilizada como parte de la información de campo, a nivel investigativo, con fines exclusivamente académicos para la realización de nuestra tesis de grado.

PREGUNTAS DIRIGIDAS A ESTUDIANTES:

I- INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA

Género: Masculino ___ Femenino ___ Otro ___

Edad: 20 o menos ___ 20-30 ___ 30-40 ___ 40-50 ___ 50-60 ___
 >61 ___

Estado civil: Casado ___ Soltero ___ Unión libre ___ Separado ___ Otro ___

Ciclo actual inscrito: Ciclo I ___ Ciclo II ___ Ciclo III ___ Ciclo IV ___
 Ciclo V ___ Ciclo VI

¿Es usted cabeza de hogar?: SI ___ NO ___

Lugar de Nacimiento: Departamento _____ Ciudad _____

¿Hace cuantos años vive en Bogotá, D.C? _____

Señale a cuál de los siguientes grupos étnicos pertenece:

- Pueblos indígenas
- Afrocolombianos o Afrodescendientes
- Raizales
- Rom²
- Blancos
- Mestizos
- Otro _____

¿A qué estrato socioeconómico pertenece?

Estrato 1 Estrato 2 Estrato 3 Estrato 4 Estrato 5 Estrato 6

NS/NR

II- INFORMACIÓN LABORAL Y DE OCUPACIÓN

Información Laboral: Trabaja SI__ NO__

Actividad-Ocupación:

Asalariado__ Estudiante__ Pensionado__ Independiente:__

Tipo de ocupación

Ama(o) de casa__ Conductor(a)__ Servicios generales__

Operario__ Comerciante__ Contratista__

Mecánico(a)__ Panadero(a)__ Peluquero(a)

Construcción__ Celaduría__ Empleada(o) doméstico__

Artesano(a)__ Vendedor(a)__ Otro__ ¿Cuál?

III - INFORMACIÓN EDUCACIÓN DE ADULTOS

¿Cuánto tiempo lleva desarrollando el programa de Educación de Adultos?

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 2 años
- Entre 3 y 4 años

² Grupo étnico de tipo nómada, se diferencian de otros sectores de la sociedad nacional por su idioma propio, llamado Romaní o Romanés, la ley gitana y descendencia patrilineal organizada alrededor de clanes y linajes. Se encuentran concentrados especialmente en las ciudades de Cúcuta, Girón, Itagüí, Bogotá, Envigado, Duitama, Santa Marta, Cali, Sampedra y Cartagena.

- Más de 5 años

¿Qué razones tiene usted para estudiar con el proyecto de educación para adultos?

- Cualificar su aprendizaje
- Cualificar su trabajo actual
- Conseguir un mejor trabajo
- Mejorar sus ingresos
- Continuar estudios Técnicos___ Tecnológicos___ Educación Superior
- Otro___ especifique cuál?_____

¿Considera que debe tener algún tipo de énfasis la educación para adultos?

- Énfasis disciplinar
- Bilingüismo
- Formación por competencias
- Competencia laboral
- Formación Técnica
- Formación Tecnológica
- Formación para el Emprendimiento
- Otra?_____Cuál?_____

¿Qué fin considera que tiene la educación para adultos?

- Igualdad y equidad en oportunidades
- Adquirir, actualizar, completar o ampliar los conocimientos
- Adquirir aptitudes para su desarrollo personal y profesional
- Disminuir los niveles de exclusión social

¿Qué principios ve evidenciado en la educación para adultos del proyecto al cual usted pertenece?

- Desarrollo humano integral
- Pertinencia
- Flexibilidad
- Participación

¿Cree usted que el programa ofrecido está relacionado con su cotidianidad?

- Nunca
- Pocas veces
- Algunas veces
- Casi siempre
- Siempre

¿Los temas desarrollados en el programa flexible le parecen útiles y aplicables?

- Nunca
- Pocas veces
- Algunas veces
- Casi siempre
- Siempre

De acuerdo a lo que usted más valora, ordene los aspectos que usted considera le hace falta al sistema educativo al cual usted pertenece de mayor (1) a menor importancia (8), teniendo en cuenta sus necesidades e intereses:

- Cobertura
- Equidad
- Calidad en la Gestión Educativa
- Personal docente Idóneo
- Recursos didácticos
- Infraestructura física adecuada
- Infraestructura Tecnológica
- Mayores recursos financieros

¿Cuál considera es el objetivo más importante de la Educación de Adultos? Ordene los siguientes objetivos de mayor (1) a menor valoración (5), teniendo en cuenta sus necesidades e intereses:

- Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente.
- Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones
- Desarrollar sus capacidades personales en los ámbitos expresivos, comunicativos, de relación interpersonal y de construcción del conocimiento.
- Desarrollar su capacidad y participación en la vida social, social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos

Ordene los siguientes enunciados de mayor impacto (1) a menor impacto (5), teniendo en cuenta su aprendizaje. Cree que el modelo pedagógico empleado en los procesos de aprendizaje de educación de adultos, le ha permitido fomentar:

- El uso de los conceptos
- La autogestión del conocimiento
- La autodirección en los aprendizajes,
- El reconocimiento de la diversidad cultural, étnica y lingüística
- Una perspectiva intercultural de la educación
- El uso de diferentes modalidades de aprendizaje.

De acuerdo con su valoración, ordene los factores que usted considera aumentan la deserción estudiantil de la población de Educación de Adultos de mayor (1) a menor incidencia (10)

- El Rol de trabajadores sin tiempo para estudiar
- Instituciones con horarios poco flexibles (horario nocturno o fines de semana, únicamente)
- Falta de apoyo en los procesos de aprendizaje por parte del docente
- El poco apoyo de la familia y la comunidad, lo que genera abandono
- Malla curricular no acorde a sus expectativas
- Modelos pedagógicos tradicionales
- Problemas de lectura y escritura
- No se exige un porcentaje de asistencia
- Insuficiencia de tiempo para el autoaprendizaje
- Problemas de sostenimiento económico para asistir a las instituciones.

¡Muchas Gracias por su colaboración!

ANEXO No 2

GUIÓN- ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

PREÁMBULO

- a. Saludo cordial**
- b. Datos de Identificación:** Nombres y Apellidos completos, cargo, institución
- c. Explorar datos profesionales y trayectoria del entrevistado:** estudios de pregrado y posgrado, investigación en el campo y/o área, trabajo y experiencia en el área de la educación de adultos, experiencia en el campo de la Gestión y/o en el campo de la política pública
- d. Delimitar el motivo de la entrevista**
- e. Duración:** una hora

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es su concepción sobre la educación de adultos?
2. ¿Cuál es la finalidad de la educación de adultos?
3. ¿Cuáles han sido las decisiones que se han tomado, en los últimos cinco años, como parte de la política educativa frente a la educación de Adultos?
4. En este momento, ¿usted considera que la política educativa marca tendencias frente a la Educación de adultos? ¿Cuáles serían esas tendencias y por qué?
5. ¿Cuáles son las prioridades, que a su criterio, se deben tener en cuenta para el desarrollo de programas y proyectos educativos a nivel nacional, regional y local para la educación de adultos?
6. ¿Cuáles son los problemas que evidencian las instituciones que adoptan la educación de adultos frente a la política y las normas que la regulan?
7. ¿Considera usted que es necesario plantear un Perfil de maestro formador en la Educación de adultos?, ¿por qué?
8. ¿De qué manera las políticas educativas con los cambios curriculares y las normas que regulan el trabajo académico e institucional inciden en la Educación de adultos y más en la pedagogía de adultos?

9. ¿Cómo se entiende la Inclusión e Integración de la población de Adultos en la política educativa actual?
10. Desde su punto de vista ¿cómo se puede materializar las acciones educativas para eliminar las barreras físicas, pedagógicas y actitudinales sin exclusiones, en la educación de adultos?
11. ¿En qué medida los programas de educación de adultos atrae a personas con mayores o menores atributos para ser integradas socialmente, de manera que participen en la vida económica, social y política del país?
12. ¿Qué elementos se deberían incluir en los modelos pedagógicos para atender las distintas necesidades, condiciones y diversidad de la población adulta en las instituciones educativas?
13. ¿De qué manera se debe favorecer del desarrollo humano integral en la educación de adultos, como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje?
14. ¿Considera necesario, que en la formación básica de adultos, exista flexibilidad en el sistema educativo y un currículo diferenciado? ¿por qué?
15. ¿Cuál es el lugar que se da al conocimiento y a la práctica pedagógica en la Educación de adultos?
16. ¿Cuál sería el ideal para la construcción de entornos de aprendizaje y transformación de las prácticas pedagógica en la educación de adultos?
17. ¿Qué aspectos considera usted significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje con los adultos?
18. ¿Cómo puede describir las relaciones entre los diferentes actores institucionales, la realidad de la política y el día a día de las instituciones que trabajan con adultos?
19. ¿Qué herramientas conceptuales podría plantear para intervenir las instituciones de Educación de adultos y cualificar los modos de Gestión Institucional?
20. ¿Cuáles son las situaciones problemáticas o dificultades más relevantes a nivel institucional? ¿cuáles se priorizan y por qué?
21. ¿Es válida la oferta académica actual?, ¿qué características deberían tener las nuevas de propuestas académicas para la educación de adultos?

Opcional: ¿Cómo caracterizar al adulto como sujeto de aprendizaje?

ANEXO No 3

Cuadro Rol de Entrevistados

ACTOR No	Especificidad	Rol	Campo	Grado de representatividad	INSTITUCIÓN	CARGO
1	Los que formulan y definen	Vivencia y Demandante	Académico	Reconocimiento	PUJ	Docente- Investigador
2	Los que formulan y los que evalúan	Vivencia y Demandante	Institucional	Figuración	Secretaría de Educación (SED)	Coodinadora de Educacion para adultos.
3	Implementa y desarrolla	Ejecución	Institucional	Grado simbólico de representación	CANAPRO	Director de Proyectos de Educación de Adultos de CANAPRO
4	los que implementan	Ejecución	Institucional	Figuración	CANAPRO	Coodinador de punto
5	los que implementan	Ejecución	Institucional	Figuración	CANAPRO	Profesora
6	los que implementan	Los resistentes y los demandantes	Organizaciones sociales y/o comunitarias	Grado simbólico de representación	Colegio José Antonio Uribe	Coodinadora Colegio Nocturno
7	Los que formulan y definen	Vivencia y Demandante	Institucional	Reconocimiento	Secretaría de Educación (SED)	Asesor de integración interstitucional.
8	Los que formulan y definen	Vivencia y Demandante	Institucional	Reconocimiento	Secretaría de Educación (SED)	Director de Inclusión e integración de poblaciones de la Secretaria de Educación de Bogotá

Anexo No.4
Carta de Consentimiento

Bogotá, febrero 8 de 2015

Doctor(a)
XXXXXX
Directora Académica
CANAPRO

Respetada(o)

Cordial y respetuoso saludo,

Actualmente, dos estudiantes del programa de Maestría en Educación, adscrito a la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Javeriana, están realizando su trabajo de grado sobre el tema. *“Relaciones existentes entre el discurso normativo, lo implementado en DOS establecimientos de Educación para adultos y la problemática actual que emergen para la construcción de la política pública de Educación para jóvenes y adultos”*

En este momento, las estudiantes están realizando la recolección de datos para continuar con su proceso, y para ello realizarán entrevistas a diversos actores y representantes de instituciones que trabajan en el campo.

El objetivo de las entrevistas consiste en conocer los puntos de vista de los actores sobre los discursos que circulan sobre el tema, tanto a nivel oficial como privado y/o ONGs, frente al planteamiento de la política de Educación de Jóvenes y Adultos.

Teniendo en cuenta la importante carrera profesional, que usted tiene y su condición de actor(a) dentro de la educación nacional, y más específicamente sobre el tema, lo(a) invitamos a compartir sus aportes y puntos de vista para la construcción de esta tesis de grado, participando de la entrevista que las estudiantes le harán de manera presencial, según sus posibilidades de tiempo y acuerdos previos de cita con las estudiantes, quienes lo(a) contactarán

Las estudiantes son Nancy Bautista, identificada con la cédula de ciudadanía No XXXXX y Leidy Sánchez, identificada con la cédula de ciudadanía No xxxxxxxxx

Cabe aclarar que sus aportes serán tenidos en cuenta sólo con fines académicos para este trabajo, el cual compartiremos con usted.

Agradeciendo su atención, se suscribe,

Clara Inés González Rodríguez,
Docente –Directora Tesis de Grado
Departamento de Formación
Facultad de Educación
3208320 Extensión 2638
clarag@javeriana.edu.co

Anexo No 5

Categorización entrevistas

Recursos e infraestructura	RI-E1	Contamos con laboratorios móviles para que desde ahí comiencen a abordar toda la didáctica desde diferentes puntos de vista.
	RI-E3	el Modelo Flexible de Canapro, cuenta con su propia caja de herramientas, laboratorios móviles y portátiles.
	RI-E4	La educación para adultos, necesita material humano con otra conciencia, que quiera hacer patria.
	RI-E4	El modelo no requiere ningún espacio sofisticado; contamos con laboratorios móviles, si necesitamos de sistemas contamos con portátiles, se implementarán tablets. Definitivamente los espacios ayuda a dignificar al adulto
	RI-E5	En términos generales se requiere de un mayor compromiso por parte del Estado y que se genere un presupuesto para poder atender a la población más desfavorecida y vulnerable.
	RI-E5	Que se tenga lo necesario en lo administrativo, financiero y recursos educativos óptimos para hacer que la educación cumpla con las metas esperadas.
	RI-E7	La oferta de la SED es válida, contamos con la infraestructura adecuada y el personal adecuado
Gestión Directiva	GD-E3	Y es un trabajo que vamos a plantear con los rectores de las instituciones, de cómo se logra la distribución del personal, teniendo en cuenta que hay colegios que tiene hasta 3000 estudiantes, pues tampoco podemos dejar tan débiles esas jornadas con personal.
	GD-E3	Y es un trabajo que vamos a plantear con los rectores de las instituciones, de cómo se logra la distribución del personal, teniendo en cuenta que hay colegios que tiene hasta 3000 estudiantes, pues tampoco podemos dejar tan débiles esas jornadas con personal.
	GD-E4	No creo que haya que hacerle al Decreto, al contrario, regularlo de alguna forma, en términos de ser más estricta, en términos de la calidad educativa, en la calidad de los procesos, que se cumplan en verdad los materiales, que exista una finalidad y un objetivo y que de alguna manera se pueda medir .
	GD-E4	Un modelo de gestión académica, administrativa que avance en el aseguramiento de la calidad de la población adulta.
	GD-E5	Que exista presupuesto y personal administrativo dispuesto para atender las necesidades de la población y un currículo pertinente. Cumplir con lo establecido en el decreto 3011.
	GD-E5	No se cuenta con administrativos comprometidos como: rectores, sicólogos, bibliotecario, cafetería, docentes para todas las áreas. Son muchas las necesidades que se tienen y desafortunadamente el gobierno no lo atiende. Las asociaciones sindicales han estado trabajando al respecto y ya se comenzó su intervención en este campo.
	GD-E5	Se requiere de entidades particulares o del Estado que se encarguen de hacer el control y la vigilancia estricta de la normatividad, pero no como la que se realiza hasta la fecha, que piden todo los registros y porcentajes a sabiendas de que es muy baja la calidad de la educación, solo revisan porcentajes, los cuales se diligencian y se envían pero no se hace cotejo de la información para verificar si es cierto lo que afirma o niega en cada informe.

	GD-E6	Tendríamos que hablar en términos de Gerencia, gerencia de la calidad gestión, acreditación para construir una conciencia y autorreflexión institucional en pro de la educación de adultos.
	GD-E7	Procesos administrativos, sobre todo en la educación de adultos.
	GD-E7	Como se han ido acabado los supervisores, la jornada nocturna y fines de semana no tienen vigilancia, están bajo la responsabilidad del rector.
	GD-E8	Con miras a generar nuevas propuestas en educación de adultos, a diseñar estrategias para ofrecerles oportunidades acordes con sus necesidades y particularidades, se deben enmarcar dentro de una visión conceptual y metodológica, profundizando en los enfoques diferenciales.